

Cementos Molins, S.A. y Sociedades Dependientes

Cuentas Anuales Consolidadas del
ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2009 e
Informe de Gestión Consolidado,
junto con el Informe de Auditoría

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de
Cementos Molins, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Cementos Molins, S.A. (en adelante la Sociedad Dominante) y Sociedades Dependientes (en adelante el Grupo Cementos Molins) que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2009 y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado del resultado global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Dominante. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en España, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas. Nuestro trabajo no incluyó el examen de las cuentas anuales de diversas sociedades participadas cuyos activos y cifras de negocios representan un 36% y 24%, respectivamente, de las correspondientes cifras consolidadas al 31 de diciembre de 2009. Las cuentas anuales de las mencionadas sociedades participadas han sido auditadas por otros auditores (véase detalle en los Anexos I y II) y nuestra opinión expresada en este informe sobre las cuentas anuales consolidadas de Cementos Molins, S.A. y Sociedades Dependientes se basa, en lo relativo a estas sociedades participadas, únicamente en el informe de los otros auditores.
2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad Dominante presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación consolidado, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, del estado del resultado global consolidado, del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, del estado de flujos de efectivo consolidado y de la memoria consolidada, además de las cifras del ejercicio 2009, las correspondientes al ejercicio anual anterior, que difieren de las contenidas en las cuentas anuales consolidadas aprobadas de dicho ejercicio, detallándose en la Nota 2 de la memoria consolidada adjunta las diferencias existentes. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009. Con fecha 27 de febrero de 2009 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008 en el que expresamos una opinión favorable.
3. En nuestra opinión, basada en nuestra auditoría y en los informes de los otros auditores mencionados en el párrafo 1 anterior, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Cementos Molins, S.A. y Sociedades Dependientes al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea, que guardan uniformidad con las aplicadas en la preparación de las cifras e información correspondientes al ejercicio anual anterior presentadas a efectos comparativos.

4. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2009 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Dominante consideran oportunas sobre la situación del Grupo Cementos Molins, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Cementos Molins, S.A. y Sociedades Dependientes.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692



Jaime Buxó

23 de febrero de 2010

COL·LEGI
DE CENSORS JURATS
DE COMPTES
DE CATALUNYA

Membre exercent:
DELOITTE, S.L.

Any 2010 Núm. 20/10/00040
IMPORT COL·LEGIAL: 88,00 EUR

.....
Aquest informe està subjecte a
la taxa aplicable establerta a la
Llei 44/2002 de 22 de novembre.
.....

Cementos Molins, S.A. y Sociedades Dependientes

Cuentas anuales consolidadas e informe
de gestión consolidado correspondientes
al ejercicio anual 2009

ÍNDICE	Página
Balances de Situación Consolidados al 31 de diciembre de 2009 y 2008	4
Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008	5
Estados del Resultado Global Consolidados correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008	6
Estados de Cambios en el Patrimonio Neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008.....	7
Estados de Flujos de Efectivo Consolidados correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008	8
Notas Explicativas a los Estados Financieros Consolidados correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008	
1. Identificación y actividad del Grupo.....	9
2. Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas.....	9
3. Políticas contables y normas de valoración.....	11
4. Combinaciones de negocios	22
5. Gestión de riesgos	23
6. Información financiera por segmentos y negocios compartidos	24
7. Inmovilizado inmaterial.....	27
8. Inmovilizado material.....	29
9. Propiedades de inversión	31
10. Inversiones financieras e Inversiones financieras temporales.....	31
11. Existencias	31
12. Deudores comerciales y otros	32
13. Patrimonio neto de la Sociedad dominante.....	32
14. Patrimonio neto de accionistas minoritarios	35
15. Dividendos y distribución de resultados	35
16. Provisiones.....	36
17. Planes de Pensiones.....	36
18. Deudas financieras.....	37
19. Situación fiscal	39
20. Ingresos y gastos de explotación	42

21.	Beneficios y pérdidas por venta de inmovilizado.....	44
22.	Resultado financiero.....	44
23.	Beneficio por acción.....	44
24.	Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero.....	45
25.	Compromisos y contingencias.....	45
26.	Transacciones con partes vinculadas.....	46
27.	Retribución y otras prestaciones al Consejo de Administración.....	47
28.	Detalle de participaciones en sociedades con actividades similares y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte de Administradores.....	47
29.	Información sobre medio ambiente.....	48
30.	Hechos posteriores.....	49
	Anexos.....	51
	Informe de gestión consolidado del ejercicio 2009.....	55

CEMENTOS MOLINS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y AL
31 DE DICIEMBRE DE 2008

(Miles de euros)

ACTIVO	Notas	31/12/2009	31/12/2008
Inmovilizado Intangible	7	59.131	56.351
Inmovilizado Material	8	682.728	568.303
Propiedades de inversión	9	4.288	4.489
Inmovilizado Financiero	10	2.868	2.085
Participación Sociedades puestas en Equivalencia		3.334	3.038
Fondo de Comercio	4	47.591	48.952
Activos por impuestos diferidos	19	2.251	2.523
ACTIVO NO CORRIENTE		802.191	685.741
Existencias	11	81.644	102.601
Deudores comerciales y otros	12	200.441	234.471
Inversiones financieras temporales	10	80.262	89.213
Efectivo y medios equivalentes		94.237	53.469
ACTIVO CORRIENTE		456.584	479.754
TOTAL ACTIVO		1.258.775	1.165.495

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	31/12/2009	31/12/2008
FONDOS PROPIOS		586.975	537.367
Capital		19.835	19.835
Reservas de la sociedad dominante		100.264	88.447
Reservas de sociedades consolidadas		415.349	340.364
Resultado neto atribuido a la Sociedad Dominante		66.734	108.556
Dividendo a cuenta		(15.207)	(19.835)
AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR		(65.871)	(66.250)
PATRIMONIO NETO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE	13	521.104	471.117
PATRIMONIO NETO DE ACCIONISTAS MINORITARIOS	14	135.812	117.990
PATRIMONIO NETO TOTAL		656.916	589.107
Ingresos a distribuir en varios ejercicios		2.832	263
Deudas financieras no corrientes	18	294.114	267.238
Pasivos por impuestos diferidos	19	25.854	24.350
Provisiones	16	21.593	30.907
Otros pasivos no corrientes		9.516	7.704
PASIVO NO CORRIENTE		353.909	330.462
Deudas financieras corrientes	18	87.989	72.943
Acreedores comerciales		136.314	136.436
Administraciones Públicas	19	13.355	16.052
Otros pasivos corrientes		10.292	20.495
PASIVO CORRIENTE		247.950	245.926
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		1.258.775	1.165.495

Las notas 1 a 30 y los Anexos I y II descritos en la Memoria forman parte integrante del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2009.

CEMENTOS MOLINS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS

EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2008

(Miles de euros)

	Notas	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
Cifra de Negocios	6 y 20	663.911	804.606
Otros ingresos		29.407	38.977
		693.318	843.583
Aprovisionamientos		(175.569)	(228.549)
Gastos de personal		(109.752)	(114.237)
Variaciones de las provisiones de tráfico		(5.569)	(6.032)
Otros gastos de explotación	20	(241.887)	(275.941)
Trabajos para el propio inmovilizado		1.579	1.734
		(531.198)	(623.025)
Amortizaciones		(41.902)	(42.643)
Resultado de Explotación		120.218	177.915
Resultado Financiero	22	(9.438)	(5.053)
Participación en beneficios sociedades puestas en equivalencia		332	333
Resultado por deterioro y venta de Activos	21	(85)	271
Resultado antes de impuestos		111.027	173.466
Impuesto sobre Sociedades		(25.435)	(41.974)
Resultado Consolidado Neto		85.592	131.492
Resultado neto de accionistas minoritarios		18.858	22.936
Resultado neto del periodo atribuido a la Sociedad Dominante		66.734	108.556
Beneficio por Acción en Euros	23	1,01	1,64

Las Notas 1 a 30 y los Anexos I y II descritos en la Memoria forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009.

CEMENTOS MOLINS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADOS DEL RESULTADO GLOBAL CONSOLIDADOS
 CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
 EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
 (Miles de euros)

	Nota	Ejercicio 2009			Ejercicio 2008		
		De la Sociedad Dominante	De los minoritarios	Total	De la Sociedad Dominante	De los minoritarios	Total
RESULTADO NETO		66.734	18.858	85.592	108.556	22.936	131.492
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN PATRIMONIO NETO		379	3.267	3.646	(38.079)	(12.238)	(50.317)
En operaciones de cobertura	Nota 18.a						
Por cobertura de flujos de efectivo		(1.311)	-	(1.311)	-	-	-
Efecto impositivo		393	-	393	-	-	-
En diferencias de conversión	Nota 13.f	1.297	3.267	4.564	(38.079)	(12.238)	(50.317)
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		-	-	-	-	-	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		67.113	22.125	89.238	70.477	10.698	81.175

Las notas 1 a 30 y los Anexos I y II descritos en la Memoria forman parte integrante del estado del resultado global consolidado al 31 de diciembre de 2009.

CEMENTOS MOLINS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADOS DE CAMBIOS DEL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(Miles de euros)

	Capital	Reservas sociedad dominante	Acciones propias	Otras reservas sociedades consolidadas	Ajustes por cambios de valor	Resultados del ejercicio	Dividendo complementario	Dividendo a cuenta	Intereses minoritarios	Total
01-01-08	19.835	78.237	(7.755)	269.548	(28.171)	117.839	-	(18.512)	115.801	546.822
Distribución de resultados	-	10.210	-	87.134	-	(117.839)	1.983	18.512	-	-
Dividendo complementario	-	-	-	-	-	-	(1.983)	-	(23.913)	(25.896)
Dividendo a cuenta E/2008	-	-	-	-	-	-	-	(19.835)	-	(19.835)
Acciones propias	-	-	(8.972)	-	-	-	-	-	-	(8.972)
Variación perímetro	-	-	-	409	-	-	-	-	15.404	15.813
Resultado global	-	-	-	-	(38.079)	108.556	-	-	10.698	81.175
31-12-08	19.835	88.447	(16.727)	357.091	(66.250)	108.556	-	(19.835)	117.990	589.107
Distribución de resultados	-	11.817	-	76.243	-	(108.556)	661	19.835	-	-
Dividendo complementario	-	-	-	-	-	-	(661)	-	(13.333)	(13.994)
Dividendo a cuenta E/2009	-	-	-	-	-	-	-	(15.207)	-	(15.207)
Acciones propias	-	-	(827)	-	-	-	-	-	-	(827)
Variación perímetro	-	-	-	(431)	-	-	-	-	9.030	8.599
Resultado global	-	-	-	-	379	66.734	-	-	22.125	89.238
31-12-09	19.835	100.264	(17.554)	432.903	(65.871)	66.734	-	(15.207)	135.812	656.916

Las Notas 1 a 30 y los Anexos I y II descritos en la Memoria forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009.

CEMENTOS MOLINS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008

	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
Flujo de efectivo de las actividades ordinarias		
Beneficios de las actividades ordinarias antes de impuestos	111.027	173.466
Ajustes de las partidas que no implican movimientos ordinarios de tesorería:		
Depreciaciones / Amortizaciones	41.902	42.643
Variación dotaciones a provisiones ciertas y cuantificables	(284)	(187)
Resultado de las sociedades por puesta en equivalencia	(296)	(333)
Ingresos y gastos financieros	6.077	5.053
Beneficio o pérdidas por venta de elementos de inmovilizado material e inmaterial	85	(271)
Impuesto sobre sociedades anticipados y diferidos	2.169	(6.591)
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	117	(44)
Efectivo generado por las operaciones (I)	160.797	213.736
Efectivo por variación en el capital circulante (II)	56.231	(28.660)
Impuesto sobre sociedades (III)	(25.435)	(41.974)
Flujos netos de efectivo obtenidos de actividades ordinarias (A) = (I) + (II) + (III)	191.593	143.102
Flujo de efectivo por actividades de inversión		
Adquisición de subsidiarias netas de las partidas líquidas existentes	-	(2.361)
Adquisición / Enajenación de Fianzas y otro inmovilizado financiero a largo plazo	(766)	2.272
Adquisición / Enajenación de activos intangibles	(9.728)	(12.075)
Adquisición / Enajenación de propiedades, planta y equipo	(154.095)	(143.256)
Ingresos financieros cobrados	2.435	13.297
Flujos netos de efectivo usados en actividades de inversión (B)	(162.154)	(142.123)
Flujo de efectivo por actividades de financiación		
Variación de la financiación a largo plazo	26.676	77.315
Variación de la financiación a corto plazo	14.315	2.751
Variación de Otros Acreedores a largo plazo	1.337	(18)
Variación de Inversiones Financieras temporales	8.951	12.888
Pagos / Cobros por operaciones con autocartera	(827)	(8.972)
Intereses pagados	(9.696)	(19.128)
Dividendos	(25.124)	(22.149)
Variación financiación minoritarios	(4.303)	(8.509)
Flujos netos de efectivo usados en actividades de financiación (C)	11.329	34.178
Variación neta de efectivo y demás medios equivalentes al efectivo (A + B + C)	40.768	35.157
Efectivo y equivalentes al efectivo en el principio del período	53.469	18.312
+ Efectivo y demás medios equivalentes al final del período	94.237	53.469

Las Notas 1 a 30 descritas en la Memoria y los Anexos I a II adjuntos forman parte integrante de los estados de flujos de efectivo consolidados del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009

Cementos Molins, S.A. y Sociedades Dependientes

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009

1. Identificación y actividad del Grupo

Cementos Molins, Sociedad Anónima, en adelante la Sociedad Dominante, está domiciliada en Sant Vicenç dels Horts (Barcelona), Carretera Nacional 340, núms. 2 al 38, km. 1.242,300, y fue constituida mediante escritura pública autorizada por el Notario de Barcelona don Cruz Usatorre Gracia el 9 de febrero de 1928.

Se halla inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, hoja B 4224. Su código de identificación fiscal es el número A.08.017535.

Su plazo de duración es indefinido, estando, por tanto, en vigor mientras no concurra alguna de las circunstancias de disolución que menciona el artículo 260 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Su objeto social, según consta en el artículo 2 de los estatutos sociales, consiste en:

- a) El establecimiento y explotación de fábricas de cemento, cal y yeso. La industria de toda suerte de materiales de construcción. La explotación de canteras y yacimientos de arcillas, calizas y yesos, y la creación y explotación de cuantas industrias se relacionen con dichos productos.
- b) La actividad inmobiliaria.
- c) La adquisición, tenencia y enajenación de bienes muebles y valores mobiliarios.

Las principales actividades desarrolladas por el Grupo Cementos Molins son la fabricación de cementos y cales, prefabricados de hormigón y de otros materiales de la construcción, la extracción de áridos, la elaboración de hormigones y la comercialización de todo ello.

El Grupo desarrolla sus actividades en España así como en México, Argentina, Uruguay, Túnez y Bangladesh.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas

Normativa contable

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Cementos Molins del ejercicio 2009 han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad Dominante de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera, según han sido aprobadas por la Unión Europea, (en adelante, NIIF-UE) de conformidad con el reglamento (CE) número 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo Europeo del 19 de julio del 2002. Han sido preparadas a partir de los registros de contabilidad individuales de Cementos Molins, S.A. y de cada una de las sociedades consolidadas (detalladas en los anexos I y II) de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del grupo Cementos Molins bajo NIIF-UE.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Cementos Molins adjuntas del ejercicio 2009, que han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante, se someterán a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas de Cementos Molins, S.A., estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación. Por su parte, las cuentas anuales consolidadas del Grupo Cementos Molins correspondientes al ejercicio 2008 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de Cementos Molins celebrada el 3 de junio de 2009.

Las NIIF-UE establecen determinadas alternativas en su aplicación. Las aplicadas por el Grupo en la preparación de las cuentas anuales consolidadas adjuntas del ejercicio 2009 se incluyen individualmente en la Nota 3 'Políticas Contables y Normas de Valoración'.

Las políticas contables utilizadas en la elaboración de estas cuentas anuales consolidadas cumplen con cada NIIF vigente en la fecha de presentación de las mismas.

Principios de consolidación

La consolidación en las Sociedades del Grupo se ha realizado por el método de integración global para aquellas sociedades sobre las que se tiene un dominio efectivo, por tener mayoría de votos en sus órganos de representación y decisión (ver Anexo I).

Las inversiones en negocios conjuntos, que son aquéllas en las que el Grupo mantiene la cogestión con otros accionistas, se han integrado por el método de integración proporcional (ver Anexo II).

Las inversiones en empresas asociadas se han contabilizado por el método de puesta en equivalencia.

Los intereses de socios externos representan la parte a ellos asignable de los fondos propios y de los resultados al 31 de diciembre de 2009, de aquellas sociedades que se consolidan por el método de integración global, y se presentan como "Patrimonio neto de accionistas minoritarios", en el Patrimonio Neto Total del balance de situación consolidado adjunto y en el epígrafe de "Resultado neto de accionistas minoritarios", de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta.

En la conversión de las Cuentas Anuales de las sociedades extranjeras se ha utilizado el método del tipo de cambio de cierre, aplicando como norma general, los tipos de cambio en vigor a 31 de diciembre de cada ejercicio para las partidas de los balances de situación, excepto las de capital y reservas, que se han convertido a los tipos de cambio históricos, mientras que las cuentas de Pérdidas y Ganancias se han convertido al tipo de cambio medio del ejercicio, registrando sus diferencias en el epígrafe "Diferencias de conversión" del capítulo de "Patrimonio neto atribuido de la sociedad dominante" del balance de situación consolidado adjunto.

No existen inversiones en el Grupo Cementos Molins cuya moneda funcional sea diferente a la moneda local de presentación de sus estados financieros.

Las diferencias de conversión, incluidas en los movimientos de inmovilizado, se originan por la aplicación del método del tipo de cambio de cierre en la consolidación de las sociedades extranjeras y tienen su contrapartida en el epígrafe de "Diferencias de conversión" en el patrimonio neto.

Todas las cuentas y transacciones entre sociedades consolidadas han sido eliminadas en el proceso de consolidación.

El Grupo ha aplicado, en todos los casos de combinaciones de negocios posteriores a la fecha de transición a NIIF-UE, el método de la adquisición para la contabilización de estas operaciones y ha registrado como fondo de comercio de la combinación la diferencia entre el coste de la combinación y el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes identificados y registrados de la sociedad adquirida.

Comparación de la información

Con fecha 17 de diciembre de 2008 fue adoptada por la Unión Europea (Reglamento (CE) nº 1126/2008) la Norma Internacional de Contabilidad 1 (NIC1) en su nuevo redactado. El principal impacto de su aplicación en las cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2009 corresponde a la inclusión, como un nuevo estado financiero principal, del estado del resultado global consolidado. Por este motivo, los estados financieros consolidados del ejercicio 2008 incluidos en estas cuentas anuales consolidadas a efectos comparativos difieren de los aprobados por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Dominante en el ejercicio 2009.

Los cambios fundamentales de la NIC 1 tienen como objetivo mejorar la presentación de la información de modo que los usuarios de las cuentas anuales consolidadas puedan analizar los cambios en el patrimonio como consecuencia de transacciones con los propietarios cuando actúan como tales (como dividendos y recompra de acciones) de forma separada a los cambios por transacciones con no propietarios (transacciones con terceras partes o ingresos o gastos imputados directamente al patrimonio neto). La norma revisada da la opción de presentar todos los ingresos y gastos en un estado único de resultados con subtotaletales, o bien en dos estados separados (una cuenta de pérdidas y ganancias seguida de un estado del resultado global) cuya opción ha sido escogida por el Grupo Molins.

Estos cambios en la NIC 1 han tenido impacto en las cuentas anuales consolidadas de Cementos Molins, pero en ningún caso han afectado al contenido ni clasificación del balance de situación consolidado, por lo que no se ha considerado necesario incluir, tal y como establece la NIC 1, un balance de situación consolidado adicional a fecha 1 de enero de 2008.

Moneda

Las presentes cuentas anuales consolidadas se presentan en euros por ser ésta la moneda del entorno económico principal en el que opera el Grupo. Las operaciones en moneda funcional distinta del euro se registran de conformidad con las políticas descritas en la Nota 3.

Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estas cuentas anuales consolidadas es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Dominante, quienes han verificado que los diferentes controles establecidos, para asegurar la calidad de la información financiero-contable que elaboran, han operado de manera eficaz.

En las cuentas anuales consolidadas del Grupo adjuntas se han utilizado ocasionalmente juicios y estimaciones realizados por la Dirección de la Sociedad Dominante y la de las entidades consolidadas para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos materiales e intangibles,
- Las pérdidas por deterioro de determinados activos,
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los compromisos por pensiones, y
- Las provisiones por compromisos adquiridos con terceros y los pasivos contingentes.

A pesar de que estos juicios y estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados al 31 de diciembre de 2009 y 2008, es posible que acontecimientos (hechos económicos, cambios de normativa, etc) que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría con contrapartida en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas o de patrimonio neto consolidado, en su caso.

3. Políticas contables y normas de valoración

Las principales normas de valoración utilizadas en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas para el ejercicio 2009 y 2008, de acuerdo con las establecidas por las Normas Internacionales de Información Financiera, así como las interpretaciones en vigor en el momento de realizar dichos estados financieros, son las siguientes:

a) Cambios en las políticas contables y en los desgloses de información efectivos en el ejercicio 2009

Durante el ejercicio anual 2009 han entrado en vigor nuevas normas contables que, por tanto, han sido tenidas en cuenta en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

Las siguientes normas han sido aplicadas en estas cuentas anuales sin que hayan tenido impactos significativos ni en las cifras reportadas ni en la presentación y desglose de estas cuentas anuales:

- NIIF 8 – Segmentos Operativos.
- Revisión de NIC 23 – Costes por intereses.
- CINIIF 14 NIC 19 – El límite en un activo de beneficio definido, requerimientos mínimos de aportación y su interacción.
- CINIIF 16 – Cobertura de una inversión neta en un negocio en el extranjero.

En el ejercicio 2008, se adoptó la interpretación CINIIF 11 de NIIF 2 'Transacciones con acciones propias y del Grupo' y la modificación de NIC 39/NIIF 7-'Reclasificación de instrumentos financieros' por primera vez. La adopción de estas nuevas interpretaciones y modificaciones no tuvo ningún impacto en las cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2008.

b) Inmovilizado inmaterial

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción. Con posterioridad, y en el caso de que sea aplicable, se valoran a su coste minorado en su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado, según proceda.

El inmovilizado inmaterial está formado por las concesiones administrativas, licencias, marcas, aplicaciones informáticas y gastos de prospección y acondicionamiento de canteras.

Los gastos de prospección y acondicionamiento de canteras son valorados a los costes incurridos, y se registran cuando se han obtenido los derechos legales para la explotación y una vez se ha garantizado la viabilidad técnica y económica de cada proyecto.

Dentro del epígrafe, "Otro Inmovilizado inmaterial", se incluyen los costes correspondientes a la restauración del emplazamiento de las canteras, que se amortizan en función del ritmo de la vida útil de las mismas (véase Nota 7).

Las sociedades amortizan su inmovilizado inmaterial siguiendo el método lineal y distribuyen el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

	Años de vida útil estimada
Aplicaciones informáticas	3 a 6
Gastos de prospección y acondicionamiento de canteras	4 a 5
Resto	5 a 10

Derechos de emisión:

En el ejercicio 2008 le fueron asignados a Cementos Molins Industrial S.A.U. derechos de emisión equivalentes a 5,7 millones de toneladas de CO₂ para el periodo 2008-2012, a razón de 1,1 millones para cada uno de los años del periodo, de conformidad con el Plan Nacional de Asignaciones del Ministerio de Medio Ambiente. Esta asignación supuso una reducción del 5% con relación al Plan Nacional de Asignación anterior correspondiente al periodo 2005-2007.

Los derechos de emisión entregados gratuitamente para los ejercicios 2008 a 2012 a través del Plan Nacional de Asignación se registran en el activo del balance de situación consolidado dentro del Inmovilizado Inmaterial por su valor de mercado con abono al epígrafe "Ingresos a distribuir en varios ejercicios". Estas subvenciones se imputan a la cuenta de Pérdidas y Ganancias en el epígrafe "Otros ingresos de explotación" en la medida en que se realizan las emisiones de CO₂ para las que se concedieron dichos derechos. Asimismo, se sigue el criterio de registrar una provisión para riesgos y gastos con el fin de reconocer la obligación de entrega de derechos de emisión de CO₂, de acuerdo con los criterios establecidos en el Plan Nacional de Asignación, con cargo al epígrafe de "Otros gastos de explotación" en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. El importe de dicha provisión se determina considerando que la obligación será cancelada mediante la entrega de los derechos de emisión transferidos gratuitamente a la empresa a través del Plan Nacional de Asignación o mediante otros derechos de emisión que figuran en el balance y que sean adquiridos o generados con posterioridad.

En el caso de que, al cierre del ejercicio, las emisiones de gases realizadas en el proceso productivo comporten la necesidad de adquirir derechos de emisión porque éstas superen las que pueden ser canceladas con los derechos en propiedad del Grupo a dicha fecha, se registra una provisión para cubrir dicho déficit cuantificándose al valor de cotización del derecho de emisión a la fecha de cierre (Ver Nota 24).

c) Fondo de comercio de consolidación

Las diferencias entre el coste de las participaciones en el capital de las sociedades del grupo o asociadas y sus correspondientes valores teórico-contables, ajustados en la fecha de primera consolidación, se imputan de la siguiente forma:

- Si son asignables a elementos patrimoniales concretos de las sociedades adquiridas, modificando el valor de los activos y pasivos cuyos valores de mercado difieran de los valores netos contables que figuran en sus balances de situación.
- Si son asignables a unos activos intangibles concretos no registrados, reconociéndolos explícitamente en el balance de situación consolidado.
- Las diferencias restantes se registran como un fondo de comercio de consolidación, que se asigna a una o más unidades generadoras de efectivo específicas.

Los fondos de comercio sólo se registran cuando han sido adquiridos a título oneroso y representan, por tanto, pagos realizados o a realizar con razonable certidumbre, por la entidad adquirente, en razón de los beneficios económicos futuros que se derivarán de la explotación de los activos de la entidad adquirida.

Con ocasión de cada cierre contable, y en relación a los fondos de comercio, se procede a estimar si estos mantienen su valor o si, por contra, han sufrido un deterioro que reduzca su valoración por debajo del coste neto registrado en libros. En ese último caso, se procede a su oportuno saneamiento contra la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada bajo el epígrafe de 'Resultado por deterioro de activos'. Las pérdidas por deterioro relacionadas con los fondos de comercio no son objeto de reversión posterior.

En la venta de una sociedad del grupo o asociada, el importe de fondo de comercio atribuido se incluye, en su caso, en la determinación del beneficio o pérdida de la operación.

d) Inmovilizado material

El inmovilizado material se halla valorado a precio de coste actualizado de acuerdo con diversas disposiciones legales.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes se contabilizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Los trabajos que las sociedades realizan para su propio inmovilizado se calculan en función de los consumos propios de materiales de almacén y de los costes de la mano de obra utilizada.

Los gastos por intereses directamente atribuibles a la adquisición o producción de determinados activos, se capitalizan como más valor del activo hasta que los mencionados activos se encuentren en condiciones de funcionamiento y siempre y cuando el valor total del activo no exceda de su valor de realización.

Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de explotación del ejercicio en que se incurren.

Los elementos en curso se traspasan al inmovilizado material en explotación una vez finalizado el correspondiente periodo de instalación y puesta en funcionamiento.

Las sociedades amortizan su inmovilizado material siguiendo el método lineal, y distribuyen el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

	Años de vida útil estimada
Construcciones	33 a 68
Instalaciones técnicas	8 a 18
Maquinaria	8 a 18
Uillaje	3 a 8
Mobiliario	10 a 20
Equipos para proceso de información	4 a 8
Elementos de transporte	8 a 18

e) Subvenciones oficiales

Las subvenciones oficiales no reintegrables recibidas se valoran por el importe concedido. Las subvenciones de explotación se imputan directamente a resultados. Las subvenciones de capital se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada por los activos asociados a dichas subvenciones. En el caso de activos no depreciables, se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación, deterioro o baja en inventario de los mismos.

El Grupo ha escogido la alternativa de presentar las subvenciones de capital deducidas del valor contable de los activos asociados con éstas, en vez de presentarlas como ingresos diferidos en el balance de situación consolidado.

Derechos de emisión: Ver Nota 24.

f) Bienes en arrendamiento financiero

Se consideran operaciones de arrendamiento financiero aquéllas en las que los riesgos y beneficios que recaen sobre el bien objeto del arrendamiento se transfieren al arrendatario, quien, habitualmente, tiene la opción de adquirirlo al finalizar el contrato, en las condiciones acordadas al formalizarse la operación.

Los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se clasifican en el capítulo 'Inmovilizado Material' según la naturaleza del bien objeto del contrato y se contabilizan, con contrapartida de un pasivo de igual importe, por el menor importe entre su valor razonable o el valor actual de las cantidades a pagar al arrendador, incluido el precio de ejercicio de la opción de compra. Estos activos se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales de la misma naturaleza.

Los gastos financieros asociados a estos contratos se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de acuerdo con la tasa de interés efectiva de estas operaciones.

El Grupo no mantiene contratos significativos que cumplan las condiciones establecidas en la NIC 17 para ser considerados como arrendamientos financieros, por lo que la totalidad de los contratos actuales son considerados como arrendamientos operativos. (Véase Nota 25)

g) Propiedades de inversión

En el epígrafe "Propiedades de inversión", se incluyen aquellos activos, principalmente terrenos y construcciones, cuya finalidad es generar rentas o plusvalías a largo plazo para el Grupo, en lugar de utilizarlos para un uso de producción o para fines administrativos.

El inmovilizado material se halla inicialmente valorado a precio de coste actualizado de acuerdo con diversas disposiciones legales, y en el caso de las construcciones, se amortizan linealmente a razón del 3% anual.

h) Deterioro de valor de activos materiales, inmateriales y fondo de comercio

Las sociedades evalúan, en cada fecha de cierre de balance, si existe algún indicio de deterioro del valor registrado de los activos materiales e intangibles de vida útil definida. En caso de existir algún indicio, se estima el valor recuperable de los citados activos con el objetivo de determinar el deterioro de valor sufrido. Cuando el activo analizado no genera por sí mismo flujos de caja independientes de otros activos, se estima el valor razonable de la unidad generadora de efectivo en la que tal activo se haya incluido.

En el caso de activos materiales e intangibles de vida útil indefinida, no sujetos a amortización sistemática, los test de deterioro son realizados con una periodicidad mínima anual o cuando haya indicios de que el activo ha sufrido una pérdida de valor.

El valor recuperable de un activo sujeto a deterioro es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. Para la estimación del valor en uso, se computa el valor presente de los futuros flujos de caja del activo analizado (o de la unidad generadora de efectivo a la que pertenezca, en su caso) utilizando una tasa de descuento que refleje tanto el valor temporal del dinero como el riesgo específico asociado al activo. Cuando se estima que el valor recuperable de un activo es menor que su importe neto en libros, la diferencia se registra con cargo al epígrafe 'Resultado por deterioro de activos' de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las pérdidas reconocidas por deterioro de un activo son revertidas con abono al mencionado epígrafe cuando mejoran las estimaciones sobre su importe recuperable, aumentando el valor del activo hasta el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el saneamiento, salvo en el caso del fondo de comercio, cuyo deterioro no es reversible.

La metodología utilizada para la realización del test de deterioro distingue entre activos asociados a negocios de vida indefinida o limitada. Para negocios de duración indefinida se utilizan proyecciones financieras que cubren un horizonte temporal determinado más una renta perpetua. Para negocios de vida limitada se utilizan proyecciones ajustadas a la duración real de los activos o de la actividad. En ambos casos, las proyecciones están basadas en hipótesis razonables y fundamentadas.

Las minusvalías entre el coste y el valor de recuperación de estos activos al cierre del ejercicio se registran, en su caso, a los activos a los que se refieren. (Véase Notas 7, 8 y 9).

i) Inmovilizado financiero, inversiones financieras temporales y efectivo y medios equivalentes

El Grupo determina la clasificación más apropiada para cada inversión financiera en el momento de su adquisición, revisándola al cierre de cada ejercicio. Las inversiones financieras, ya sean corrientes o no corrientes, se clasifican en las siguientes categorías:

- Activos financieros mantenidos para negociación: Son todos aquellos activos que se hayan adquirido con el propósito principal de generar un beneficio como consecuencia de fluctuaciones en su valor.

Los activos incluidos en esta categoría figuran en el balance de situación consolidado adjunto a su valor razonable, cuya fluctuación se registra como gasto e ingreso financiero de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, según corresponda.

- Préstamos y cuentas a cobrar: son valorados en el momento de su reconocimiento en el balance de situación a su valor de mercado, siendo posteriormente valorados al coste amortizado utilizando la tasa de interés efectiva.

El Grupo registra las correspondientes provisiones, con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, por la diferencia existente entre el importe que se estima recuperar de las cuentas a cobrar y el valor en libros por las que se encuentran registradas.

- Inversiones a mantener hasta su vencimiento: corresponden a las inversiones financieras que el Grupo tiene la intención y la posibilidad de conservar hasta su finalización, y son contabilizadas a su coste amortizado utilizando la tasa de interés efectiva.
- Activos financieros disponibles para la venta: son todos los que no entran dentro de las tres categorías anteriores. Estas inversiones figuran en el balance de situación consolidado a su valor de mercado en la fecha de cierre. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, dicho valor se obtiene a

través de métodos alternativos tales como la comparación con transacciones similares o la actualización de los flujos de caja esperados. Las variaciones de este valor de mercado se registran con cargo o abono a 'Ajustes por cambios de valor' del patrimonio neto consolidado. En el momento en que se produce la enajenación de estas inversiones, el valor acumulado en estas reservas es imputado íntegramente a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Aquellas inversiones financieras en capital de sociedades no cotizadas cuyo valor de mercado no puede ser medido de forma fiable son valoradas al coste de adquisición.

j) Instrumentos financieros derivados y registro de cobertura

En el Grupo Cementos Molins, no se han identificado derivados implícitos (compra-venta a plazo y con precio fijo) en ninguna de las sociedades al cierre del ejercicio de 2009.

Las únicas operaciones con derivados financieros corresponden a la cobertura del tipo de interés en determinadas deudas financieras así como ciertas operaciones de cobertura de tipo de cambio en divisas puntuales en Bangladesh para operaciones comerciales internas con la India.

El empleo de productos financieros derivados está regido por las políticas de gestión de riesgos financieros del Grupo, las cuales establecen las directrices para su uso.

Cementos Molins no usa instrumentos financieros derivados con fines especulativos.

El tratamiento contable de las operaciones de cobertura con instrumentos derivados es como sigue:

- Coberturas de valor razonable (fair value hedge)

Los cambios en el valor de mercado de los instrumentos financieros derivados designados como de cobertura así como los de los elementos que son objeto de la misma, se registran con cargo o abono al epígrafe 'Resultado Financiero' de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

- Coberturas de flujos de caja (cash flow hedge)

Los cambios en el valor de mercado de estos instrumentos financieros derivados se registran, por la parte que es eficiente, directamente en patrimonio neto, mientras que la parte no eficiente se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. El importe reconocido en patrimonio neto no se traspasa a la cuenta de pérdidas y ganancias hasta que los resultados de las operaciones cubiertas se registren en la misma o hasta la fecha de vencimiento de dichas operaciones.

En caso de discontinuación de la cobertura, la pérdida o ganancia acumulada a dicha fecha en el patrimonio neto se mantiene ahí hasta que se realice la operación subyacente cubierta. En ese momento la pérdida o ganancia acumulada en el patrimonio se revertirá sobre la cuenta de pérdidas y ganancias afectando a los resultados de dicha operación.

El valor de mercado de los diferentes instrumentos financieros corresponde a su cotización al cierre del ejercicio.

k) Participaciones en sociedades puestas en equivalencia

Las participaciones valoradas mediante el procedimiento de puesta en equivalencia se muestran por el valor de la fracción que representan del neto patrimonial de la sociedad, incrementado por el valor de fondo de comercio que subsista a la fecha de cierre.

l) Acciones de la Sociedad Dominante

Las acciones de la Sociedad Dominante en autocartera, las cuales cotizan en bolsa, se contabilizan a su coste de adquisición minorando el Patrimonio Neto.

Las pérdidas o beneficios procedentes de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio de la Sociedad Dominante son registrados directamente en el Patrimonio Neto.

m) Contratos de arrendamiento

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y los riesgos que recaen sobre el bien permanecen en el arrendador.

Los gastos del arrendamiento se cargan linealmente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

n) Existencias

Las materias primas y auxiliares se registran al valor de coste de adquisición o de mercado, el menor. En el caso más general, el coste de adquisición se calcula de acuerdo con el método del precio promedio anual.

Los productos terminados y en curso de fabricación se valoran a coste medio, que incluye el coste de los materiales incorporados, la mano de obra y los gastos directos e indirectos de fabricación.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se ha reducido a su posible valor de realización.

Las minusvalías entre el coste y el valor de recuperación de las existencias al cierre del ejercicio se registran, en su caso, en la cuenta "Provisiones".

o) Deudas

Las deudas se registran a su valor nominal, y se registran a largo plazo cuando su vencimiento es superior a doce meses y a corto plazo cuando es inferior a dicho plazo. Los gastos por intereses se computan en el ejercicio en el que se devengan, siguiendo un criterio financiero.

De acuerdo con las NICs 32 y 39, los gastos de formalización de deudas se registran en el balance de situación consolidado adjunto, minorando la deuda asociada y se imputan a resultados del ejercicio en el mismo plazo que la deuda.

p) Obligaciones por pensiones y compromisos similares

Las obligaciones por pensiones con los trabajadores en las empresas españolas se ciñen a lo establecido en los convenios colectivos vigentes e instrumentalizadas mediante planes de pensiones de empleo acogidos a la ley 8/87, siendo de aportación definida y recogándose el importe íntegro de las cuantías aportadas en la cuenta de "Aportaciones a Planes de Pensiones" dentro de la partida de gastos de personal.

Las obligaciones de prestación definida, para Cementos Molins, S.A. y Cementos Molins Industrial, S.A.U. se limitan al colectivo de pensionistas por jubilación previos a la transformación del compromiso en convenio colectivo a aportación definida y también para el personal no sindicalizado del Grupo Corporación Moctezuma.

Criterios seguidos en las valoraciones

El importe de los compromisos de prestación definida para la jubilación ha sido determinado aplicando los siguientes criterios:

- Método de cálculo: El método de cálculo utilizado en las valoraciones actuariales ha sido el de "acreditación proporcional año a año", que es el método aceptado por las NIIF. El valor de las obligaciones por pensiones se calcula sobre la base del valor actual de las prestaciones comprometidas y teniendo en cuenta el número de años que el personal ha prestado servicio.
- Hipótesis actuariales utilizadas: insesgadas y consistentes entre sí.

- La edad estimada de jubilación de cada empleado es la primera a la que tiene derecho de acuerdo con la normativa laboral y de seguridad social vigente en cada país teniendo en cuenta, en su caso, los acuerdos laborales que puntualmente se pudiesen alcanzar dentro del marco legal vigente.

Las aportaciones regulares del ejercicio, constituidas básicamente por el coste normal y, en su caso, la prima de riesgo, se registran contra la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio.

A la fecha del balance, la diferencia positiva entre el valor actual de las obligaciones por prestación definida y el valor razonable de los activos de respaldo se reconoce como un pasivo en el balance de situación consolidado. Si tal diferencia fuese negativa, se registra como un activo en el balance solo por la parte correspondiente al valor actual de cualquier beneficio económico futuro que pudiese estar disponible en la forma de reembolsos desde el plan o reducciones de las contribuciones futuras al plan.

Las pérdidas y ganancias actuariales que pueden producirse bien por incrementos o disminuciones en el valor actual de las obligaciones por prestaciones definidas, bien por variaciones en el valor razonable de los activos afectos al plan, se registran directamente en el resultado del ejercicio. Las pérdidas y ganancias actuariales tienen su origen en las desviaciones entre la estimación y la realidad del comportamiento de las hipótesis actuariales o en la reformulación de las hipótesis actuariales establecidas.

Entre las causas de tales pérdidas o ganancias se encuentran las siguientes:

- El efecto de los cambios en las estimaciones de las tasas de rotación de empleados, de mortalidad, de retiros anticipados, del incremento de salarios de los empleados, así como el efecto de las variaciones en las prestaciones derivadas de los desvíos en inflación y,
- las diferencias entre el rendimiento real y el previsto de los activos afectos al plan (tipo de descuento empleado).

q) Provisiones y pasivos contingentes

- Provisiones: El Grupo registra una provisión cuando existe un compromiso o una obligación frente a terceros que es consecuencia de acontecimientos pasados y su liquidación supondrá una salida de recursos, por un importe y/o en un plazo no conocidos con certidumbre pero estimables con razonable fiabilidad.

La cuantificación de las provisiones se realiza teniendo en consideración la mejor información disponible sobre el suceso y sus consecuencias y se vuelve a estimar en cada cierre contable. Las provisiones constituidas se utilizan para afrontar los riesgos específicos para los cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichos riesgos desaparecen o disminuyen.

La provisión para responsabilidades incluye los derechos de emisión y el coste de restauración de las canteras.

El criterio del Grupo, para aquellas sociedades que han adquirido compromisos de restauración en función de la normativa aplicable en cada uno de los países donde operan, consiste en registrar una provisión para aquellos costes de restauración que son incurridos a medida que avanza la explotación y otra adicional para aquellos costes de restauración que serán realizados exclusivamente una vez la explotación haya finalizado.

En relación a estos últimos, el Grupo considera como coste de adquisición del activo los correspondientes a la restauración de su emplazamiento, en la medida que deban ser considerados como una provisión para gastos futuros (NIC 37, Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes). En consecuencia, el importe de los costes de restauración deberá ser registrado por su valor actualizado siempre que el efecto financiero sea significativo y amortizarlo en función de la vida útil o patrón de consumo. La provisión será minorada en función de los costes de restauración que se hayan ido realizando.

- Pasivos contingentes: Son pasivos contingentes todas aquellas obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura y perjuicio patrimonial asociado se

estima de baja probabilidad. De acuerdo con NIIF-UE, el Grupo no reconoce provisión alguna por estos conceptos, si bien, como es requerido, se encuentran detallados en las cuentas anuales.

Derechos de emisión: Ver Nota 24.

r) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Siguiendo los principios recogidos en el marco conceptual de NIIF-UE, se registran los ingresos que se devengan y todos los gastos asociados necesarios. Las ventas de bienes se reconocen cuando los bienes son entregados y los riesgos y beneficios inherentes a los mismos han sido sustancialmente traspasados.

El resultado obtenido por dividendos de inversiones en activos financieros se reconoce en el momento en el que los accionistas tengan el derecho a recibir el pago de los mismos.

Los beneficios o pérdidas surgidos de la venta o retiro de un activo se determinan como la diferencia entre su valor neto contable y su precio de venta, reconociéndose en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Contratos de construcción: Obras en curso (Prefabricaciones y Contratas, S.A.U.)

Cuando el resultado de un contrato en curso se puede estimar razonablemente, los ingresos del mismo se reconocen según su grado de avance a cierre de ejercicio; esto es: en función de la proporción que representan los costes devengados por el trabajo realizado hasta la fecha y los costes totales estimados hasta su finalización.

Cuando el resultado de un contrato en curso no se puede estimar razonablemente, los ingresos de éste se reconocen con el límite de los costes incurridos que se espera que sean razonablemente recuperados en el futuro.

Si es probable que los costes del contrato sean superiores a los ingresos, las pérdidas esperadas se reconocen inmediatamente.

En el caso de que la ejecución de la obra tenga un grado de avance mayor al nivel de facturación, el importe de los costes incurridos no facturados se recogen en el capítulo "Productos en curso y semiterminados" del epígrafe "Existencias" del balance de situación adjunto.

s) Impuesto sobre Sociedades

El Impuesto sobre Sociedades devengado se basa en el resultado del ejercicio. El beneficio tributable difiere del resultado neto en determinados ingresos o gastos que estarán sujetos o excluidos en otros ejercicios y además excluye aspectos que en ningún periodo serán tributables o deducibles. Los pasivos del Grupo por los impuestos del ejercicio se calculan usando los tipos impositivos vigentes a fecha de formulación de las cuentas anuales consolidadas.

Los impuestos diferidos (activos o pasivos) son los impuestos que esperan ser pagados o recuperados por las diferencias entre los saldos acumulados de activos o pasivos en los estados financieros y las correspondientes bases de impuestos utilizados en el cálculo de los beneficios tributables y se contabilizan según el "método de balance", esto es, por la diferencia entre el valor contable y fiscal de activos y pasivos.

Adicionalmente, se registra contablemente el importe de las deducciones que se estiman podrán ser aplicadas (Nota 19).

Las sociedades españolas del Grupo: Cementos Molins, S.A., Cementos Molins Industrial, S.A.U., Cemolins Internacional, S.L.U., Prefabricados y Contratas, S.A.U., Promotora Mediterránea-2, S.A., Propamsa, S.A.U. y Monsó-Boneta, S.L. se hallan acogidas al régimen fiscal de tributación consolidada.

t) Beneficio por acción

El beneficio básico por acción se calcula como el cociente entre el beneficio neto del periodo atribuido a la Sociedad Dominante y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante dicho periodo.

El beneficio por acción diluido se calcula como el cociente entre el resultado neto diluido atribuido a la Sociedad Dominante y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el periodo, ajustado por el promedio ponderado de las acciones ordinarias efectivas que serían emitidas si se convirtieran todas las acciones ordinarias potenciales en acciones ordinarias de la Sociedad Dominante. A estos efectos, se considera que la conversión tiene lugar al comienzo del periodo o en el momento de la emisión de las acciones ordinarias potenciales, si éstas se hubiesen puesto en circulación durante el propio periodo.

En el caso del Grupo Molins, no existe dilución en el número medio ponderado de acciones al no existir instrumentos adicionales de patrimonio neto.

u) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional del Grupo es el euro. La conversión a euros de los saldos en moneda extranjera se realiza en dos fases consecutivas:

- Conversión de la moneda extranjera a la moneda funcional de las filiales, y
- Conversión a euros de los saldos mantenidos en las monedas funcionales de las filiales cuya moneda funcional no es el euro.

Las transacciones en moneda extranjera realizadas por las entidades consolidadas se registran inicialmente en sus respectivos estados financieros por el contravalor en sus monedas funcionales resultante de aplicar los tipos de cambio en vigor en las fechas en que se realizan las operaciones. Posteriormente, y a efectos de su presentación en sus cuentas anuales individuales, las entidades consolidadas convierten los saldos en monedas extranjeras a sus monedas funcionales utilizando los tipos de cambio al cierre del ejercicio.

Los saldos de las cuentas anuales de las entidades consolidadas cuya moneda funcional es distinta del euro se convierten a euros de la siguiente forma:

- Los activos y pasivos, por aplicación de los tipos de cambio al cierre del ejercicio.
- Los ingresos y gastos y los flujos de tesorería, aplicando los tipos de cambio medios del ejercicio.
- El patrimonio neto, a los tipos de cambio históricos.

Los tipos de cambio medio y de contado al cierre del ejercicio utilizados en la conversión a euros de los saldos mantenidos en monedas extranjeras han sido los siguientes:

1 euro	31-12-2009		31-12-2008	
	Medio	De cierre	Medio	De cierre
Dólar USA	1,396	1,441	1,473	1,392
Pesos argentinos	5,235	5,474	4,688	4,806
Pesos mexicanos	18,951	18,823	16,507	19,251
Pesos uruguayos	31,297	28,289	31,007	33,888
Taka (Bangladesh)	96,412	99,790	101,025	95,916
Rupias (India)	67,319	67,319	67,626	67,626
Dinar tunecino	1,881	1,899	1,809	1,841

Los saldos financieros, mantenidos en euros, en las sociedades del perímetro de consolidación no generan diferencias de cambio en el consolidado.

v) Medio ambiente

Las Sociedades del Grupo siguen, en general, el criterio de considerar como gasto de tipo medioambiental los importes destinados a la protección y mejora del medio ambiente. Sin embargo, los importes de elementos incorporados en instalaciones, maquinaria y equipos destinados al mismo fin son considerados como inmovilizado.

w) Estado de flujos de efectivo consolidado

En el estado de flujos de efectivo consolidado, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de activos financieros equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de la operativa de los negocios del Grupo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

x) Corriente y no corriente

En el balance de situación consolidado adjunto, los saldos se clasifican en no corrientes y corrientes. Los corrientes comprenden aquellos saldos que el Grupo espera vender, consumir, liquidar o realizar en el transcurso del ciclo normal de explotación, aquellos otros cuyo vencimiento, enajenación, realización o extinción se espera se produzca en el plazo máximo de un año, y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los demás saldos se clasifican como no corrientes.

y) Políticas contables emitidas no vigentes en el ejercicio 2009

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, las siguientes normas e interpretaciones habían sido publicadas por el International Accounting Standard Board (IASB) pero no habían entrado aún en vigor, bien porque su fecha de efectividad es posterior a la fecha de estas cuentas anuales consolidadas, bien porque no han sido aún adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE):

Normas y modificaciones de normas:		Aplicación obligatoria en los ejercicios iniciados a partir de:
Revisión de NIIF3	Combinaciones de negocios	1 de julio de 2009
Modificación de NIC27	Estados financieros consolidados y separados	1 de julio de 2009
Modificación de NIC 39	Elementos designables como partida cubierta	1 de julio de 2009
Modificación de NIC 32	Clasificación derechos sobre acciones	1 de febrero de 2010
NIIF 9 (*)	Instrumentos financieros: Clasificación y valoración	1 de enero de 2013
Proyecto de mejoras 2009 (*)	Mejoras no urgentes a las NIIF	Varios (principalmente 1 de enero de 2010)
Modificación de NIIF 2 (*)	Pagos basados en acciones dentro del grupo	1 de enero de 2010
Revisión de NIC 24 (*)	Desglose de partes relacionadas	1 de enero de 2011
Interpretaciones		
CINIIF 12	Acuerdos de concesión de servicios	1 de abril de 2009 (**)
CINIIF 15	Acuerdos para la construcción de inmuebles	1 de enero de 2010 (**)
CINIIF 17	Distribución de activos no monetarios a accionistas	1 de noviembre de 2009 (**)
CINIIF 18	Activos recibidos de clientes	1 de noviembre de 2009 (**)
Modificación CINIIF 14 (*)	Anticipos de pagos mínimos obligatorios	1 de enero de 2011
CINIIF 19 (*)	Cancelación de pasivos financieros con instrumentos de patrimonio	1 de julio de 2010

(*) Normas e interpretaciones no adoptadas por la Unión Europea a la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas.

(**) Fecha de aplicación obligatoria de acuerdo con su aprobación en el Boletín Oficial de la Unión Europea.

La explicación de las normas e interpretaciones más relevantes a los efectos de la formulación de las cuentas anuales consolidadas son:

Revisión de la NIIF 3 Combinaciones de negocios y Modificación de la NIC 27 Estados financieros consolidados y separados

La NIIF 3 revisada y las modificaciones a la NIC 27 suponen cambios muy relevantes en diversos aspectos relacionados con la contabilización de las combinaciones de negocio que, en general, ponen mayor énfasis en el uso del valor razonable.

Algunos de los principales cambios que esta norma introduce son los siguientes:

- Los costes de adquisición en combinaciones de negocios se llevarán a gastos del ejercicio frente al tratamiento actual que los venía considerando mayor coste de la combinación.
- Las adquisiciones por etapas, en las que en la fecha de toma de control el adquirente revalorará su participación a su valor razonable con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias;
- La opción de medir a valor razonable los intereses minoritarios en la adquirida, frente al tratamiento actual de medirlos como su parte proporcional del valor razonable de los activos netos adquiridos.

Dado que la norma tiene una aplicación de carácter prospectivo, en general por las combinaciones de negocios realizadas los Administradores no esperan modificaciones significativas.

NIIF 9 Instrumentos financieros: Clasificación y valoración

NIIF 9 sustituirá en el futuro la parte de clasificación y valoración actual de NIC39. Existen diferencias muy relevantes con la norma actual, entre otras, la aprobación de un nuevo modelo de clasificación basado en dos únicas categorías de coste amortizado y valor razonable, la desaparición de las actuales clasificaciones de "Inversiones mantenidas hasta el vencimiento" y "Activos financieros disponibles para la venta", el análisis de deterioro sólo para los activos que van a coste amortizado y la no bifurcación de derivados implícitos en contratos financieros.

A fecha actual todavía no se han analizado los futuros impactos de adopción de esta norma.

NIC24 Revisada-Desgloses de partes vinculadas

Esta revisión de NIC24 trata los desgloses a realizar sobre las partes vinculadas en los estados financieros. Hay dos novedades básicas, una de ellas introduce una exención parcial sobre ciertos desgloses cuando la relación de vinculación se produce por ser entidades dependientes o relacionadas con el Estado (o institución gubernamental equivalente) y se revisa la definición de parte vinculada clarificándose algunas relaciones que anteriormente no eran explícitas en la norma.

Se ha analizado el impacto de esta modificación y no supondrá ningún cambio en las partes vinculadas actualmente definidas por el grupo.

4. Combinaciones de negocios

Ejercicio 2009

Durante el ejercicio 2009, el Grupo Cementos Molins no ha realizado combinaciones de negocios relevantes.

Ejercicio 2008

Con fecha 21 de diciembre de 2007 se adquirió el 65% (toma del control) de la sociedad tunecina Soci t  Tunisienne De Ciment Blanc "Sotacib". Sotacib es una sociedad que se dedica a la producci n de cemento blanco en T nez y exporta a Argelia, Libia y Francia.

A consecuencia de esta adquisici n, y despu s de un primer proceso de asignaci n de valores de mercado a los activos y pasivos adquiridos, se gener  un fondo de comercio puro de 67 millones de euros. El Grupo procedi , durante el ejercicio 2008, a contratar a un experto independiente para la realizaci n de una valoraci n final de los activos y pasivos adquiridos de Sotacib, con el objetivo de distribuir de forma m s ajustada el fondo de comercio generado en el 2007. Como resultado de este trabajo, se identificaron diferentes plusval as en determinados activos de Sotacib as  como se gener  un activo intangible asociado al valor de la marca de esta sociedad participada.

El fondo de comercio puro restante fue denominado en la divisa de la sociedad adquirida.

Durante el ejercicio 2008 se incorpor  al per metro de consolidaci n la sociedad Sotacib Kairouan, S.A., con un porcentaje del 67,11%, participada a trav s de Cemolins Internacional, S.L.U. y Sotacib, S.A., y por la cual se desembolsaron 32 millones de euros por aumentos de capital social, sin que se realizaran adquisiciones de acciones respecto de terceros.

Durante 2008, el Grupo procedi , a trav s de su filial Promotora Mediterr nea-2, S.A., a la adquisici n de los siguientes negocios: el 80% en la sociedad Mons -Boneta, S.L. dedicada a la actividad de extracci n y comercializaci n de  ridos, el 50% en la sociedad T cniques Ambientals de Muntanya, S.L., dedicada a la gesti n de residuos y la adquisici n de un 16,67% adicional en la sociedad Montaspre Serveis Ambientals, S.L., que permitieron conseguir una participaci n total del 50%.

5. Gesti n de riesgos

El Grupo Cementos Molins desarrolla su actividad en diversos negocios, todos relacionados con el cemento, sus derivados y materiales de construcci n, y en  reas geogr ficas muy diversas, tanto nacionales como internacionales.

De estos hechos se deriva una serie de riesgos como:

- riesgos de entorno, con la consideraci n especial de medio ambiente y prevenci n de riesgos laborales,
- riesgos operativos propios del mercado donde actuamos,
- riesgos de entorno econ mico en funci n del pa s, con incidencia en el tipo de cambio,
- riesgos regulatorios afectados por las diversas legislaciones fiscales, regulaciones sectoriales y de medio ambiente.

El Consejo de Administraci n y las diversas comisiones, los comit s de direcci n corporativo, los diversos comit s de direcci n de cada una de las unidades de negocio y los comit s funcionales (de resultados, de recursos humanos y prevenci n, de riesgos de clientes,...) se re nen peri dicamente para evaluar los riesgos e intentar minimizarlos tanto como sea posible.

Independientemente, el Departamento de Auditoria Interna se encarga de:

- la revisi n de las normas y procedimientos establecidos y la propuesta de mejoras
- el an lisis, supervisi n y control de riesgos financieros
- las auditorias sistem ticas de las diversas  reas de las empresas

La actividad del Grupo Molins se puede ver afectada por la evoluci n de los ciclos econ micos donde radica su actividad. Sin embargo, el Grupo debido a su progresiva internacionalizaci n y a su diversificaci n puede mitigar posibles impactos de cambios de ciclos.

Tal y como se detalla en las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio anual 2008, el Grupo no manten a operaciones de cobertura sobre su riesgo de tipo de inter s debido a que su nivel de endeudamiento financiero hac a que su posible impacto no fuera material.

Durante el primer semestre de 2009, tal y como se menciona en la nota 18.a 'Pasivos Financieros', el Grupo ha obtenido nuevos préstamos para financiar sus inversiones, por lo que se ha procedido a la formalización de una política de gestión de riesgos financieros para el Grupo para cubrir, básicamente, la exposición al tipo de interés.

Los instrumentos de cobertura contratados por el Grupo, permutas de interés variable a interés fijo, están perfectamente alineados con los elementos cubiertos (deuda con entidades financieras en su totalidad), tanto en nominales como en plazos de amortización y devengo de interés financiero.

En la nota 18.a 'Deudas Financieras' se incluye el detalle de los instrumentos de cobertura contratados por el Grupo, así como su valor razonable.

A 31 de diciembre de 2009, el Grupo no mantiene posiciones con instrumentos derivados financieros con carácter especulativo.

6. Información financiera por segmentos y negocios compartidos

a. Segmentos geográficos

El Grupo Cementos Molins ha determinado que el formato principal de sus segmentos es por áreas geográficas, por entender que los riesgos y rendimientos del Grupo se ven influidos de forma predominante por el hecho de operar en diferentes países. En consecuencia, la información referente a los segmentos por área de negocio son presentados de forma secundaria. Los segmentos geográficos identificados por el Grupo son los siguientes:

España, Argentina, México, Uruguay, Bangladesh y Túnez

La cifra de negocios y el resultado después de impuestos del Grupo en los ejercicios 2009 y 2008, desglosados por segmentos geográficos, son los siguientes:

(en miles de euros)							
Segmento geográfico							
	España	Argentina	México	Uruguay	Bangladesh	Túnez	Total
Cifra de negocios	325.991	72.207	179.064	23.666	39.122	23.861	663.911
Otros ingresos	26.910	286	104	48	20	2.039	29.407
Total ingresos	352.901	72.493	179.168	23.714	39.142	25.900	693.318
Gastos de explotación	(302.088)	(54.312)	(109.991)	(18.402)	(24.317)	(22.088)	(531.198)
Amortizaciones	(22.513)	(2.860)	(10.913)	(1.243)	(2.901)	(1.472)	(41.902)
Resultado de explotación	28.300	15.321	58.264	4.069	11.924	2.340	120.218
Costes financieros							(9.438)
Participación en asociadas							332
Otros							(85)
Beneficios antes de impuestos							111.027
Impuesto sobre beneficios							(25.435)
Participación Socios Externos							(18.858)
Resultado después de impuestos							66.734

(en miles de euros)							
Segmento geográfico							
	España	Argentina	México	Uruguay	Bangladesh	Túnez	Total
Cifra de negocios	452.374	72.479	202.762	23.411	30.745	22.835	804.606
Otros ingresos	38.178	24	286	110	19	360	38.977
Total ingresos	490.552	72.503	203.048	23.521	30.764	23.195	843.583
Gastos de explotación	(393.102)	(52.095)	(124.314)	(18.761)	(17.880)	(16.873)	(623.025)
Amortizaciones	(20.744)	(2.791)	(12.168)	(1.265)	(2.745)	(2.930)	(42.643)
Resultado de explotación	76.706	17.617	66.566	3.495	10.139	3.392	177.915
Costes financieros							(5.053)
Participación en asociadas							333
Otros							271
Beneficios antes de impuestos							173.466
Impuesto sobre beneficios							(41.974)
Participación Socios Externos							(22.936)
Resultado después de impuestos							108.556

El desglose por segmentos geográficos de determinadas partidas del Balance de Situación consolidado a 31 de diciembre de 2009 y 31 de diciembre de 2008, es el siguiente:

(en miles de euros)							
31 de diciembre de 2009							
Segmento geográfico							
	España	Argentina	México	Uruguay	Bangladesh	Túnez	Total
ACTIVOS							
Inmovilizado	292.752	40.616	164.187	10.144	76.816	170.085	754.600
Fondo de comercio	4.004	-	-	-	-	43.587	47.591
Activo corriente	255.103	21.403	89.644	17.153	11.992	61.289	456.584
Total Activos consolidados	551.859	62.019	253.831	27.297	88.808	274.961	1.258.775
PASIVOS							
Patrimonio Grupo	523.844	17.176	(4.966)	(3.604)	(9.007)	(2.339)	521.104
Intereses Minoritarios	3.177	-	73.329	-	10.871	48.435	135.812
Pasivos no corrientes	253.812	5.514	15.871	173	23.581	54.958	353.909
Pasivos corrientes	135.181	19.560	19.910	121	38.930	34.248	247.950
Total Pasivos consolidados	916.014	42.250	104.144	(3.310)	64.375	135.302	1.258.775

(en miles de euros)							
31 de diciembre de 2008							
Segmento geográfico							
	España	Argentina	México	Uruguay	Bangladesh	Túnez	Total
ACTIVOS							
Inmovilizado	258.360	36.442	128.551	9.296	81.383	122.757	636.789
Fondo de comercio	3.992	-	-	-	-	44.960	48.952
Activo corriente	282.393	20.875	105.460	9.459	13.067	48.500	479.754
Total Activos consolidados	544.745	57.317	234.011	18.755	94.450	216.217	1.165.495
PASIVOS							
Patrimonio Grupo	464.018	8.413	6.671	3.818	(12.688)	885	471.117
Intereses Minoritarios	3.261	-	69.132	-	8.039	37.558	117.990
Pasivos no corrientes	237.289	5.591	15.496	220	33.390	38.476	330.462
Pasivos corrientes	145.024	12.544	20.492	4.784	41.376	21.706	245.926
Total Pasivos consolidados	849.592	26.548	111.791	8.822	70.117	98.625	1.165.495

Negocios compartidos

Los segmentos geográficos extranjeros coinciden con las sociedades participadas en régimen de cogestión e integradas en el consolidado según el método de integración proporcional, excepto Túnez en la que se mantiene una participación del 65% y se consolida por integración global.

Si bien el Grupo participa en el subgrupo Mexicano en un interés efectivo del 33,33%, dado que se mantiene el dominio efectivo de forma conjunta y directa con otros accionistas a través de una sociedad interpuesta, se ha procedido a la consolidación de este subgrupo por el método de integración proporcional al 50% -dada la situación de cogestión- generándose el correspondiente interés minoritario por el 16,67%.

Igualmente, si bien el Grupo participa en el subgrupo Bangladeshí en un 29,4%, dado que se mantiene el dominio efectivo de forma conjunta y directa con otros accionistas a través de una sociedad interpuesta, se ha procedido a la consolidación de este subgrupo por el método de integración proporcional al 50% -dada la situación de cogestión- generándose el correspondiente interés minoritario por el 20,60%.

Finalmente el Grupo participa en el subgrupo Argentino y Uruguayo en un 50%, lógicamente en situación de cogestión (ver Nota 30).

En el caso de que finalmente acabara adoptándose, dentro del proyecto de convergencia de las NIIF con las normas americanas (US Gaap), la actual propuesta de eliminación del método de integración proporcional para negocios compartidos (Exposure Draft 9 Joint Arrangements), estas participaciones pasarían a consolidarse por el método de puesta en equivalencia. Este cambio de método implicaría, a nivel de balance de situación consolidado y para las inversiones en negocios compartidos, la eliminación de los intereses minoritarios dentro del patrimonio neto consolidado junto a sus aportaciones al resto de partidas de activo y pasivo y la afloración de un inmovilizado financiero por el valor teórico contable de las diferentes participaciones. Por lo que respecta a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, afloraría un resultado como ingresos por participaciones financieras puestas en equivalencia, eliminándose las aportaciones de estas participadas en los diferentes epígrafes de la cuenta de resultados consolidada.

b. Segmentos de Actividad

El detalle del importe neto de la cifra de negocios por segmentos de actividad en los que opera el Grupo Cementos Molins, es el siguiente:

(en miles de euros)		
Segmento de actividad	2009	2008
Cemento	365.944	400.449
Hormigón y Árido	183.809	245.299
Prefabricados	96.465	139.652
Cementos Cola y Morteros	52.894	68.557
Otros	7.474	7.110
Total cifra de negocios agregada	706.586	861.067
Ventas intragrupo	(42.675)	(56.461)
Total	663.911	804.606

El siguiente análisis muestra el importe de los activos correspondientes al inmovilizado material e inmaterial desglosados por segmentos de actividad:

(en miles de euros)		
Segmento de actividad	2009	2008
Cemento	601.003	477.937
Hormigón y Árido	62.284	68.928
Prefabricados	44.220	46.858
Cementos Cola y Morteros	19.710	15.396
Otros	14.642	15.535
Total	741.859	624.654

7. Inmovilizado inmaterial

El movimiento habido, durante los ejercicios 2009 y 2008, en las principales cuentas de inmovilizado inmaterial y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

(en miles de euros)						
Cuenta	Saldo 01/01/09	Diferencias de conversión	Adiciones o dotaciones	Aumento (disminución) por transferencia o traspaso de otra cuenta	Retiros o reducciones	Saldo 31/12/09
Investigación y desarrollo	1.020					2.165
Coste	5.132	676	593	1.245	(206)	7.440
Amortización acumulada	(4.112)	(634)	(457)	(72)	-	(5.275)
Concesiones administrativas	6.056					6.718
Coste	6.989	-	1.510	-	(3)	8.496
Amortización acumulada	(933)	-	(849)	-	4	(1.778)
Propiedad industrial	17.107					15.410
Coste	18.123	(125)	2	(1.154)	(623)	16.223
Amortización acumulada	(1.016)	4	(13)	200	12	(813)
Fondos de comercio	3.821					3.718
Coste	4.849	(103)	-	(1.028)	-	3.718
Amortización acumulada	(1.028)	-	-	1.028	-	-
Derechos de traspaso	240					0
Coste	262	-	-	-	(254)	8
Amortización acumulada	(22)	-	-	-	14	(8)
Aplicaciones informáticas	2.303					2.299
Coste	7.568	(115)	969	218	(52)	8.588
Amortización acumulada	(5.265)	67	(1.011)	(131)	51	(6.289)
Otro inmovilizado inmaterial	25.804					28.822
Coste	25.880	(139)	25.237	2.430	(24.419)	28.989
Amortización acumulada	(76)	-	(53)	(38)	(0)	(167)
Total	56.351					59.131
Coste	68.803	194	28.311	1.711	(25.557)	73.462
Amortización acumulada	(12.452)	(563)	(2.383)	987	81	(14.330)

Las altas de concesiones administrativas se corresponden con la adquisición de reservas de árido para la propia operativa del Grupo. Los Administradores del Grupo estiman que el valor actual de los flujos futuros de efectivo que van a generar estas reservas de árido son superiores a su valor contable, motivo por el cual no se ha procedido a su deterioro.

Dentro del epígrafe "Otro inmovilizado inmaterial", se incluyen los "Derechos de emisión gases efecto invernadero" (ver Nota 24).

(en miles de euros)						
Cuenta	Saldo 01/01/08	Diferencias de conversión	Adiciones o dotaciones	Aumento (disminución) por transferencia o traspaso de otra cuenta	Retiros o reducciones	Saldo 31/12/08
Investigación y desarrollo	1.128					1.020
Coste	5.025	(271)	378	-	-	5.132
Amortización acumulada	(3.897)	229	(444)	-	-	(4.112)
Concesiones administrativas	1.811					6.056
Coste	2.290	-	4.703	-	(4)	6.989
Amortización acumulada	(479)	-	(452)	-	(2)	(933)
Propiedad industrial	11.401					17.107
Coste	12.264	-	4.012	1.847	-	18.123
Amortización acumulada	(863)	-	(146)	(7)	-	(1.016)
Fondos de comercio	3.495					3.821
Coste	4.510	339	-	-	-	4.849
Amortización acumulada	(1.015)	(13)	-	-	-	(1.028)
Derechos de traspaso	1					240
Coste	43	-	240	-	(21)	262
Amortización acumulada	(42)	-	(1)	-	21	(22)
Aplicaciones informáticas	3.312					2.303
Coste	7.985	(67)	1.054	(1.384)	(20)	7.568
Amortización acumulada	(4.673)	19	(638)	7	20	(5.265)
Otro inmovilizado inmaterial	9.887					25.804
Coste	10.330	(440)	25.219	(365)	(8.864)	25.880
Amortización acumulada	(443)	122	(34)	-	279	(76)
Total	31.035					56.351
Coste	42.447	(439)	35.606	98	(8.909)	68.803
Amortización acumulada	(11.412)	357	(1.715)	-	318	(12.452)

El Grupo Molins no mantiene compromisos de inversión relevantes en inmovilizado inmaterial.

8. Inmovilizado material

El movimiento habido durante los ejercicios 2009 y 2008, en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

(en miles de euros)						
Cuenta	Saldo 01/01/09	Diferencias de conversión	Adiciones o dotaciones	Aumento (disminución) por transferencia o traspaso de otra cuenta	Retiros o reducciones	Saldo 31/12/09
Terrenos y construcciones	121.280					130.339
Coste	155.792	2.844	2.284	4.749	(1.471)	164.197
Amortización acumulada	(34.512)	127	(3.766)	(121)	4.571	(33.700)
Deterioro de valor			(158)	0	-	(158)
Inst. técnicas y maquinaria	289.291					266.194
Coste	555.175	55	8.640	(6.169)	(3.020)	554.681
Amortización acumulada	(265.884)	(1.116)	(23.933)	1.050	1.412	(288.471)
Deterioro de valor			-	(16)	-	(16)
Otras inst., utillaje y mobiliario	64.410					74.315
Coste	115.723	926	12.743	3.154	(948)	131.598
Amortización acumulada	(51.313)	1.106	(7.385)	(575)	885	(57.283)
Otro inmovilizado	16.800					11.286
Coste	40.584	1.191	1.452	4.804	(504)	47.527
Amortización acumulada	(23.784)	(728)	(4.435)	(7.685)	391	(36.241)
Inmovilizado en curso	76.522					200.595
Coste	76.522	(2.764)	133.104	(3.343)	(2.925)	200.595
Total	568.303					682.728
Coste	943.796	2.252	158.223	3.194	(8.868)	1.098.596
Amortización acumulada	(375.494)	(611)	(39.520)	(7.330)	7.259	(415.693)
Deterioro de valor	-	-	(158)	(16)	-	(174)

Dentro de las inversiones del ejercicio 2009 destacamos la continuación de los trabajos destinados a la construcción de una nueva línea de producción de clinker en la fábrica de Sant Vicenç dels Horts, Barcelona, por un importe de 48 millones de euros; con este motivo, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2009 incluye una amortización adicional, para adecuarse a las nuevas vidas útiles de los activos afectados por la reorganización, de 1,5 millones de euros. Seguimos desarrollando los proyectos de construcción de una nueva fábrica de cemento pórtland en Apazapán (México) con una inversión el año 2009 de 65 millones de euros, la construcción de una línea de producción de cemento pórtland en Kairouan (Túnez) por importe de 39 millones de euros y la ampliación del horno de clinker y un nuevo molino en la fábrica de Olavarría (Argentina) por un importe de 23 millones de euros. Asimismo se ha finalizado la construcción de una segunda línea de producción de cemento blanco en nuestra fábrica de Feriana (Túnez) con una inversión incurrida en el año 2009 de 13 millones de euros. Los importes anteriores corresponden al 100% de las inversiones realizadas, en el balance de situación consolidado dichos importes se han imputado teniendo en cuenta el porcentaje de integración.

Los elementos del inmovilizado material totalmente amortizados para el año 2009 ascienden a 129.587 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2009, los compromisos de inversión en inmovilizado material ascienden a 151 millones de euros.

(en miles de euros)						
Cuenta	Saldo 01/01/08	Diferencias de conversión	Adiciones o dotaciones	Aumento (disminución) por transferencia o traspaso de otra cuenta	Retiros o reducciones	Saldo 31/12/08
Terrenos y construcciones	120.527					121.280
Coste	153.445	(7.660)	9.256	2.144	(1.393)	155.792
Amortización acumulada	(32.918)	5.654	(7.546)	121	177	(34.512)
Inst. técnicas y maquinaria	233.458					289.291
Coste	488.924	(16.961)	73.936	13.440	(4.164)	555.175
Amortización acumulada	(255.466)	9.711	(22.529)	151	2.249	(265.884)
Otras inst., utillaje y mobiliario	69.689					64.410
Coste	116.512	(7.712)	5.733	1.772	(582)	115.723
Amortización acumulada	(46.823)	(888)	(6.875)	2.716	557	(51.313)
Otro inmovilizado	18.718					16.800
Coste	42.342	(2.828)	3.758	342	(3.030)	40.584
Amortización acumulada	(23.624)	1.098	(3.978)	(8)	2.728	(23.784)
Inmovilizado en curso	37.274					76.522
Coste	37.274	(1.582)	64.024	(21.197)	(1.997)	76.522
Total	479.666					568.303
Coste	838.497	(36.743)	156.707	(3.499)	(11.166)	943.796
Amortización acumulada	(358.831)	15.575	(40.928)	2.980	5.711	(375.494)

Del volumen de inversiones del ejercicio 2008 destacábamos la segunda línea de cemento blanco de la fábrica de Feriana (Túnez) por 46 millones de euros, la continuación de los trabajos destinados a la construcción de una nueva línea de producción de clinker en la fábrica de Sant Vicenç dels Horts, Barcelona, por un importe de 31 millones de euros; con este motivo, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2008 incluye una amortización adicional, para adecuarse a las nuevas vidas útiles de los activos afectados por la reorganización, de 1.506 miles de euros. Destacábamos también la construcción de una nueva fábrica de cemento pórtland en Apazapán (México) por 24 millones de euros, el inicio de los trabajos para la construcción de una línea de producción de cemento pórtland en Kairouan (Túnez) por importe de 14 millones de euros y la ampliación del horno de clinker y un nuevo molino de carbón en la fábrica de Olavarría (Argentina) por un importe de 11,2 millones de euros. Los importes anteriores corresponden al 100% de las inversiones realizadas, en el balance de situación consolidado dichos importes se han imputado teniendo en cuenta el porcentaje de integración.

Los elementos del inmovilizado material totalmente amortizados en el año 2008 ascendió a 121.304 miles de euros

Cementos Molins, S.A. y Propamsa, S.A.U. actualizaron su inmovilizado material al amparo del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio. La actualización de 1996 se practicó aplicando los coeficientes máximos autorizados por el Real Decreto-Ley.

El detalle, por subgrupos, de las diferencias de conversión incorporadas al inmovilizado material es el siguiente:

(en miles de euros)		
	2009	2008
Cementos Avellaneda, S.A. (Argentina)	(4.725)	(933)
Cementos Artigas, S.A. (Uruguay)	1.561	(557)
Grupo Corporación Moctezuma (México)	10.271	(23.197)
Grupo Surma (Bangladesh)	(2.619)	4.050
Sotacib (Túnez)	(2.848)	(531)
Total	1.641	(21.168)

9. Propiedades de inversión

Los saldos netos de las propiedades de inversión a 31 de diciembre 2009 y 2008 son los siguientes:

(en miles de euros)		
	Saldo 31-12-09	Saldo 31-12-08
Terrenos	4.203	3.731
Construcciones	85	758
Total	4.288	4.489

No está prevista la enajenación en el corto plazo de estas propiedades.

10. Inversiones financieras e Inversiones financieras temporales

Los movimientos habidos, durante el ejercicio, en las diversas cuentas de "Inmovilizaciones financieras" y de "Inversiones financieras temporales", así como en sus correspondientes cuentas de provisiones, han sido los siguientes:

a) Inmovilizaciones financieras

(en miles de euros)					
Ejercicio 2009	Saldo inicial	Diferencias de conversión	Incrementos	Disminuciones	Saldo final
Otras sociedades :	89				321
Coste	1.050	(10)	603	(360)	1.282
Provisión	(961)	-	-	-	(961)
De renta fija	36	5	-	(7)	35
Otro inmovilizado financiero	1.960	22	849	(319)	2.512
Total	2.085	17	1.452	(685)	2.868

b) Inversiones financieras temporales

Las inversiones financieras temporales básicamente se componen de excedentes de tesorería de las sociedades mexicanas y, en menor medida, de las filiales españolas, colocados en depósitos y renta fija a corto plazo.

La sociedad argentina Cementos Avellaneda tiene suscrito un contrato de financiación con Banesto por importe de 10 millones de USD. Dicho contrato esta garantizado con una pignoración de depósitos bancarios de la sociedad Cementos Artigas de Uruguay. Estos fondos están incluidos en el epígrafe de Inversiones financieras temporales.

11. Existencias

La composición de las existencias, a 31 de diciembre de 2009 y 2008, es la siguiente:

(en miles de euros)		
	2009	2008
Materias primas y auxiliares	20.651	25.886
Combustibles	7.432	14.846
Recambios	11.908	11.144
Productos terminados y en proceso	40.802	47.558
Otros	851	3.167
Total	81.644	102.601

12. Deudores comerciales y otros

La composición de estos capítulos del activo circulante del balance de situación consolidado adjunto es la siguiente:

(en miles de euros)		
	2009	2008
Clientes por ventas y prestación de servicios	188.740	217.535
Activo impuestos corrientes	10.585	6.856
Deudas de sociedades puestas en equivalencia	24	29
Otros deudores	12.442	22.721
Provisión para insolvencias	(11.350)	(12.670)
Total	200.441	234.471

13. Patrimonio neto de la Sociedad dominante

a) **Capital social**

El capital social de Cementos Molins, S.A., a 31 de diciembre de 2009, está representado por 66.115.670 acciones al portador, de 30 céntimos de euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

A 31 de diciembre de 2009, las empresas accionistas de la Sociedad dominante, con participación igual o superior al 10% del capital suscrito son las siguientes: Noumea, S.A. (32,086%), Cartera de Inversiones C.M., S.A. (24,000%), Inversora Pedralbes, S.A. (16,880%) y Otinix, S.A. (15,827%).

La totalidad de las acciones de Cementos Molins, S.A. están admitidas a cotización en la Bolsa Oficial de Barcelona.

b) **Reserva legal**

La reserva legal, que en la sociedad dominante asciende a 3.967 miles de euros, podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad y condición mencionadas anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

c) **Prima de emisión**

El saldo de la cuenta "Prima de emisión" de la Sociedad dominante se originó como consecuencia de los aumentos del capital social de Cementos Molins, S.A., llevados a cabo entre el 31 de julio de 1950 y el 30 de diciembre de 1968.

El texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas permite expresamente la utilización del saldo de la cuenta de "Prima de emisión" para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

d) Reservas de revalorización

Esta partida del balance obedece a diversas actualizaciones de balances en la Sociedad matriz y en Propamsa, S.A.U.

La plusvalía resultante de la actualización de 1996, neta del gravamen único del 3%, fue abonada a la cuenta "Reserva de revalorización Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio".

El saldo de esta reserva puede destinarse, sin devengo de impuestos, a eliminar los resultados contables negativos, tanto los acumulados de ejercicios anteriores como los del propio ejercicio o los que puedan producirse en el futuro, y a la ampliación del capital social. A partir del 1 de enero del año 2007 puede destinarse a reservas de libre disposición, siempre que la plusvalía monetaria haya sido realizada. Se entenderá realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contablemente practicada o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad.

En la empresa matriz, la Agencia Tributaria, con fecha 28/7/98, levantó acta de comprobado y conforme.

e) Acciones propias de la Sociedad dominante

Con fecha 12 de julio de 2004, la Sociedad dominante y la sociedad del Grupo, Cementos Molins Industrial, S.A.U., lanzaron una OPA a todos los accionistas de la Sociedad Dominante, de acuerdo con lo dispuesto al efecto en la normativa aplicable y en particular en el artículo 170 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), sobre un máximo de 4.609.000 acciones de la Sociedad dominante a un precio de 60,5 euros por acción. La oferta presentada por la Sociedad dominante era sobre un total de 4.325.000 acciones y la de Cementos Molins Industrial, S.A.U. sobre 284.000 acciones.

El objetivo de la mencionada OPA era, básicamente, la recompra de las acciones en propiedad, hasta esa fecha, del accionista de la Sociedad dominante Lafarge Asland, S.A. (4.380.262 acciones).

Dicha OPA fue presentada de común acuerdo con Lafarge Asland, S.A., hasta entonces propietaria del 40,9% del capital social de Cementos Molins, S.A., según acuerdo de 22 de diciembre de 2003 en el que se regulaba la compra de esta participación por parte de Cementos Molins, S.A.

Una vez finalizado el periodo de ejercicio de la OPA, la Sociedad dominante había adquirido un total de 4.096.816 acciones propias, mientras que Cementos Molins Industrial, S.A.U. había adquirido un total de 284.000 acciones. El importe pagado por las dos operaciones ascendió 265.039 miles de euros, de los que la Sociedad dominante desembolsó 247.857 miles de euros.

El desembolso de esta adquisición fue mediante la contratación de un crédito sindicado (Nota 18) así como mediante la aplicación de la propia tesorería del Grupo.

Con fecha 30 de septiembre de 2004 se realizó una reducción de capital en la Sociedad dominante por importe de 12.290.448 euros, correspondiente a 4.096.816 acciones de 3 euros de valor nominal cada una de ellas. Esta reducción de capital tenía como objetivo amortizar las acciones propias adquiridas por la Sociedad dominante en la OPA. La diferencia entre el valor nominal de las acciones propias amortizadas y el precio de adquisición desembolsado en la OPA fue cargado en las cuentas de reservas voluntarias, reserva legal y resultado corrido activo a cuenta, por importe de 185.889, 2.711 y 46.967 miles de euros, respectivamente.

Desde al ejercicio 2005 Cementos Molins Industrial, S.A.U. ha realizado operaciones con acciones de la sociedad matriz. Durante el ejercicio 2008 se enajenaron 1.000 acciones y se compraron a su vez 556.706 acciones.

Al inicio del ejercicio 2009 Cementos Molins Industrial, S.A.U. tenía 1.007.966 acciones de la sociedad dominante. Durante este ejercicio se han enajenado 300 acciones y se han comprado 113.125 adicionales

por un importe de 980 miles de euros. A 31 de diciembre de 2009, Cementos Molins Industrial, S.A.U. mantiene un total de 1.120.791 acciones de la Sociedad Dominante por un coste total de 17,6 millones de euros.

Todos los impactos derivados de las ventas de acciones propias en el Grupo han pasado directamente a patrimonio neto en aplicación de la NIC 32.

f) Diferencias de conversión

El detalle de las diferencias de conversión al cierre de los ejercicios son las siguientes:

(en miles de euros)		
	2009	2008
Cementos Avellaneda, S.A. (Argentina)	(11.399)	(7.059)
Cementos Artigas, S.A. (Uruguay)	(3.951)	(5.535)
Grupo Corporación Moctezuma (México)	(38.982)	(47.969)
Grupo Surma (Bangladesh)	(3.912)	(3.408)
Sotacib (Túnez)	(6.709)	(2.279)
Total	(64.953)	(66.250)

g) Aportación al resultado consolidado

Las aportaciones individuales a los resultados consolidados, después de los ajustes de consolidación y del cálculo de intereses minoritarios, son las siguientes:

(en miles de euros)		
	2009	2008
Cementos Molins, S.A.	(5.533)	(8.661)
Cementos Molins Industrial, S.A.	15.751	29.780
Promotora Mediterránea-2, S.A.	6.775	19.077
Prefabricaciones y Contratas, S.A.	3.513	12.194
Propamsa, S.A.	672	3.424
Portcemen, S.A.	(81)	(191)
Holdings	(1.901)	(6.274)
Grupo Cementos Avellaneda, S.A. (Argentina)	9.095	9.494
Cementos Artigas, S.A. (Uruguay)	2.961	5.377
Grupo Corporación Moctezuma (México)	29.630	39.809
Grupo Surma (Bangladesh)	4.357	2.102
Sotacib	1.495	2.425
Total beneficio neto del Grupo	66.734	108.556

Los resultados atribuidos a minoritarios para el ejercicio 2009 han ascendido a 18.858 miles de euros y para el ejercicio 2008 a 22.936 miles de euros.

h) Gestión del riesgo del capital

El Grupo mantiene niveles de apalancamiento coherentes con los objetivos de crecimiento, solvencia y rentabilidad. En este sentido, una de las ratios relevantes utilizadas en la gestión del riesgo del capital es la del apalancamiento financiero.

Los datos relativos a la ratio de apalancamiento financiero correspondientes al cierre de los ejercicios 2008 y 2009 son los siguientes:

	2009	2008
Pasivo financiero	382.103	340.181
Inversiones financieras temporales	(80.262)	(89.213)
Efectivo y medios equivalentes	(94.237)	(53.469)
Endeudamiento financiero neto	207.604	197.499
Patrimonio neto total	656.916	589.107
Endeudamiento / Patrimonio neto	31,60%	33,52%

14. Patrimonio neto de accionistas minoritarios

El saldo incluido en este capítulo del balance de situación consolidado recoge el valor teórico-contable de la participación de los accionistas minoritarios en las sociedades consolidadas. Asimismo, los saldos que se muestran en la cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada representan la participación de dichos accionistas minoritarios en los resultados del ejercicio.

El detalle de este epígrafe en el balance, al cierre de los ejercicios, es el siguiente:

	(en miles de euros)	
	2009	2008
Promotora Mediterránea-2, S.A.	3.177	3.261
Grupo Corporación Moctezuma (México)	73.329	69.132
Grupo Surma (Bangladesh)	10.871	8.039
Sotacib (Túnez)	48.435	37.558
Total	135.812	117.990

El patrimonio neto de los accionistas minoritarios correspondiente a la inversión en Sotacib incluye la parte proporcional de asignación de fondo de comercio detallada en la nota 4.

15. Dividendos y distribución de resultados

Durante el ejercicio 2009 la sociedad matriz pagó los siguientes dividendos:

- El día 8 de enero de 2009, un dividendo a cuenta del ejercicio 2008 de 0'14 euros brutos por acción, desembolsándose 9.256 miles de euros.
- El día 15 de junio de 2009, se pagó un dividendo complementario del ejercicio 2008 de 0'01 euros brutos por acción, lo que supuso un desembolso de 661 miles de euros.
- Adicionalmente, se pagaron, el 15 de junio de 2009, 0'12 euros brutos por acción como dividendo a cuenta del ejercicio 2009. El desembolso, en este caso, fue de 7.934 miles de euros.
- La Sociedad pagó, el 10 de diciembre de 2009, 0'11 euros brutos por acción como nuevo dividendo a cuenta. El desembolso fue de 7.273 miles de euros.

Un dividendo complementario de 0'01 euros por acción, se presentará a la aprobación de la Junta general de accionistas.

Los acuerdos de la Junta General de Accionistas fueron tomados el día 3 de junio de 2009 y los acuerdos correspondientes al Consejo de Administración de la Sociedad fueron tomados los días 19 de diciembre de 2008 y 25 de noviembre de 2009.

Los estados contables de liquidez provisional, elaborados de acuerdo con los requisitos legales, y en los que se pone de manifiesto la existencia de resultados y liquidez suficiente para distribuir los dividendos a cuenta, son los siguientes, expresados en miles de euros:

miles de euros	30-11-08	31-05-09	30-10-09
Beneficio antes de impuestos por período	28.255	23.150	26.146
Menos:			
Impuesto sobre Sociedades estimado	5.568	1.830	3.440
Dotación prevista a reserva legal	-	-	-
Límite para distribución dividendos a cuenta	33.823	24.980	29.586
Saldos Tesorería no dispuestos	25.047	37.393	35.533

La propuesta de distribución del beneficio del ejercicio 2009, formulada por los Administradores de la Sociedad Dominante, es la siguiente:

	Miles de Euros
Bases de reparto (Individual):	
Pérdidas y ganancias	29.291
Distribución:	
A dividendos	15.868
A reservas voluntarias	13.423
	29.291

16. Provisiones

El movimiento habido en este epígrafe ha sido el siguiente:

	(en miles de euros)	
	2009	2008
Saldo a 1 de enero	30.907	14.295
Dotaciones y Adiciones	15.518	23.817
Reducciones	(24.372)	(7.159)
Diferencias de conversión	(460)	(46)
Saldo a 31 de diciembre	21.593	30.907

El saldo final del año 2009 incluye, principalmente, la provisión por derechos de emisión de gases de efecto invernadero de 14,4 millones de euros y, el resto, al igual que en el año 2008, corresponde básicamente al Fondo de Reversión por restauración de canteras. El saldo final de ambos ejercicios también incluye la provisión por la sanción impuesta en el tercer trimestre del 2005 por la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia Argentina, contra nuestra filial Cementos Avellaneda, S.A. Dicha multa fue recurrida. Causó un impacto negativo de 4,8 millones de euros en nuestro resultado consolidado el ejercicio 2005.

17. Planes de Pensiones

En el año 1990, Cementos Molins, S.A. constituyó dos planes de pensiones acogidos a la Ley 8/1987 y al Real Decreto 1307/1988, uno para el personal en activo y otro para el personal jubilado.

El plan del personal en activo es de aportación definida y a él está adscrita la totalidad de las plantillas de Cementos Molins, S.A. y Cementos Molins Industrial, S.A.U. y Cemolins Internacional S.L.U., siendo las

cantidades aportadas en el ejercicio 2009 de 157 miles de euros, 412 miles de euros y 52 miles de euros, respectivamente. Estas aportaciones se contabilizaron dentro de los gastos de personal.

El plan del personal jubilado es de prestación definida; la Sociedad dominante tiene el compromiso de efectuar las aportaciones anuales necesarias para asegurar la prestación con un determinado margen de solvencia. Durante el ejercicio 2009, en función de los cálculos actuariales realizados, se han aportado 21 mil euros para cubrir la prestación, existiendo un compromiso de aportación adicional de 43 miles de euros si no se produce ningún cambio adicional en las expectativas del plan. En el ejercicio 2008 no se aportó cantidad alguna al estar suficientemente cubiertos los compromisos de prestación.

Las hipótesis financiero actuariales empleadas para la cuantificación del pasivo actuarial, provisiones matemáticas, conforme a la legislación de Planes y Fondos de Pensiones aplicable, son tanto para los ejercicios de 2008 y 2007:

- Tipo de interés técnico, 4%
- Tablas de mortalidad, PERM/F-2000C.

El número total de partícipes y beneficiarios de los planes de aportación y prestación definida es de 407 y el valor de los activos que cubren los compromisos es de 10.265 miles de euros.

Las sociedades nacionales instrumentaron durante el ejercicio 2006 un sistema de previsión social que tiene por objeto mejorar las prestaciones sociales de los directivos de las empresas del Grupo. La determinación de las aportaciones se realizará anualmente, y por tanto, en todo momento y tal y como se establece en el Reglamento, los Administradores podrán unilateralmente suspender o anular las aportaciones. La aportación realizada durante el 2009 ha sido de 703 miles de euros, mientras que la aportación realizada en el ejercicio 2008 fue de 1.082 miles de euros.

La participada mexicana Corporación Moctezuma y sus sociedades del Grupo han instrumentado un plan de pensiones de prestación definida. El objetivo es asegurar un plan complementario para el retiro o jubilación del personal no sindicalizado. El impacto en nuestra cuenta de resultados consolidada ha sido de 463 miles de euros. Para el ejercicio 2008, el impacto en las Cuentas Anuales Consolidadas ascendió a 663 miles de euros.

Las hipótesis financiero actuariales empleadas para la cuantificación del pasivo actuarial, provisiones matemáticas, conforme a la legislación aplicable, han sido para el ejercicio 2009:

- Tipo de interés técnico, 8,75 %
- Tablas de mortalidad: EMSSA-H 97
- Invalidez EISS – 97

18. Deudas financieras

La información relativa a las deudas no comerciales, distinguiendo entre largo plazo y corto plazo, es la siguiente:

a) No corriente

El saldo de las deudas a largo plazo, al final del ejercicio, y el desglose anual de sus vencimientos se presentan en la tabla siguiente:

(en miles de euros)							
Deudas con entidades de crédito	Saldo 31-12-08	Saldo 31-12-09	2011	2012	2013	2014	Resto
Sociedades españolas	203.668	225.479	57.713	41.173	35.731	28.231	62.631
Grupo Surma (Bangladesh)	33.388	23.579	8.848	8.217	6.492	22	-
Cementos Avellaneda, S.A.	307	-	-	-	-	-	-
Sotacib	29.875	45.056	655	4.058	5.554	5.703	29.086
Total	267.238	294.114	67.216	53.448	47.777	33.956	91.717

Con fecha 8 de julio de 2004, la Sociedad dominante firmó un contrato de póliza de financiación a largo plazo con un conjunto de entidades financieras que actúan de forma sindicada por un importe máximo de 150 millones de euros. Banco de Sabadell, S.A. actúa como entidad agente del sindicado de entidades financieras.

Las sociedades del Grupo Molins, Cemolins Internacional, S.L.U., Cementos Molins Industrial, S.A.U., Promotora Mediterránea-2, S.A., Prefabricaciones y Contratas, S.A.U. y Propamsa, S.A.U. fueron incluidas en el contrato descrito con carácter de garantes de la operación.

Con fecha 20 de septiembre de 2004, la Sociedad dominante dispuso de la totalidad del importe de la mencionada póliza con el objetivo de financiar parcialmente la oferta pública de adquisición de acciones propias.

La devolución de esta deuda quedó establecida en un plazo de siete años mediante amortizaciones de igual importe sin perjuicio de que la Sociedad opte por la amortización anticipada, parcial o total, del principal de la deuda.

La Sociedad dominante asumió con relación a este contrato de financiación, diversos compromisos de obligado cumplimiento, tanto de carácter financiero como societario y de información. En este sentido, y sin perjuicio de la propia responsabilidad de la Sociedad dominante con respecto a las mencionadas obligaciones, las sociedades del Grupo que actúan como garantes afianzan en beneficio de las entidades financieras de forma irrevocable, incondicional y solidaria entre ellas, así como con respecto al prestatario, el cumplimiento de estas mismas obligaciones.

A la fecha de la formulación de estas cuentas anuales consolidadas, todos los compromisos asumidos con las entidades financieras derivados de este contrato de financiación se cumplen sin excepción.

El tipo de interés medio de esta deuda, de las sociedades españolas, durante el ejercicio 2009 ha sido del 2,17%, estando el cálculo del mismo asociado a una ratio financiera actualizable anualmente.

Con fecha 19 de diciembre de 2007, el Grupo firmó un contrato de préstamo a largo plazo por un importe de 70 millones de euros para financiar parcialmente la adquisición de Sotacib (nota 4). Con fecha 30 de junio de 2008 se acordó la ampliación del préstamo en 50 millones, por lo que el nuevo importe del préstamo quedó establecido en 120 millones de euros. El préstamo tiene una carencia de 30 meses y una duración comprendida entre la fecha del contrato y el día 30 de junio de 2014, y se amortizará en 8 cuotas de 15 millones cada una. El mencionado préstamo incluye un interés financiero referenciado al euribor más un diferencial del mercado.

Con relación a esta deuda, el Grupo, tal y como se menciona en la nota 5, ha suscrito en el primer semestre de 2009 dos contratos de permuta de tipo de interés variable a fijo por importe de la deuda de 60 millones de euros, para cubrir parcialmente la exposición al tipo de interés. Estas coberturas, que tienen como fecha de inicio de devengo el 1 de enero de 2010, tienen los mismos plazos de amortización y devolución que la deuda asociada.

El valor razonable negativo de los instrumentos derivados de cobertura se presentan como deudas financieras a largo plazo por importe de 200 miles de euros y a corto plazo por importe de 1.111 miles de euros.

Estas coberturas son consideradas como coberturas de flujos de efectivo con cambios de valor en patrimonio neto. El traspaso a resultados de este valor razonable se realiza con un criterio financiero a medida que la partida cubierta, la deuda financiera, tiene impactos en los resultados consolidados del Grupo.

En el ejercicio 2009 se han suscrito tres contratos de préstamo adicionales con el objeto de financiar la nueva línea de producción de clinker de Cementos Molins Industrial S.A.U.. En abril y junio de 2009, se han suscrito dos de ellos por un importe de 15 millones y 10 millones de euros, respectivamente, y con vencimiento en diciembre de 2016 y 2014.

Asimismo, con fecha 11 de mayo de 2009 se ha formalizado un contrato de préstamo con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) por un importe de 60 millones de euros, totalmente dispuesto a 31 de diciembre de 2009. El préstamo tiene una carencia de 4 años y una duración comprendida entre la fecha del contrato y diciembre del 2021.

Con relación a esta deuda con el BEI, el Grupo ha suscrito en este mismo período sendos contratos de contra garantía financiera con dos entidades financieras que actúan como garantes de la operación.

Estas garantías y el contrato de póliza de financiación mencionado en los párrafos anteriores están condicionados al cumplimiento por parte del Grupo de determinadas obligaciones de información y de cumplimiento de ratios financieros, que a 31 de diciembre de 2009, se están cumpliendo sin excepción.

Esta deuda contraída con el BEI tiene un tipo de interés fijo con vencimiento entre 2014 y 2021, referenciada a tipos que se sitúan entre el 2,91% y el 3,51% respectivamente, más un diferencial de mercado.

La deuda del Grupo Surma, al igual que a 31 de diciembre de 2008, corresponde a la financiación de la fábrica en curso.

b) Corriente

El desglose por grupos de sociedades de los saldos de las diferentes cuentas, a 31 de diciembre de 2009 y 2008, es el siguiente:

(en miles de euros)					
	Sociedades Españolas	Cementos Avellaneda, S.A.	Grupo Surma (Bangladesh)	Sotacib (Túnez)	Total
Crédito	38.197	4.737	29.759	15.296	87.989
Total Ejercicio 2009	38.197	4.737	29.759	15.296	87.989
Crédito	19.393	4.503	33.283	15.764	72.943
Total Ejercicio 2008	19.393	4.503	33.283	15.764	72.943

19. Situación fiscal

La conciliación del resultado consolidado con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es como sigue:

(en miles de euros)			
Ejercicio 2009			
Resultado contable del ejercicio (antes de impuestos)			111.027
	Aumento	Disminución	Total
Diferencias permanentes:			
De las sociedades individuales	2.669	31.079	(28.410)
De los ajustes de consolidación	24.708	(883)	25.591
Diferencias temporales:			
De las sociedades individuales			
Con origen en el ejercicio	2.760	5.490	(2.730)
Con origen en ejercicios anteriores	28.566	23.432	5.134
De los ajustes de consolidación			
Con origen en el ejercicio	-	-	-
Con origen en ejercicios anteriores	4	-	4
Compensación de bases impositivas negativas de ejercicios anteriores			(5.212)
Base imponible (resultado fiscal)			105.404

(en miles de euros)			
Ejercicio 2008			
Resultado contable del ejercicio (antes de impuestos)			173.466
	Aumento	Disminución	Total
Diferencias permanentes:			
De las sociedades individuales	5.492	53.151	(47.659)
De los ajustes de consolidación	54.130	1.509	52.621
Diferencias temporales:			
De las sociedades individuales			
Con origen en el ejercicio	2.601	10.986	(8.385)
Con origen en ejercicios anteriores	8.751	8.794	(43)
De los ajustes de consolidación			
Con origen en ejercicios anteriores	-	-	-
Compensación de bases impositivas negativas de ejercicios anteriores			4
Base imponible (resultado fiscal)			170.001

El tipo del Impuesto sobre Sociedades no es uniforme. Varía en función de la nacionalidad de las sociedades filiales extranjeras y de las situaciones fiscales particulares.

El detalle de los diferentes tipos impositivos es el siguiente:

País	%
España	30
Argentina	35
Uruguay	25
México	28
Bangladesh	37,5
Túnez	30

El saldo de las cuentas “Pasivos por impuestos diferidos”, a 31 de diciembre de 2009 y 31 de diciembre de 2008, corresponden, fundamentalmente, a las sociedades mexicanas, y responden a amortizaciones anticipadas de activos y al efecto impositivo de las actualizaciones por inflación, realizadas en ejercicios anteriores.

En noviembre de 2009 se aprobó en México una reforma fiscal que entrará en vigor el 1 de enero de 2010. El cambio más relevante de esta reforma es el aumento temporal de la tasa del Impuesto sobre la Renta del 28% al 30% durante los ejercicios 2010, 2011 y 2012, disminuyendo al 29% en el ejercicio 2013 y retomando el 28% actual a partir del 1 de enero de 2014. El impacto del cambio del tipo impositivo en las cuentas de Corporación Moctezuma es el escalonamiento de tasas en los impuestos diferidos por 0,4 millones de euros.

Durante el ejercicio 2009, las sociedades españolas han realizado inversiones en elementos destinados a la protección del medio ambiente por un importe de 938 miles de euros para las cuales se ha practicado la deducción prevista en el artículo 39 de la Ley del Impuesto de Sociedades.

Los saldos con Administraciones Públicas que aparecen en el Balance consolidado son los siguientes:

2009

(en miles de euros)	
Administraciones Públicas (deudoras)	
Corto plazo:	
Hacienda Pública deudora por I.V.A.	7.766
Otras cuentas deudoras	2.819
Total	10.585
Administraciones Públicas (acreedoras)	
Corto plazo:	
Hacienda Pública acreedora por I.V.A.	1.332
Retenciones s/I.R.P.F.	2.147
Organismo Seguridad Social	2.196
Hacienda Pública acreedora por I.S.	3.059
Otras cuentas acreedoras	4.621
Total	13.355

2008

(en miles de euros)	
Administraciones Públicas (deudoras)	
Corto plazo:	
Hacienda Pública deudora por I.V.A.	5.079
Otras cuentas deudoras	1.776
Total	6.855
Administraciones Públicas (acreedoras)	
Corto plazo:	
Hacienda Pública acreedora por I.V.A.	680
Retenciones s/I.R.P.F.	1.976
Organismo Seguridad Social	1.729
Hacienda Pública acreedora por I.S.	6.300
Otras cuentas acreedoras	5.367
Total	16.052

20. Ingresos y gastos de explotación**a) Ventas**

La distribución de la cifra de negocios por sociedades se presenta a continuación. Los importes que se muestran son el producto de las cifras de las sociedades por los porcentajes indicados entre paréntesis, una vez eliminadas las transacciones entre compañías del grupo. Estos porcentajes son el 100% para las sociedades del Grupo y el equivalente al porcentaje de dominio para las sociedades multigrupo.

(en miles de euros)		
	2009	2008
Cementos Molins Industrial, S.A. (100%)	71.472	85.053
Promotora Mediterránea-2, S.A. (100%)	121.565	179.432
Prefabricaciones y Contratas, S.A. (100%)	96.365	139.310
Propamsa, S.A. (100%)	36.105	48.248
Portcemen, S.A. (25%)	484	332
Grupo Cementos Avellaneda, S.A. (50%)	72.207	72.479
Cementos Artigas, S.A. (Uruguay) (50%)	23.666	23.412
Grupo Corporación Moctezuma (México) (50%)	179.064	202.760
Grupo Surma (Bangladesh) (50%)	39.122	30.745
Sotacib (Túnez) (100%)	23.861	22.835
Total	663.911	804.606

b) Personal

El número medio de personas empleadas en las sociedades del Grupo, durante los ejercicios 2009 y 2008, es el siguiente:

	Mujeres	Hombres	Total 2009	Total 2008
Cementos Molins, S.A.	28	40	68	58
Cementos Molins Industrial, S.A.	25	227	252	248
Promotora Mediterránea-2, S.A.	60	429	489	520
Prefabricaciones y Contratas, S.A.	108	690	798	938
Propamsa, S.A.	28	121	149	156
Resto sociedades españolas	-	10	10	10
Grupo Cementos Avellaneda, S.A. (50%)	19	302	321	354
Cementos Artigas, S.A. (Uruguay) (50%)	9	95	104	68
Grupo Corporación Moctezuma (México) (50%)	50	470	520	534
Grupo Surma (Bangladesh) (50%)	8	202	210	205
Sotacib (Túnez)	24	329	353	301
Totales	359	2.915	3.274	3.392

En las sociedades del Grupo se toma la totalidad de las plantillas medias. En las sociedades multigrupo se toma el número que resulta de multiplicar la plantilla media por el porcentaje medio anual de dominio del Grupo en las mismas.

c) Otros gastos de explotación

El epígrafe de “Otros gastos de explotación” de los ejercicios 2009 y 2008 presenta la siguiente composición:

(en miles de euros)		
CONCEPTO	2009	2008
Arrendamientos y cánones	15.862	17.171
Reparaciones y conservación	31.551	33.741
Servicios profesionales	10.533	12.238
Transportes	71.586	86.959
Suministros	62.814	63.079
Otros gastos de gestión corriente	14.415	23.416
Tributos	6.894	6.593
Otros	28.232	32.744
Total	241.887	275.941

d) Remuneración a los auditores

Los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas, prestados a las distintas sociedades que componen el grupo Cementos Molins y sociedades dependientes, durante los ejercicios 2009 y 2008, han ascendido a:

(en miles de euros)					
		2009		2008	
Audidores	País	Auditoría	Otros servicios	Auditoría	Otros servicios
Deloitte	España	264	130	220	51
Deloitte	México	303	11	336	14
Mario Wainstein & Asociados	Argentina	18	3	18	2
Echevarría Petit & Asociados	Uruguay	15	-	14	-
Hoda Vasi Chowdhury & Co.	Bangladesh	19	13	13	-
KPMG Tunisie	Túnez	29	-	29	-
Total		648	157	630	67

Los importes anteriores corresponden al 100% de los honorarios, a pesar de que en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas dicho importe se ha imputado teniendo en cuenta el porcentaje de participación.

21. Beneficios y pérdidas por venta de inmovilizado

El detalle del resultado obtenido por la venta de activos durante los ejercicios 2009 y 2008, es el siguiente:

(en miles de euros)				
	2009		2008	
	Pérdidas	Beneficios	Pérdidas	Beneficios
En la enajenación o baja del inmovilizado material	450	365	499	770
Total Beneficio neto		(85)		271

22. Resultado financiero

El desglose del resultado financiero obtenido durante los ejercicios 2009 y 2008, por su naturaleza, es el siguiente:

(en miles de euros)		
	2009	2008
Ingresos financieros :		
Ingresos por participación en capital	-	10
Ingresos por otros intereses financieros	2.682	8.135
Otros ingresos financieros	2.013	368
Diferencias positivas de cambio	3.867	9.744
Total ingresos financieros	8.562	18.257
Gastos financieros :		
Gastos financieros por deudas	8.888	13.510
Otros gastos financieros	1.884	4.462
Diferencias negativas de cambio	7.228	5.338
Total gastos financieros	18.000	23.310
Total resultado financiero negativo	9.438	5.053

23. Beneficio por acción

El cálculo del beneficio por acción básico y diluido de los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

	2009	2008
Resultado neto atribuido a la Sociedad Dominante (miles de euros)	66.734	108.556
Media ponderada de número de acciones ordinarias	66.115.670	66.115.670
Beneficio por acción básico y diluido (euros)	1,01	1,64

24. Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

En la sociedad del Grupo Cementos Molins Industrial, S.A.U., los derechos de emisión recibidos de forma gratuita en el marco del Plan Nacional de Asignación de Derechos 2008-2012, aprobado por el Real Decreto 1370/2006 del 24 de noviembre y Orden PRE/3420/2007 de 14 de noviembre, y que para el ejercicio 2009 han sido 1.150.653 derechos, ascienden a 17 millones de euros tal como se indica en la Nota 3 "Normas de valoración", apartado a.

Los derechos consumidos han sido 975.199 que ascienden a 14,4 millones de euros. Se ha registrado el consumo como "Otros gastos de gestión corriente", siendo su contrapartida "Provisiones para riesgos y gastos". A su vez, los 14,4 millones se han deducido de "Ingresos a distribuir en varios ejercicios" y se han abonado a "Otros Ingresos".

En el ejercicio 2008 la sociedad recibió de forma gratuita en el marco del Plan Nacional de Asignación de derechos 2005-2007 la cantidad de 1.150.653 derechos de emisión, de los cuales consumió 1.144.375 por valor de 23,4 millones de euros.

25. Compromisos y contingencias

a) Contratos de alquiler

El Grupo como arrendatario:

El epígrafe "Servicios exteriores" durante los ejercicios 2009 y 2008 recoge 12.646 y 13.808 miles de euros, respectivamente, correspondientes a contratos de arrendamiento operativo.

A 31 de diciembre de 2009 el Grupo no tiene compromisos por alquileres operativos pendientes de pago no cancelables.

Los elementos a los que corresponden los compromisos por alquiler adquiridos corresponden básicamente a Terrenos e Inmuebles. La duración media de los contratos es muy diversa, ya que en los distintos terrenos en alquiler se hallan situadas principalmente las instalaciones para desarrollar la actividad de fabricación de hormigón y de extracción y tratamiento de áridos. Estas actividades se desarrollan en los diversos centros de fabricación de nuestras filiales.

b) Otros compromisos

Los compromisos más relevantes del Grupo corresponden a inversiones en curso relacionadas, básicamente, con las fábricas de México, Túnez y Sant Vicenç dels Horts (Barcelona) que, todas ellas, está previsto que finalicen en los años 2010 y 2011. El importe total de los compromisos de inversión a 31 de diciembre 2009 asciende a 151 millones de euros.

c) Contingencias

En abril de 2007, el Grupo Surma (Bangladesh) fue notificado por el Ministerio Forestal y de Medio Ambiente de la India (donde se halla ubicada la cantera que suministra el árido a la fábrica de cemento de Bangladesh) que

debía finalizar con las actividades de extracción de árido en la medida que el área donde se encuentra ubicada la cantera es zona forestal y Surma no disponía de los permisos pertinentes para realizar la actividad en esa zona. Con posterioridad, y una vez el grupo presentó las oportunas alegaciones a esta decisión, elevando el proceso al Tribunal Supremo de la India, se obtuvo con fecha 23 de noviembre de 2007 un permiso temporal por parte de este tribunal para continuar con la actividad extractiva en espera de que se resolviera de forma definitiva el proceso de reclamación. Desde entonces se ha estado tramitando ante dicho Tribunal la obtención del permiso definitivo.

En la vista del 5 de febrero de 2010, el Tribunal Supremo de la India instó detener la actividad extractiva de la cantera solicitando la aportación de determinada documentación. Esta documentación se refería principalmente al precio de exportación de la piedra y la transferencia e hipotecas de los terrenos tribales que se alega se hicieron contrarios a la ley. La dirección de la participada (Surma) considera que no hay base jurídica para estas alegaciones.

El tribunal insta a la Compañía a parar la actividad minera en la cantera pero permite la exportación del material en existencia. Así mismo insta a la Compañía comunicar el importe de dicha existencia y una declaración jurada sobre el precio de exportación de la piedra y el tema de la hipoteca de la cantera. La próxima vista se fija el 19 de marzo del 2010.

26. Transacciones con partes vinculadas

a) Transacciones comerciales

De conformidad con lo establecido en la *Orden ECO 3722/2003*, de 26 de diciembre, y en la *Orden EHA/3050/2004*, de 15 de septiembre, los administradores no han realizado con CEMENTOS MOLINS, S.A. y las sociedades de su grupo de consolidación, operaciones vinculadas.

b) Situaciones de conflicto, directo o indirecto, con el interés social de Cementos Molins, S.A.

No existen situaciones de conflicto, directo o indirecto, de los Administradores, con el interés social de Cementos Molins, S.A.

c) Existencia e identidad de administradores que, a su vez, sean administradores de sociedades que ostenten participaciones significativas en Cementos Molins, S.A.

De conformidad con lo establecido en la Orden ECO 3722/2003, de 26 de diciembre:

- a) Son miembros del Consejo de Administración de las siguientes sociedades que ostentan una participación significativa en el capital social de Cementos Molins, S.A. :

D. Casimiro Molins Ribot es Presidente del Consejo de Administración de INVERSORA PEDRALBES, S.A. y OTINIX, S.A.

Dña. Ana M^a Molins López-Rodó es consejera de INVERSORA PEDRALBES, S.A. y OTINIX, S.A.

D. Joaquín M^a Molins López-Rodó es consejero de INVERSORA PEDRALBES, S.A. y OTINIX, S.A.

D. Juan Molins Amat y D. Joaquim Molins Amat son consejeros de NOUMEA, S.A.

- b) Los restantes miembros del Consejo de Administración no son administradores de ninguna sociedad que ostente participación significativa en el capital social de Cementos Molins, S.A.

d) Existencia e identidad de consejeros que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo Cementos Molins, S.A.

- a) Son miembros del Consejo de Administración o directivo de las siguientes Sociedades, que forman parte del grupo Cementos Molins, S.A.:

D. Casimiro Molins Ribot es Consejero en Fresit, B.V.

D. Juan Molins Amat es:

- Presidente de (i) Cemolins Internacional, S.L.U., (ii) Cementos Artigas, S.A., (iii) Sotacib, S.A. y (iv) Sotacib-Kairouan, S.A.
- Vicepresidente 1º de Cementos Avellaneda, S.A.
- Consejero en (i) Corporación Moctezuma, S.A. de C.V. y (ii) Fresit, B.V.

D. Miguel del Campo Rodríguez es consejero en (i) Sotacib S.A. y (ii) Sotacib-Kairouan, S.A.

Los restantes miembros del Consejo de Administración no son consejeros ni directivos de ninguna sociedad que forme parte del grupo Cementos Molins, S.A.

e) Remuneración a directivos

La remuneración a directivos clave de la Sociedad Dominante durante el ejercicio 2009 (por todos los conceptos) ha ascendido a 4.506 miles de euros. La del ejercicio 2008 fue de 3.774 miles de euros.

27. Retribución y otras prestaciones al Consejo de Administración

Las remuneraciones acreditadas durante el ejercicio 2009 por el conjunto de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante han sido de 1.275 miles de euros, de los que 146 miles de euros corresponden a dietas de asistencia, 510 miles de euros a asignación estatutaria, 606 miles de euros a sueldos y honorarios profesionales, y 13 miles de euros por aportaciones a fondos de pensiones externalizados y seguros de vida.

(en miles de euros)				
Retribuciones Consejo de Administración 2009 Art. 20 Reglamento del Consejo de Administración	Dietas de asistencia	Retribución Consejo	Retribución Comisiones	Planes de Pensiones y Seguros Vida
Casimiro Molins Ribot	9	30	-	-
Juan Molins Amat	10	30	7	13
Fco. Javier Molins López-Rodó	8	15	14	-
Joaquín Mª Molins López-Rodó	6	13	6	-
Cartera de Inversiones CM, S.A.	12	30	21	-
Miguel del Campo Rodríguez	14	30	21	-
Joaquín Molins Amat	13	30	14	-
Noumea, S.A.	13	30	14	-
Emilio Gutiérrez Fernández de Liencres	13	30	14	-
Inversora Pedralbes, S.A.	9	30	-	-
Foro Familiar Molins, S.L.	14	30	14	-
José Antonio Pujante Conesa	11	30	14	-
Ana Mª Molins López-Rodó	14	30	14	-
TOTAL	146	358	153	13

Durante el ejercicio 2008, las remuneraciones fueron de 1.300 miles de euros, de los que 132 miles de euros correspondieron a dietas de asistencia, 542 miles de euros a asignación estatutaria, 614 miles de euros a sueldos y honorarios profesionales, y 12 miles de euros por aportaciones a fondos de pensiones externalizados y seguros de vida.

28. Detalle de participaciones en sociedades con actividades similares y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte de Administradores

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 ter.4 de la Ley de Sociedades Anónimas, se señalan a continuación las sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Cementos Molins S.A., en cuyo capital participan los miembros del Consejo de Administración, así como las funciones que, en su caso, ejercen en ellas:

Titular	Sociedad participada	Actividad	Participación	Funciones
Casimiro Molins Ribot	Fresit, B.V.	Holding	-	Consejero
	Inversora Pedralbes, S.A.	Holding	22,88%	Presidente
	Otinix, S.A.	Holding	23,94%	Presidente
Juan Molins Amat	Cemolins Internacional, S.L.U.	Holding	-	Presidente
	Fresit, B.V.	Holding	-	Consejero
	Cementos Avellaneda, S.A.	Cemento	-	Vicepresidente 1º
	Cementos Artigas, S.A.	Cemento	-	Presidente
	Corporación Moctezuma, S.A. de C.V.	Cemento	-	Consejero
	Sotacib, S.A.	Cemento	0,00%	Presidente
	Sotacib Kairouan, S.A.	Cemento	0,00%	Presidente
	Grupo Mecanotubo, S.A.	Construcción	2,36%	-
Miguel del Campo Rodríguez	Noumea, S.A.	Holding	10,63%	Consejero
	Sotacib, S.A.	Cemento	-	Consejero
Cartera de Inversiones CM, S.A.	Sotacib Kairouan, S.A.	Cemento	0,00%	Consejero
	Grupo Mecanotubo, S.A.	Construcción	18,21%	Consejero
Joaquín Molins Amat	Mobiliaria Monesa, S.A.	Holding	5,00%	-
	Grupo Mecanotubo, S.A.	Construcción	-	Presidente
Joaquín Mª Molins López-Rodó	Noumea, S.A.	Holding	4,50%	Consejero
	Otinix, S.A.	Holding	3,52%	Consejero
Ana Mª Molins López-Rodó	Inversora Pedralbes, S.A.	Holding	6,31%	Consejero
	Otinix, S.A.	Holding	3,52%	Consejero
Inversora Pedralbes, S.A.	Inversora Pedralbes, S.A.	Holding	6,31%	Consejero
	Otinix, S.A.	Holding	39,60%	-

Detalle de participación en CEMENTOS MOLINS, S.A.

- a) De conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley del Mercado de Valores, se señala a continuación las participaciones accionariales de los miembros del Consejo de Administración en Cementos Molins, S.A.:

Titular	Número de acciones	Valor nominal	Fecha de Adquisición	Fecha de comunicación a la CNMV	
Casimiro Molins Ribot Fundación para el Desarrollo y la Cooperación Internacional	41.350	0,063%	12.405	Diversas	06-07-2005
	500.000	0,756%	150.000		
	Total	541.350	0,819%		
Juan Molins Amat	17.980	0,027%	5.394	Diversas	30-03-2009
Cartera de Inversiones CM, S.A.	15.868.000	24,000%	4.760.400	Diversas	03-08-2006
Miguel del Campo Rodríguez	1.000	0,002%	300	12-11-2004	15-04-2008
Joaquín Molins Amat	70	0,000%	21	Diversas	15-01-2003
Inversora Pedralbes, S.A.	11.160.000	16,880%	3.348.000	Diversas	25-11-2004
Ana Mª Molins López-Rodó	45.560	0,069%	13.668	Diversas	06-07-2005
Emilio Gutiérrez Fernández de Liencres	1.000	0,002%	300	11-11-2004	11-11-2004
Noumea, S.A.	21.213.595	32,086%	6.364.079	Diversas	20-12-2007
José Antonio Pujante Conesa	50	0,000%	15	06-10-2004	06-10-2004
Foro Familiar Molins, S.L.	377	0,001%	113	26-02-2008	01-08-2008

29. Información sobre medio ambiente

Las Sociedades vienen realizando una serie de actuaciones encaminadas a prevenir, reducir o reparar los daños sobre el medio ambiente, lo que le ha supuesto la realización de una serie de inversiones y gastos que a continuación se indican.

Las principales inversiones acumuladas por sociedades, en las instalaciones, maquinaria y equipos incorporados al inmovilizado destinados a la protección y mejora del medio ambiente, así como su valor y su correspondiente amortización acumulada son las siguientes:

(en miles de euros)				
Sociedad	2009		2008	
	Coste	Amortización Acumulada	Coste	Amortización Acumulada
Cementos Molins Industrial, S.A.	12.849	4.555	11.730	3.490
Promotora Mediterránea-2, S.A.	11.113	4.144	9.613	3.680
Prefabricaciones y Contratas, S.A.	569	140	547	103
Propamsa, S.A.	1.804	527	1.077	344
Cementos Avellaneda, S.A.	4.224	598	2.965	33
Grupo Corporación Moctezuma (México)	4.833	1.650	4.640	1.317
Cementos Artigas, S.A. (Uruguay)	1.960	1.192	1.435	732
Grupo Surma (Bangladesh)	84	9	-	-
Sotacib (Túnez)	109	58	-	-

Por Sociedades, los principales gastos incurridos, cuyo fin es la protección y mejora del medio ambiente, han sido los siguientes:

(en miles de euros)		
Sociedad	2009	2008
	Gastos ordinarios	Gastos ordinarios
Cementos Molins Industrial, S.A.	685	514
Prefabricaciones y Contratas, S.A.	286	278
Propamsa, S.A.	40	69
Cementos Avellaneda, S.A.	80	111
Grupo Corporación Moctezuma (México)	197	154
Cementos Artigas, S.A. (Uruguay)	38	31
Grupo Surma (Bangladesh)	4	-

Las partidas de gasto descritas han consistido en: Eliminación de residuos, mediciones de aguas, aire y ruido, repoblaciones forestales, estudios y auditorías.

30. Hechos posteriores

El 15 de enero de 2010, el Grupo Cementos Molins, a través de sus sociedades participadas Cementos Molins, S.A. y Cemolins Internacional, S.L.U., ha adquirido del Grupo Votorantim un 11,61% de los capitales sociales de Cementos Avellaneda, S.A. (Argentina) y Cementos Artigas, S.A. (Uruguay), respectivamente, previamente adquiridos por Votorantim al Grupo Uniland. El precio de las adquisiciones asciende a 23,8 millones de € y 7,9 millones de € respectivamente.

La mayor parte de este desembolso ha sido financiado con un nuevo contrato de deuda tomada por la sociedad del Grupo Cemolins Internacional, S.L.U. en enero de 2010 por importe de 25 millones de euros, referenciado a un tipo de interés variable de mercado y con vencimientos a largo plazo en la medida que incluye una carencia de devolución de principal de tres años desde la fecha de la suscripción.

Mediante las mencionadas adquisiciones, el Grupo Molins ha alcanzado el 61,61% de participación en Cementos Avellaneda, S.A. y Cementos Artigas, S.A., respectivamente, lo que le permite, considerando el acuerdo entre accionistas firmado entre el Grupo Molins y Cementos Votorantim, S.A. que debe regir los órganos de gobierno de estas sociedades, obtener el control de las mencionadas sociedades argentina y uruguaya. En fecha 27 de enero de 2010, se remitió copia íntegra a la CNMV de los acuerdos entre accionistas suscritos con el Grupo Votorantim con relación a las referidas filiales.

Estas adquisiciones están sujetas a los trámites administrativos y de defensa de la competencia, tanto nacional como internacional, si bien los Administradores de la Sociedad Dominante estiman que de la finalización de

estos procedimientos no es previsible que se deriven hechos que puedan modificar los acuerdos alcanzados entre las partes.

En la medida que esta operación societaria le permite al Grupo Molins obtener el control de unos negocios en los que mantenía la gestión conjunta (ver Nota 6 de las cuentas anuales consolidadas), y en aplicación de la NIIF 3 Combinaciones de Negocios en lo referente a adquisiciones por etapas, durante el ejercicio 2010, la Sociedad Dominante deberá realizar la evaluación y posterior asignación del precio pagado por estas participaciones en función de los valores razonables de los activos y pasivos adquiridos, determinando, en su caso, el resultado positivo realizado por reconocer los activos previamente integrados en su Grupo por su actual valor razonable. Esta asignación se espera que sea finalizada a lo largo del ejercicio 2010.

Desde la fecha de cierre del ejercicio 2009 no se ha producido ningún hecho adicional relevante que pueda afectar de manera significativa al valor patrimonial del Grupo.

ANEXO I

Sociedades del Grupo :

(en miles de euros)

	Nombre/Domicilio	Actividad	Fondos Propios de las sociedades participadas 31/12/09	% participación 31/12/09	% participación 31/12/08	Titular
(A)	CEMENTOS MOLINS INDUSTRIAL, S.A.U. CN-340, Km. 1242,300, nº 2-38 08620 – Sant Vicenç dels Horts (Barcelona)	Cemento	155.190	100	100	Cementos Molins, S.A.
(A)	PROMOTORA MEDITERRÁNEA-2, S.A. CN-340, Km. 1242,300, nº 2-38 08620 – Sant Vicenç dels Horts (Barcelona)	Hormigón y áridos	136.692	98,94	98,94	Cementos Molins, S.A.
(A)	PREFABRICACIONES Y CONTRATAS, S.A.U. Apolonio Morales, 13 C 28036 – Madrid	Prefabricados	90.488	100	100	Cementos Molins, S.A.
(A)	PROPAMSA, S.A.U. CN-340, Km. 1242,300 - Pol. Las Fallullas 08620 – Sant Vicenç dels Horts (Barcelona)	Material de construcción	17.469	100	100	Cementos Molins, S.A.
(A)	CEMOLINS INTERNACIONAL, S.L.U. CN-340, Km. 1242,300, nº 2-38 08620 – Sant Vicenç dels Horts (Barcelona)	Holding	203.441	100	100	Cementos Molins, S.A.
(G)	CEMOL CORPORATION, B.V. Naritaweg 165 1043 BW Amsterdam (Holanda)	Holding	18.459	100	100	Cemolins Internacional, S.L.U

Los datos han sido facilitados por las respectivas empresas y su situación patrimonial figura en sus Cuentas Anuales, cerradas al 31 de diciembre de 2009.

Estas sociedades son del Grupo porque se posee la mayoría de los derechos de voto. El método de consolidación utilizado ha sido el de integración global.

Sociedades con Cuentas Anuales auditadas por:

A = Deloitte

G = Cuentas Anuales no auditadas (sin obligación de auditarse)

ANEXO II

Sociedades asociadas y multigrupo:

(en miles de euros)

	Nombre/Domicilio	Actividad	Fondos Propios	%	%	Titular
			de las sociedades participadas	participación	participación	
			31/12/09	31/12/09	31/12/08	
(C)	MINUS INVERSORA, S.A. Reconquista, 336, 3º H 1335 – Buenos Aires (Argentina)	Holding	17.066	50	50	Cemolins Internacional, S.L.U.
(C)	CEMENTOS AVELLANEDA, S.A. Defensa, 113, 6º 1065 – Buenos Aires (Argentina)	Cemento	73.446	38,39 23,22	38,39 23,22	Cemolins Internacional, S.L.U. Minus Inversora, S.A.
(D)	CEMENTOS ARTIGAS, S.A. Rincón 487, piso 3 Montevideo (Uruguay)	Cemento	54.005	50	50	Cemolins Internacional, S.L.U..
(A)	FRESIT, B.V. Euclideslaand, 205 3584 – Utrecht (Holanda)	Holding	185.642	50	50	Cemolins Internacional, S.L.U.
(E)	CORPORACIÓN MOCTEZUMA, S.A.B. de C.V. Monte Elbruz, 134 PH Colonia Lomas de Chapultepec 11000 – México D.F.	Holding	436.101	7,58 51,51	7,58 51,51	Cemolins Internacional, S.L.U. Fresit, B.V.
(E)	CEMENTOS PÓRTLAND MOCTEZUMA, S.A. de C.V. Carretera Tezoyuca-Tepetzingo, Km.1,9 Municipio Emiliano Zapata 62765 – Estado de Morelos, México	Servicios	4.856	100	100	Corporación Moctezuma, S.A.B. de C.V.
(E)	CEMENTOS MOCTEZUMA, S.A. de C.V. Monte Elbruz, 134 PH Colonia Lomas de Chapultepec 11000 – México D.F.	Cemento	268.930	100	100	Corporación Moctezuma, S.A.B. de C.V.
(E)	LATINOAMERICANA DE CONCRETOS, S.A. de C.V. Prolongación Avenida San Antonio, 705 Colonia Lomas de Becerra 01280 – México D.F.	Hormigones	4.398	98 2	98 2	Corporación Moctezuma, S.A.B. de C.V. Cementos Pórtland Moctezuma, S.A. de C.V.
(E)	INMOBILIARIA LACOSA, S.A. de C.V. Monte Elbruz, 134 P.H. Colonia Lomas de Chapultepec 11000 – México D.F.	Inmobiliaria	13.264	2	2	Corporación Moctezuma, S.A.B. de C.V. Cementos Pórtland Moctezuma, S.A. de C.V.
(E)	LATINOAMERICANA DE AGREGADOS Y CONCRETOS, S.A. de C.V. Prolongación Avenida San Antonio, 705 Colonia Lomas de Becerra 01280 – México D.F.	Áridos	12.009	100	100	Corporación Moctezuma, S.A.B. de C.V.
(E)	LATINOAMERICANA DE COMERCIO, S.A. de C.V. Carretera Tezoyuca-Tepetzingo, Km.1,9 Municipio Emiliano Zapata 62765 – Estado de Morelos, México	Servicios	1.123	100	100	Corporación Moctezuma, S.A.B. de C.V.

(en miles de euros)

	Nombre/Domicilio	Actividad	Fondos Propios de las sociedades participadas 31/12/09	% participación 31/12/09	% participación 31/12/08	Titular
(E)	SERVICIOS CORPORATIVOS MOCTEZUMA, S.A.de C.V. Carretera Tezoyuca-Tepetzingo, Km.1.9 Municipio Emiliano Zapata 62765 – Estado de Morelos, México	Servicios	1.019	100	100	Corporación Moctezuma, S.A.B. de C.V.
(E)	ARRENDADORA DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, S.A. de C.V. Carretera Tezoyuca-Tepetzingo, Km.1.9 Municipio Emiliano Zapata 62765 – Estado de Morelos, México	Servicios	10.534	98 2	98 2	Corporación Moctezuma, S.A.B. de C.V. Cementos Pórtland Moctezuma, S.A. de C.V.
(E)	GRUPO IMPULSOR INDUSTRIAL, S.A. de C.V Carretera Tezoyuca-Tepetzingo, Km.1.9 Municipio Emiliano Zapata 62765 – Estado de Morelos, México	Servicios	1.341	98 2	98 2	Corporación Moctezuma, S.A.B. de C.V. Cementos Moctezuma, S.A. de C.V.
(E)	LATINOAMERICANA DE CONCRETOS DE SAN LUIS, S.A. de C.V. Prolongación Avenida San Antonio, 705 Colonia Lomas de Becerra 01280 – México D.F.	Hormigones	2.375	60	60	Latinoamericana de Concretos, S.A. de C.V.
(E)	CEMENTOS MOCTEZUMA DE SAN LUIS, S.A. de C.V. Monte Elbruz 134 PH Colonia Lomas de Chapultepec 11000 – México D.F.	Servicios	35	99,85 0,15	99,85 0,15	Corporación Moctezuma, S.A.B. de C.V. Inmobiliaria Lacosa, S.A. de C.V.
(E)	MOCTEZUMA INDUSTRIAL, S.A.de C.V. Carretera Tezoyuca-Tepetzingo, Km.1.9 Municipio Emiliano Zapata 62765 – Estado de Morelos, México	Servicios	108.190	100	100	Corporación Moctezuma, S.A.B. de C.V.
(E)	CONCRETOS MOCTEZUMA DE TORREON, S.A. de C.V. Prolongación Av/ San Antonio, 705 Colonia Lomas de Becerra 01280 – México, D.F.	Hormigones	1.552	55	55	Latinoamericana de Concretos S.A. de C.V.
(E)	CONCRETOS MOCTEZUMA DE XALAPA, S.A. de C.V. Calle B, isla B, bodega 7 Balcones de Xalapa 91194 – Xalapa . Veracruz	Hormigones	699	60	60	Latinoamericana de Concretos S.A. de C.V.
(E)	MAQUINARIA Y CANTERAS DEL CENTRO, S.A. de C.V. Av. 3, número 134, primer piso Col. San Pedro de los Pinos, Deleg. Benito Juárez 03800 – México D.F.	Áridos	215	51	51	Latinoamericana de Concretos S.A. de C.V.
(E)	MATERIALES PETREOS MOCTEZUMA, S.A. de C.V. Monte Elbruz 134 PH Colonia Lomas de Chapultepec 11000 – México D.F.	Áridos	4.358	98 2	98 2	Corporación Moctezuma, S.A.B. de C.V. Latinoamericana de Concretos S.A. de C.V.
(E)	CONCRETOS MOCTEZUMA DE DURANGO, S.A. DE C.V. Monte Elbruz 134 PH Colonia Lomas de Chapultepec 11000 – México, D.F.	Hormigones	(1)	51	-	Latinoamericana de Concretos S.A. de C.V.
(E)	CEMENTOS MOCTEZUMA DE VERACRUZ, S.A. DE C.V. Monte Elbruz 134 PH Colonia Lomas de Chapultepec 11000 – México, D.F.	Servicios	3	98 2	- -	Corporación Moctezuma, S.A.B. de C.V. Inmobiliaria Lacosa, S.A. de C.V.
(B)	ESCOFET 1886, S.A. Ronda Universitat, 20 08007 – Barcelona	Prefabricado	10.029	33,24	33,24	Cementos Molins Industrial, S.A.U.
(G)	PORTCEMEN, S.A. Moll Contradic Sud, s/n 08039 – Barcelona	Servicios	4.042	25	25	Cementos Molins, S.A.
(G)	SERVEIS AMBIENTALS ALT URGELL, S.L. CN-340, Km. 1242,300, nº 2-38 08620 – Sant Vicenç dels Horts (Barcelona)	Servicios	569	33,33	33,33	Promotora Mediterránea-2, S.A.

(en miles de euros)

	Nombre/Domicilio	Actividad	Fondos Propios de las sociedades participadas 31/12/09	% participación 31/12/09	% participación 31/12/08	Titular
(A)	PROMSA-HGF DE ARAGÓN, S.L. CN-340, Km. 1242,300, nº 2-38 08620 – Sant Vicenç dels Horts (Barcelona)	Hormigones	1.854	55	55	Promotora Mediterránea-2, S.A.
(G)	PROMSA DEL BERGUEDA, S.L. CN-340, Km. 1242,300, nº 2-38 08620 – Sant Vicenç dels Horts (Barcelona)	Hormigones	1.039	51	51	Promotora Mediterránea-2, S.A.
(G)	MONTASPRE SERVEIS AMBIENTALS, S.L. Cr. Veinat de la Garriga, s/n 17481 – Sant Julià de Ramis (Girona)	Servicios	1.586	50	50	Promotora Mediterránea-2, S.A.
(G)	MONSO-BONETA, S.L. Pallars, 15 25620 - Tremp (Lleida)	Áridos	1.829	80	80	Promotora Mediterránea-2, S.A.
(G)	PROMOTORA DE FORMIGONS, S.A. Carretera de la Comella, 11 AD 500 – Andorra la Vella	Áridos	516	33,33	33,33	Promotora Mediterránea-2, S.A.
(G)	TECNQUES AMBIENTALS DE MUNTANYA, S.L. Zona Industrial Sant Marc -P.S Sant Marc, Nau 4 17520 - Puigcerdà (Girona)	Servicios	435	50	50	Promotora Mediterránea-2, S.A.
(G)	SURMA HOLDING, B.V. Heeswih, 155 3417 GP Montfoort (Holanda)	Holding	48.960	50	50	Cemolins Internacional, S.L.U.
(F)	LAFARGE SURMA CEMENT LTD 65 Gulshan Avenue, Gulshan-1 Dhaka 1212 (Bangladesh)	Cemento	44.398	58,87	58,87	Surma Holding B.V.
(H)	LAFARGE UMIAM MINING PRIVATE LTD Hotel Polo Tower, Polo Ground Oakland Road Shillong 793001, Meghalaya (India)	Explotación minería	6.110	100	100	Lafarge Surma Cement LTD
(H)	LUM MAWSHUN MINERALS PRIVATE LTD Hotel Polo Tower, Polo Ground Oakland Road Shillong 793001, Meghalaya (India)	Servicios	8	74	74	Lafarge Surma Cement LTD
(I)	SOCIÉTÉ TUNISO ANDALOUSE DE CIMENT BLANC “Sotacib” Ali Bouchoucha, 14 bis – Montfleury 1008 - Túnez	Cemento	42.586	65	65	Cemolins Internacional, S.L.U.
(I)	SOTACIB KAIROUAN 6 Rue IBN – Hazm Cite Jardins Le Belvédère 1002 – Túnez	Cemento	71.682	65	65	Cemolins Internacional, S.L.U.
	SOCIÉTÉ TUNISIENNE DE TRANSPORT EN VRAC – STTV 22, Avenue Taieb Mhri 1240 – Feriana Kasserine (Túnez)	Transporte	403	35	-	Société Tuniso Andalouse de Ciment Blanc “Sotacib”
	SOCIÉTÉ DES SILOS SOTACIB - SSS 6 Rue IBN – Hazm Cite Jardins Le Belvédère 1002 – Túnez	Servicios	527	100	-	Société Tuniso Andalouse de Ciment Blanc “Sotacib”

Los datos han sido facilitados por las empresas y su situación patrimonial figura en sus Cuentas Anuales, cerradas al 31 de diciembre de 2009. Los datos correspondientes a Corporación Moctezuma, S.A.B. de C.V. son consolidados del Grupo mexicano.

Todas estas sociedades son multigrupo porque son gestionadas por sociedades del Grupo conjuntamente con otra u otras ajenas al mismo, a excepción de Escofet 1886, S.A., que es asociada.

El método de consolidación utilizado ha sido el de integración proporcional, a excepción de Escofet 1886, S.A., que ha sido por puesta en equivalencia.

Sociedades con Cuentas Anuales auditadas por:

- A = Deloitte, S.L.
- B = Gassó y Cia. Auditores
- C = Wainstein, del Castillo, Pardo de Retes y Asociados
- D = Echevarria Petit & Asociados
- E = Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquija, S.L. (Deloitte)
- F = Hoda Vasi Chowdhury & Co (Deloitte)
- G = Cuentas Anuales no auditadas (sin obligación de auditarse)
- H = Deloitte Haskins and Sells
- I = KPGM

INFORME DE GESTION CONSOLIDADO

Datos relevantes del grupo

Miles de euros

Años	2005	2006	2007	2008	2009
Activo	865.756	913.306	1.039.094	1.165.495	1.258.775
Patrimonio Neto total	399.189	453.900	546.822	589.107	656.916
Ventas	594.438	733.685	816.000	804.606	663.911
EBITDA	181.015	224.783	239.061	220.558	162.120
Beneficio neto	84.119	109.573	117.839	108.556	66.734
Dividendos del ejercicio	13.223	17.190	20.496	20.496	15.868

Años	2005	2006	2007	2008	2009
Distribución de ventas					
Sociedades españolas	378.317	457.981	508.850	452.375	325.991
Sociedades extranjeras	216.121	275.704	307.150	352.231	337.920
Distribución beneficio neto					
Sociedades españolas	41.321	56.844	67.200	48.724	19.186
Sociedades extranjeras	42.798	52.729	50.631	59.832	47.548

Los datos están adaptados a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Entorno macroeconómico

Tasas Interanuales (%)					
PIB	2005	2006	2007	2008	2009 (*)
España	3,6	4,0	3,6	0,9	-3,6
Argentina	9,2	8,5	8,7	6,8	0,2
Uruguay	6,6	4,6	7,6	8,9	1,7
México	3,2	5,1	3,3	1,5	-6,5
Bangladesh	6,0	6,6	6,4	6,2	5,9
Túnez	4,0	5,5	6,3	4,6	2,5
PIB Construcción	2005	2006	2007	2008	2009 (*)
España	5,2	4,7	2,3	-1,3	-6,3
Argentina	20,4	17,9	9,9	3,7	-2,7
Uruguay	4,2	10,1	5,5	9,0	5,7
México	3,9	7,6	4,4	-0,6	-7,5
Bangladesh	8,3	8,3	7,0	5,7	5,7
Túnez	7,3	4,1	3,5	4,1	1,6
Inflación	2005	2006	2007	2008	2009
España	3,7	2,7	4,2	1,4	0,8
Argentina	10,6	7,1	14,6	8,8	9,9
Uruguay	-2,2	8,2	16,1	6,4	10,6
México	3,3	4,1	3,8	6,5	3,6
Bangladesh	6,5	7,2	7,2	9,9	6,7
Túnez	2,0	4,5	3,2	5,0	3,7

(*) Los datos del año 2009 corresponden al tercer trimestre, salvo los de Bangladesh y España que son estimaciones de cierre (Fuente: Bancos Centrales e institutos nacionales de estadística de los diferentes países).

España

Terminábamos el año 2008 con todos los indicadores macroeconómicos en clara tendencia al decrecimiento y una inflación a la baja, consecuencia de la retracción de la demanda y la disminución de los precios internacionales del petróleo.

Esta tendencia negativa se ha agudizado durante el ejercicio 2009. El escenario macroeconómico del año 2009 nos muestra un PIB que ha sufrido un fuerte retroceso hasta situarse en tasas negativas de crecimiento del -3,6%.

El PIB de la construcción decrece al final del 2009 a un ritmo del -6,3%. Los factores principales que determinan este resultado son la mayor contracción en el nivel de producción de la obra en viviendas y la estabilización en otros tipos de construcciones. La edificación residencial continuó su trayectoria descendente, como consecuencia del débil ritmo de iniciación de proyectos residenciales, mientras que la obra pública no ha venido a paliar la parálisis mostrada por la edificación. Dentro de las otras construcciones, destaca el leve crecimiento en las obras de infraestructuras, especialmente la vinculada al entorno de las corporaciones locales y la ligada a la alta velocidad ferroviaria.

En este marco económico, el consumo de cemento, registró el año 2009 un descenso del 32,9%, tras emplearse 28,6 millones de toneladas frente a los 42,6 millones del año 2008. Esta cifra supone el menor volumen desde 1997, cuando la construcción absorbió 26,8 millones de toneladas.

La inflación siguió con su recorrido a la baja en el año 2009 situándose a final de ejercicio en el 0,8%, motivado fundamentalmente por la desaceleración de la demanda.

Por lo que respecta a nuestra divisa, el euro ha seguido durante el ejercicio una tendencia a apreciarse con relación al dólar norteamericano, más acusada en el último semestre del año, lo que supuso una apreciación de un 3,4% respecto a diciembre 2008.

Argentina

La recesión mundial, sumada a factores internos como la crisis agropecuaria no resuelta, la inflación y el deterioro de la situación fiscal entre otros, impactaron fuertemente sobre la economía argentina.

El PIB sufrió una fuerte desaceleración durante el 2009, llegando incluso a valores negativos según estimaciones de fuentes privadas. La información oficial provisional acumulada al tercer trimestre del 2009 respecto del mismo período del año anterior presenta una variación positiva del PIB del 0,2%. Para el mismo período de acuerdo a lo publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), a partir del Indicador Sintético de la Actividad de la Construcción (ISAC), el sector acumula una baja del 2,7% respecto al año anterior.

Por otra parte, durante el año 2009 el índice de precios internos mayoristas (IPIM) tuvo un incremento del 9,9% respecto del año anterior, en tanto que el índice de precios al consumidor aumentó un 7,7% en el mismo período.

El Banco Central de la República Argentina continuó con su política cambiaria de administración de la devaluación del peso argentino, llevando a que la cotización del peso argentino respecto al dólar norteamericano sufriera una depreciación del orden del 9%.

Uruguay

A pesar de los acontecimientos internacionales, la economía uruguaya registró en 2009 un alentador crecimiento. En efecto, el crecimiento del PIB de Uruguay acumulado al 30 de septiembre ha sido del 1,7%, apoyado desde el punto de vista de la oferta en un mantenimiento de la actividad de casi todos los sectores de la economía, aunque algunos subsectores dentro de la actividad exportadora se vieron seriamente afectados por la crisis internacional.

El crecimiento del PIB se situó cercano al crecimiento esperado por los distintos operadores económicos, mientras que dentro de ese contexto, el PIB de la construcción acumulado al 30 de septiembre lo hizo en un 5,7%. Desde el punto de vista de la demanda, este crecimiento del producto está asociado a una inversión privada importante, a un nivel de obra pública también significativo, al crecimiento del crédito al consumo y fundamentalmente al aumento sostenido mostrado por el consumo privado favorecido por la mejora experimentada por los salarios reales.

El índice de precios al consumidor tuvo un incremento del 5,9%, ubicándose dentro del rango objetivo (4% – 6%) y el de precios mayoristas, se incrementó un 10,6%. Por otro lado, la cotización del peso uruguayo se apreció respecto dólar norteamericano en un 24% revirtiendo la tendencia iniciada a finales del año anterior.

México

El 2009 pasará a la historia como uno de los años más difíciles para México en términos de crecimiento económico. La crisis económica golpeó fuertemente al país superando los niveles alcanzados en el año 1995, así la contracción del PIB del -6,5% es superior al -6,2% observado en 1995. El PIB específico de la construcción decreció un 7,5% y la inflación alcanzó el 3,6%.

La moneda del país, el peso mexicano, se apreció respecto al dólar norteamericano un 5,9% durante el ejercicio.

El aumento en el desempleo y en los niveles de pobreza acusaron un repunte incidiendo en la confianza de la población. Las cifras de desempleo pasaron del 4,9% en 2008 al 6,7% en 2009.

Los ingresos de la Nación se vieron afectados por el descenso del precio internacional del petróleo, las remesas de los emigrantes y un turismo amenazado por la difusión de la *Influenza*, mostrando de este modo una reducción en las remesas del 16% durante el 2009.

Bangladesh

La situación del país ha sido de tranquilidad y estabilidad, con un crecimiento del PIB del 5,9%, una inflación del 6,7% y un tipo de cambio frente al dólar norteamericano sin variaciones significativas.

En Bangladesh, el hecho de no haberse visto afectado por la crisis económica global, ha permitido un incremento del mercado de cemento estimado en un 18%.

La estabilidad política en el país permite prever obras públicas importantes en el inmediato horizonte.

Túnez

Continúa el crecimiento de la economía tunecina aunque a un ritmo inferior al de los últimos años, con un PIB del 2,5%. El PIB específico de la construcción sigue la tendencia general situándose en el 1,6%.

La inflación se reduce con respecto al año 2008 hasta situarse en el 3,7%.

El dinar tunecino se depreció con respecto al euro en un 3% en este ejercicio.

Informe económico consolidado

CEMENTOS MOLINS basa su actividad en la fabricación y comercialización de cemento, hormigón, morteros, áridos y prefabricados de hormigón, con instalaciones en España, Argentina, Uruguay, México, Bangladesh y Túnez.

El importe de nuestras ventas consolidadas ha ascendido a 664 millones de euros, una cifra un 17% inferior a la del ejercicio anterior. La situación económica internacional y la particular situación del sector de la construcción en España han llevado a una contracción de la demanda de la que el Grupo se ha visto afectado. Las ventas de las compañías nacionales suponen el 49% del total, disminuyendo un 28% con relación al ejercicio 2008.

Por su parte, las ventas de las participadas extranjeras que suponen un 51% del total disminuyeron un 4%, en euros, con relación al año anterior. Esta disminución es debida a la evolución de las diferentes divisas en las que opera cada participada. En moneda local todas las participadas, excepto Cementos Artigas, incrementaron su cifra de ventas.

Las compañías del Grupo vendieron 9,3 millones de toneladas entre cemento Pórtland y clinker, cantidad similar a la del ejercicio precedente. El aumento del cemento vendido por las sociedades extranjeras compensó la disminución de los volúmenes del mercado nacional.

De la misma manera, en el hormigón, el mantenimiento de las unidades vendidas por las sociedades extranjeras permite compensar en parte el descenso del 32% en las sociedades nacionales, llegando a comercializarse en conjunto 3,7 millones de metros cúbicos de dicho producto.

Respecto al negocio de los áridos, se alcanzaron las 5,8 millones de toneladas, con una disminución del 25%. Por otro lado, las ventas de nuestra área de prefabricados alcanzaron los 96 millones de euros con una disminución del 31% respecto al ejercicio 2008, con mayor incidencia en Edificación que en Obra Civil y productos ferroviarios.

El EBITDA del ejercicio 2009 se situó en 162 millones de euros, cifra un 26% inferior a la del año anterior. A la inferior cifra de negocios se añade una menor absorción de costes fijos a pesar de los planes de ahorros iniciados durante el ejercicio por las diferentes compañías. El EBITDA aportado por las participadas extranjeras pasa a representar el 69% del total y el ratio de EBITDA sobre Ventas se ha situado en un 24%.

Durante el ejercicio 2009 el Grupo ha continuado con los proyectos de inversión que tenía en curso, destinando 170 millones de euros en cifras consolidadas. Destacan la continuación de los trabajos para la construcción de una nueva línea de producción de clinker en la fábrica de Sant Vicenç dels Horts, Barcelona, que estimamos esté finalizada en el segundo trimestre del año 2010; la construcción de una nueva fábrica de cemento Pórtland en Apazapan (México) con una fecha prevista de finalización que situamos en el tercer trimestre de 2010 y el inicio de

la construcción de una línea de producción de cemento gris en Kairouan (Túnez) cuya finalización se estima para mediados del año 2011.

En el último trimestre del año 2009 se finalizó el proceso de construcción y se ha iniciado la fase de pruebas y cumplimiento de garantías de la segunda línea de producción de cemento blanco de Feriana (Túnez).

Debido a este volumen de inversiones, el endeudamiento neto del Grupo se ha incrementado en 10 millones de euros respecto al ejercicio anterior situándose en 208 millones de euros, que representa una ratio de 1,28 veces el EBITDA.

El resultado financiero ha sido negativo en 9 millones de euros, peor en 4 millones de euros al del ejercicio anterior. El impacto de las diferencias de cambio en las posiciones financieras ha contribuido a este empeoramiento con 8 millones de euros respecto al del 2008.

En mayo de 2009 se firmó un préstamo con el Banco Europeo de Inversiones por importe de 60 millones de euros a 12 años. Los fondos se utilizarán para financiar parte de la nueva línea de producción de clínker de la fábrica de Sant Vicenç dels Horts, Barcelona.

El patrimonio neto total consolidado ha alcanzado los 657 millones de euros, aumentando en 68 millones de euros en relación al año 2008.

El resultado neto consolidado del ejercicio 2009 ha sido de 67 millones de euros, lo que representa un descenso del 39% respecto al ejercicio anterior.

El Grupo, como se describe en la memoria, consolida por el método de integración global en las sociedades que tiene dominio efectivo y por el método de integración proporcional para aquellas inversiones en negocios conjuntos en las que se mantiene la cogestión con otros accionistas. Si bien el Grupo participa en el subgrupo Mexicano y Bangladesí con un interés efectivo del 33,33% y 29,4% respectivamente se integran por el método de integración proporcional al 50%, dado que se mantiene el dominio efectivo de forma conjunta y directa con otros accionistas a través de sociedades interpuestas.

A continuación se informa sobre las cifras de ventas, EBITDA y situación financiera aplicando el interés efectivo sobre cada participada:

	(en miles de euros)	
	Cuentas Anuales	Interés efectivo
Cifra de Negocio	663.911	579.785
EBITDA	162.120	131.631
Situación financiera	-207.604	-191.581
Inversiones	169.544	137.913

I+D+i

En las empresas del Grupo Molins el esfuerzo en cultivar el conocimiento y realizar actividades de I+D+i giran alrededor de dos grandes bloques:

- ✓ Razones medioambientales en sentido amplio:
 - Cemento Molins Industrial, S.A.U.:
 - Ha seguido participando en el proyecto Sostaqua, "Desarrollos Tecnológicos hacia el ciclo urbano del Agua Autosostenible", liderado por Agbar, dentro de un programa Genit. El objetivo del trabajo de la sociedad es caracterizar e investigar las posibilidades de utilización de los residuos generados en el ciclo del agua y se ha contado con la colaboración del Instituto de Ciencias de la Construcción Eduardo Torroja y con el Instituto Químico de Sarriá.
 - Se ha finalizado con éxito el proyecto conjunto con el Instituto de Investigaciones Químicas y Ambientales de Barcelona para la evaluación de un sistema de captación y análisis en continuo de gases de combustión.

- Cementos Avellaneda S.A.:
 - Se ha terminado la construcción de una planta de elaboración de cales que puede generar una reducción de casi medio millón de toneladas de CO2 equivalentes en 10 años y el correspondiente ahorro de recursos no renovables.
 - En la fábrica de San Luis se han obtenido los certificados de reducción de emisiones (CERS) por la sustitución conseguida de combustibles fósiles por cáscara de maní.
 - Cementos Artigas, S.A.:
 - Ha consolidado el uso de la cáscara de arroz como combustible alternativo.
 - Ha desarrollado y puesto en marcha la primera planta a nivel internacional que usa gases de exceso para secar residuos de biomasa y utilizarlos como combustible.
 - PROMSA:
 - Ha diseñado, tras los correspondientes trabajos de I+D+i, formulaciones para nuevos hormigones con materias provenientes de procesos de tratamiento de residuos y de reciclados como caucho, cenizas de lodos de depuradora, áridos de deconstrucción, plásticos desechados.
 - Ha construido una planta de áridos siderúrgicos, mediante la valorización de escorias producidas en la fábrica de Arcelor-Mittal en Zaragoza.
 - PRECON:
 - Viene trabajando en la utilización del agua y de los áridos recuperados y en la fabricación de paneles fonoabsorbentes.
 - PROPAMSA:
 - En base a la ampliación del laboratorio de investigación en Sant Vicenç dels Horts ha desarrollado tecnologías que le han permitido fabricar morteros más ecológicos "ligeros y sin polvo".
- ✓ En relación con los conceptos de costes y de adaptación de los productos a los mercados:
- Cemento Molins Industrial, S.A.U.:
 - Ha iniciado las obras de un nuevo laboratorio para mejorar el conocimiento de las aplicaciones de los productos de cemento de aluminato de calcio y asistir mejor a los clientes de la química de la construcción.
 - PROMSA:
 - Sigue trabajando en el diseño de hormigones que mejoren las propiedades de auto compactación y los módulos de resistencia mecánica y de elasticidad.
 - Ha realizado formulaciones específicas para obras singulares como tramos del AVE Barcelona-Gerona, nuevas líneas del Metro de Barcelona y los tanques de Enagás en el puerto de Barcelona.
 - PRECON:
 - En el ámbito de los nuevos productos está desarrollando el sistema de vía en placa para el AVE y la fabricación de Traviesas de 4 carriles, tacos de 3 carriles para ancho mixto y traviesas para tranvías.
 - PROPAMSA:
 - Tiene permanentemente en marcha proyectos para la mejora de las prestaciones de sus productos y así consolidar su posición en unos mercados donde la competencia de las empresas punteras de Europa es intensa. Algunos ejemplos: morteros de reparación del hormigón, autonivelantes, decorativos y para aislamiento de fachadas.

A parte de todo lo anterior, el Grupo tiene presencia activa en los foros y organismos que cultivan el conocimiento de temas de gran envergadura y proyección futura como la captura y almacenaje de CO2 (CCS) dentro de las actividades de la European Cement Research Academy (ECRA), y en el centro de Lausanne dedicado a los estudios de nanotecnología referidos al cemento.

Para hacer alguna referencia a magnitudes cuantitativas, hay que señalar que las cuatro empresas del Grupo Cementos Molins en España dedican a las tareas de I+D+i alrededor de 14 personas, contratan los servicios de Universidades y Centros oficiales de investigación por valor de unos 300.000 euros anuales y el gasto total dedicado a ello ascendió en el 2009 a 1,5 millones de euros.

Calidad de nuestros productos y su certificación

La calidad de todos nuestros productos está relacionada con el deseo de dar satisfacción a las necesidades de nuestros clientes. Para ello cumplen con las especificaciones que se contemplan en las definiciones de los mismos, ya sea a través de su definición en las normas (de carácter voluntario) y/o reglamentos (de obligado cumplimiento), como en las hojas de producto que los definen, con la garantía de la empresa que lo fabrica y distribuye.

Las normas voluntarias que cumplen nuestros productos proceden de los distintos Institutos Nacionales de Normalización del país en que se producen y/o distribuyen: en Argentina las IRAM (del IRAM), en Bangladesh las BDS (o BDS-EN) del BSTI, en España las UNE (o UNE-EN, para su comercialización en toda Europa) del AENOR, en México las NMX del ONNCCE, en Túnez las TN (o TN – EN, para su comercialización en toda Europa) del INNORPI, y en Uruguay las UNIT (del UNIT).

Análogamente sucede con las marcas de calidad, tanto obligatorias como voluntarias. Entre las primeras está el mercado CE, obligatorio para los productos conformes a una norma armonizada europea (EN), y la INNORPI en Túnez. Dentro de las marcas voluntarias está la Marca AENOR en España y la ONNCCE en México. En España siguen en vigor los reglamentos de obligado cumplimiento aprobados en 2008: la Instrucción para la Recepción de Cemento (RC-08) y la Instrucción de Hormigón Estructural (EHE-08).

Técnicos de nuestras empresas colaboran, como expertos, en los distintos Institutos de Normalización y Certificación, tanto a nivel nacional como europeo, tanto en la redacción de normas como de certificados voluntarios de calidad.

En el Manual de Calidad de todas nuestras empresas se realiza la declaración de su Política de Calidad y poseen la correspondiente certificación del cumplimiento de la norma ISO 9001.2008, Sistema de Gestión de la Calidad. En algunas empresas existe integrado el Sistema de Gestión de Calidad y del Medio Ambiente.

Los cementos blancos de SOTACIB poseen el mercado CE, como cementos comunes, otorgado por el ente notificado español AENOR. Asimismo se consiguió del MITyC (Ministerio de Industria Turismo y Comercio) el distintivo CCRR (Certificado de Conformidad con Requisitos Reglamentarios) que los reconoce como cementos blancos, conformes con la UNE 80.305. Por su parte, Cementos Molins Industrial, para sus instalaciones de Sant Vicenç dels Horts, ha conseguido a través del ente notificado IECA, el reconocimiento oficial como Centro de Distribución de dichos cementos blancos.

Recursos humanos

A final de 2009 el número de empleados de las empresas que componen el Grupo Cementos Molins alcanzaba la cifra de 4.374 personas distribuidas entre 1.716 radicadas en España y 2.658 en las participadas en el extranjero.

Estas cifras, en relación a la misma fecha de 2008 muestran una disminución de la plantilla en un 2,5%. Esta reducción ha afectado a todas las empresas a excepción de SURMA CEMENT en donde se produce un ligero aumento del 4,7% y sobretodo de SOTACIB que, por la puesta en marcha de la nueva línea de fabricación de cemento blanco y el inicio de las obras de la nueva fábrica, la plantilla creció un 17,3%.

La disminución mas relevante se produce en las empresas radicadas en España en un 6,4%, reducción muy pequeña en comparación con la real disminución de la actividad que se refleja en el cuadro de los "datos relevantes del grupo" mostrados al inicio de este informe de gestión, que demuestra el importante esfuerzo de las diferentes sociedades del Grupo en el mantenimiento de la plantilla.

Por sexos la plantilla, en ese momento, se distribuía entre un 89% de hombres y un 11% de mujeres siendo la filial PROPAMSA la que contaba con más mujeres en plantilla hasta un total del 17,9 %.

En el año 2009 han continuado los esfuerzos en el ámbito de la formación, al que la dirección da la máxima prioridad, destacando las actuaciones en el campo de la prevención de riesgos laborales, el desarrollo de habilidades directivas y la formación técnica y de gestión, mencionando especialmente la capacitación del personal que desde finales de verano atiende a la nueva línea de fabricación de cemento blanco en la fábrica de Feriana de la tunecina SOTACIB.

En relación a la política de comunicación destacamos la continuidad en la publicación de los boletines internos y la puesta en marcha en PROMSA de un concurso de ideas que bajo la denominación "Promsa Piensa" ha facilitado la comunicación entre las diversas plantas y la dirección de la compañía.

Las relaciones laborales se han movido en los marcos habituales del dialogo y negociación destacando como asuntos mas relevantes la renovación del Acta Acuerdo, con vigencia a partir de agosto de 2009 y por el plazo de tres años, en la planta de Olavarría de Cementos Avellanada, la firma del Convenio Colectivo en SOTACIB y la creación de un comité interno de información medioambiental con participación de los representantes de los trabajadores, en Cementos Molins Industrial S.A.U.

En cuanto a las relaciones con la comunidad, han continuado las actuaciones iniciadas hace ya años, sobretodo en SURMA CEMENT con actuaciones en la fábrica de Chhatak (Bangladesh) y la cantera de Meghalaya, sita en la India, con proyectos relativos a la educación de niños, creación y mantenimiento de centros de salud, ayudas al suministro de agua potable, etc. y en México en donde entre otras actividades destacamos la concesión de becas escolares, la "Feria de la Salud" en Tepetzingo y los programas de capacitación a habitantes de las comunidades cercanas a la planta de Cerritos.

Otras actuaciones destacadas son las actividades de la celebración del "Día de los áridos y los árboles" en España y el 5 de junio en Argentina la celebración del "Día mundial del medio ambiente".

Número de personas por Sociedad a 31 de diciembre 2009

	2006	2007	2008	2009
CMSA	49	44	64	68
CMISA	240	247	255	248
PROMSA	505	526	520	478
PRECON	980	963	828	772
PROPAMSA	163	168	157	140
RESTO	8	8	10	10
TOTAL FILIALES	1.945	1.956	1.834	1.716
C. AVELLANEDA	590	633	649	645
C. ARTIGAS	188	193	210	209
C. MOCTEZUMA	975	1.097	1.096	1.032
SURMA	297	349	400	419
SOTACIB	0	305	301	353
TOTAL PARTICIPADAS	2.050	2.577	2.656	2.658
TOTAL GENERAL	3.995	4.533	4.490	4.374

Prevención de Riesgos Laborales

En el Grupo Cementos Molins creemos que la excelencia en seguridad va unida a la excelencia del negocio y que gestionando los sistemas de seguridad reduciremos los accidentes y promocionaremos la salud entre nuestros colaboradores.

En este sentido mantenemos un alto nivel de esfuerzo hacia la mejora continua y la progresiva reducción del Índice de Frecuencia* de accidentes. Los resultados, aunque alejados de los objetivos a conseguir, muestran una evolución positiva en el conjunto de empresas nacionales.

Estos resultados confirman que los programas en curso en el 2009 son los adecuados para nuestras empresas. A lo largo del año se han realizado más de 500 Observaciones Preventivas de Seguridad estableciendo un contacto directo con los empleados para potenciar el cumplimiento de las normas; los mandos han realizado comunicaciones sobre diferentes temas de seguridad a sus colaboradores y se han investigado todos los accidentes e incidentes independientemente de su gravedad. Además, hemos conseguido revertir la tendencia en las empresas participadas.

INDICES DE FRECUENCIA

	2006	2007	2008	2009
FILIALES	39,2	38,9	22,9	17,6
PARTICIPADAS	13,4	15,0	25,7	18,2
TOTAL	22,3	23,4	24,6	18,0

*El Índice de Frecuencia expresa el número de accidentes con pérdida de días de trabajo por cada millón de horas trabajadas

Sin embargo sabemos que estos resultados significan que todavía estamos lejos de nuestro objetivo. Para seguir avanzando en la mejora de nuestra cultura de seguridad, mantendremos los programas ya iniciados y seguiremos fijando objetivos ambiciosos que incluyan:

- Gestión de la seguridad de las empresas externas
- Benchmarking con las empresas del sector
- Medición de la eficacia de los procesos mediante un conjunto de indicadores proactivos

Indicadores como el cumplimiento y calidad del programa de Observaciones Preventivas de Seguridad, media de actos inseguros, número de incidentes reportados, calidad de investigaciones, cierre de acciones correctivas, se enfocan en los procesos clave que son los que, a largo plazo, predicen el resultado de cada compañía. Estos indicadores reflejan el grado de compromiso visible, de implicación de los equipos y de interiorización de la importancia de la seguridad en todos los empleados.

Informe por sociedades

Cementos Molins Industrial, S.A.U.

Cementos Molins Industrial, S.A.U. heredera de la actividad iniciada por Cementos Molins S.A. (hoy cabecera del Grupo Cementos Molins) en el año 1928, basa su actividad en la fabricación y comercialización de cemento, tanto de aluminato de calcio como Pórtland. Su planta productiva está ubicada en Sant Vicenç dels Horts (Barcelona).

Para Cementos Molins Industrial el año 2009 se ha caracterizado por el cambio de ciclo iniciado a finales del 2008 y que ha implicado la continuación del descenso de la actividad. La marcha negativa de la economía española reflejada en los valores negativos del PIB (principalmente del sector de la construcción) ha contribuido de forma decisiva a un descenso del consumo de Cemento Pórtland en España situándose éste en 28,6 millones de toneladas, y en 4,1 millones en Cataluña; cifras que consolidan caídas del 32,9% y del 29,9%, respectivamente, en comparación con el año 2008.

En este entorno, durante el ejercicio de 2009, Cementos Molins Industrial alcanzó un volumen de negocio de 108 millones de euros, lo que significa una disminución del 20,1% respecto al año anterior.

Por el lado de los costes, se ha producido, a lo largo de 2009, una reducción significativa de precios de los combustibles sólidos respecto al año anterior, con su consiguiente repercusión positiva en los costes de producción. Asimismo, hemos renegociado el contrato de suministro eléctrico, de tal forma que se ha logrado una rebaja significativa en la tarifa que teníamos establecida.

Con todo ello y a pesar de la reducción de los precios de venta que se ha ido produciendo en el mercado durante el ejercicio, se han aumentado los márgenes unitarios. El EBITDA se aproxima a los 30 millones de euros, disminuyendo en un 37,5% respecto al obtenido en 2008, consecuencia principalmente del menor volumen vendido.

Durante el año 2009 se han avanzado los trabajos principales para la construcción de la nueva línea de clinker que sustituirá a las líneas existentes en la actualidad. La puesta en marcha está prevista para el segundo trimestre de 2010. En el año 2009 la inversión ha ascendido a 48 millones de euros.

Del resto de inversiones en actualización de instalaciones, desarrollo y mejora de costes que han supuesto 6,1 millones de euros destacamos una nueva ensacadora y paletizadora para la planta de cemento de aluminato de calcio, la adquisición de un equipo trasladable (Siwertell) de descarga de barcos, la adecuación de un silo para la expedición de cemento blanco, una instalación para expedición de Big Bags de cemento Pórtland, y la continuación en la mejora de las instalaciones eléctricas.

Entre las actuaciones ambientales de Cementos Molins Industrial S.A.U. en 2009 destacamos las siguientes:

- En el mes de abril, TÜV-Rheinland, realizó la auditoria de seguimiento de la certificación de nuestro SGMA según la norma de referencia UNE-ISO 14001:2004.
- Ejecución de las inversiones aprobadas para minimizar el impacto ambiental de nuestra actividad, entre ellas la de la nueva línea.
- Creación de un comité interno de información medioambiental con participación de los representantes sindicales de los trabajadores.

(en miles de euros)

Años	2005	2006	2007	2008	2009
Ventas	112.789	134.020	149.046	135.273	108.065
EBITDA	38.498	46.862	50.107	47.538	29.725

Promotora Mediterránea-2, S.A. (PROMSA)

PROMSA fabrica y comercializa hormigón, áridos y mortero, asimismo dedica su actividad al reciclaje y a los negocios estrechamente vinculados a la protección del medio ambiente. Para ello dispone de más de 60 instalaciones distribuidas en los mercados de Catalunya, Aragón y Comunidad Valenciana.

El sector de la construcción, siguiendo la tendencia del año anterior, ha sufrido en el 2009 un fuerte retroceso. El número de viviendas iniciadas a lo largo del 2009 se ha reducido drásticamente, circunstancia que no permite reponer las viviendas que finalizan. La licitación

pública de obra civil, inferior a la de años precedentes, no ha compensado la bajada de la edificación.

La producción de hormigón en Catalunya se situó en 8,2 millones de metros cúbicos, un 26,6 % inferior a la del año anterior.

En esta coyuntura, la cifra de negocios del Grupo Promsa ha alcanzado los 122 millones de euros, con un retroceso del 32,5% respecto al ejercicio anterior. A la caída de los volúmenes de venta se ha añadido una reducción de los precios, consecuencia de la difícil situación que atraviesa el sector de la construcción.

El EBITDA se ha situado en 17,8 millones de euros, siendo la bajada de volumen la principal causa de disminución respecto al ejercicio anterior. Un factor a destacar en el año 2009 ha sido el de la reducción de costes, en este sentido a finales del 2008 se inició un proyecto de eficiencia y optimización que nos ha llevado a una reducción de costes cifrada en 4,5 millones de euros.

En el mes de abril del 2009, se puso en funcionamiento la nueva fábrica de mortero ensacado instalada en Pallejá, diseño propio del departamento técnico de PROMSA, que incorpora la más moderna tecnología en sus instalaciones y cuenta con todas las medidas medioambientales y de seguridad necesarias.

Los nuevos negocios de la división de medio ambiente se han consolidado a lo largo del 2009, destacando como novedad, la planta de áridos siderúrgicos instalada en la fábrica de Arcelor-Mittal en Zaragoza, diseñada para la valorización de escorias negras.

Las inversiones del ejercicio han alcanzado la cifra de 4,5 millones de euros y se han destinado a la mejora y renovación de los equipos productivos, a la adopción de mejoras de prevención de riesgos laborales y medidas medioambientales, a la adquisición de nuevas reservas de áridos y a la construcción de las fábricas de Pallejá (mortero ensacado) y Zaragoza (áridos siderúrgicos).

En el capítulo de medio ambiente, destacar la obtención de la certificación UNE-ISO 14001:2004 en las oficinas centrales y en el centro de Garraf para los negocios de árido, hormigón y mortero. A partir de esta certificación, se han generado los procedimientos e instrucciones de trabajo que están siendo trasladados a nuevos centros que en el 2010 se sumarán a este certificado.

Durante el 2009 se ha puesto en marcha un plan de eficiencia energética que tiene una duración de tres años y cuyo objetivo es la reducción del consumo y la optimización en el uso de los recursos energéticos. Para ello se han iniciado las auditorias energéticas en las plantas de mayor consumo, se ha editado una guía de conducción eficiente que se ha distribuido entre todo el personal de la compañía y en el capítulo de generación y utilización de energías renovables, la nueva nave de mortero ensacado dispone de una cubierta fotovoltaica capaz de generar energía solar.

Por último destacar la consecución del primer premio nacional de desarrollo sostenible en la categoría Social-Participación de la comunidad local, otorgado por la Federación de Áridos en reconocimiento a la labor de la cantera "La Falconera" de Garraf.

(en miles de euros)

Años	2005	2006	2007	2008	2009
Ventas	154.859	200.865	234.018	181.509	122.418
EBITDA	25.337	39.114	52.855	31.666	17.756

Prefabricaciones y Contratas, S.A.U. (PRECON)

La actividad de PRECON se centra en proyectar, producir y comercializar de forma personalizada una amplia gama de prefabricados de hormigón para la construcción de edificaciones en general, obras públicas y líneas ferroviarias. La empresa realiza su producción en las trece fábricas situadas a lo largo de la geografía española.

La cifra de negocio de la sociedad en el ejercicio 2009 ha disminuido un 31% respecto al año anterior, hasta los 96 millones de euros, con un comportamiento desigual por líneas de negocio, como consecuencia de la evolución de la economía española durante este año, especialmente de los sectores de la construcción y los prefabricados de hormigón.

La actividad de Edificación disminuyó un 54%, sin considerar los trabajos efectuados para el propio inmovilizado, debido al fuerte impacto de la crisis económica en esta línea de negocio. Deben destacarse las obras para la ampliación del aparcamiento de la Ciudad Financiera Grupo Banco Santander en Boadilla del Monte (Madrid), las estructuras prefabricadas para Ikea en el Parque Comercial Jerez XXI en Jerez de la Frontera (Cádiz), el edificio prefabricado en Marina de Badalona (Barcelona), la estación depuradora en Alto Deba (Guipúzcoa) y varios edificios prefabricados para Iberdrola, así como la construcción de grandes naves en Coiros (La Coruña), El Barco de Valdeorras (Orense) y Roquetas de Mar (Almería).

Las ventas en Obra Civil han disminuido un 23% respecto al ejercicio anterior, como consecuencia del menor ritmo de adjudicación y ejecución de obra pública durante este ejercicio. Como obras singulares cabe destacar los viaductos AVE en los tramos Cerpozons – Portela (Pontevedra) y Marchena – Osuna (Sevilla), el túnel en la línea AVE tramo Mollet – Montornés del Vallés (Barcelona), los puentes en la Autovía A-21 tramo Izco – Venta de Judas (Navarra), en la Carretera A-431 Variante de Peñaflo (Sevilla) y en la Autovía Ronda Bahía de Santander (Cantabria), así como las obras de cerramiento de las Vías ADIF en Baracaldo (Vizcaya).

La actividad en productos ferroviarios ha disminuido un 12% respecto al año anterior, debido al retraso en la licitación y adjudicación por el ADIF de los nuevos proyectos de la Red del AVE, así como de los proyectos para la renovación y mantenimiento de las líneas tradicionales.

Esta evolución a la baja de la actividad, unida a la reducción de los márgenes de contratación durante el año ha originado que el EBITDA del ejercicio 2009 se haya situado en 8,9 millones de euros, con una disminución del 57% respecto al año precedente.

Las inversiones realizadas en el ejercicio 2009 han ascendido a 1,2 millones de euros. Se han destinado principalmente a la ampliación y mantenimiento de la capacidad productiva, y a mejoras en la calidad de los productos, la prevención de riesgos laborales y el medio ambiente, destacando el puente grúa y la modificación de la pista para fabricación de vigas artesas en la fábrica de Vilanoviña (Pontevedra) y la mejora del sistema de desenroscado para traviesas en las fábricas de Alcázar de San Juan (Ciudad Real) y Venta de Baños (Palencia).

Debido a la necesidad de seguir incorporando Marcados CE de productos en las distintas fábricas durante 2009 se ha producido la renovación de las certificaciones de medioambiente para los próximos tres años en las fabricas de Venta de Baños, Alcazar de San Juan y Villagarcía, así como la revisión y adaptación del Sistema Integrado de Gestión de Calidad y Medioambiente para adecuarlo a la nueva ISO 9001:2008; se ha pospuesto a 2010 la incorporación de Humilladero (Málaga) a la Certificación de gestión medioambiental según ISO 14.001.

(en miles de euros)

Años	2005	2006	2007	2008	2009
Ventas	107.418	129.905	125.262	139.652	96.465
EBITDA	12.250	18.997	17.667	20.949	8.945

Propamsa, S.A.U.

Propamsa es la empresa del Grupo especializada en la fabricación y comercialización de morteros industriales.

Si en año 2008 ya decíamos que “se apreciaba una caída de mercado debida a la crisis financiera que ha tenido lugar a partir del mes de Agosto acompañada en España por la crisis de la construcción”, en el año 2009 la fuerte caída de mercado ha afectado a todo el ejercicio. En obra nueva se ha pasado de construir más de 750 mil viviendas en el año 2007 a las 400 mil en el año 2009. Además, esta situación de ajuste de mercado ha significado una alta morosidad en el sector que ha afectado nuestra cuenta de explotación.

La facturación del ejercicio 2009 fue de 36 millones de euros y el EBITDA fue de 2,4 millones de euros.

Frente a esta nueva situación de mercado, Propamsa se ha visto menos perjudicada por su política comercial de vender a través de almacenes distribuidores, teniendo una colaboración muy estrecha con sus clientes.

Durante el año 2009, se ha buscado potenciar la imagen de empresa mediante un nuevo diseño de los sacos más identificativos y actualizando el logo, se han aumentado el número de sesiones de formación y demostraciones de productos a los profesionales del sector, enfatizando en los nuevos productos PAM y el lanzamiento de la línea de compact R, "morteros ligeros y sin polvo". Ligeros ya que envasados en sacos de 15 Kg. tienen un rendimiento un 30 % superior y "sin polvo" significa que al vaciar el saco en la amasadora, no desprende polvo. Ambas propiedades está en la línea de sostenibilidad y ahorro energético.

El proyecto de mejorar la cobertura nacional iniciado el año anterior con los depósitos de Palma de Mallorca y Málaga, ha tenido continuidad este año con la apertura de un nuevo Depósito logístico en Bilbao, permitiendo potenciar la Zona Norte.

La inversión más importante del año 2009 fue la finalización de la nueva fábrica de Guadassuar a 35 Km. al sur de Valencia, a pié de la autovía A-6, con una muy buena comunicación para toda la zona de Levante y Murcia. La inversión ha sido de 7,2 millones de euros en una planta de última generación, totalmente automatizada, que permitirá fabricar toda la gama de morteros especiales.

Otras inversiones han sido la mejora de la zona de carga de la fábrica de Salvatierra aumentándola significativamente. Del resto de fábricas destacamos el buen funcionamiento de las instalaciones.

(en miles de euros)

Años	2005	2006	2007	2008	2009
Ventas	43.290	48.163	52.898	48.959	36.242
EBITDA	8.180	9.010	8.706	6.089	2.389

Cementos Avellaneda, S.A.

Cementos Avellaneda es una sociedad argentina que produce y comercializa cemento Pórtland, mortero, cal, cemento cola y hormigón. Cuenta con dos fábricas de cemento y cinco plantas de hormigón. Nacida en 1919, Cementos Molins es titular al cierre del ejercicio 2009 del 50% de su accionariado.

El mercado de cemento alcanzó 9,25 millones de toneladas durante 2009, lo que significó una caída del 5% con relación al año anterior. El consumo per cápita del año fue de 230 Kg. lo que representa también una caída respecto del año anterior del 6,9%.

En el mismo período, y a pesar de la caída del mercado, el volumen de ventas de todos los productos de nuestra empresa fue prácticamente el mismo que el ejercicio anterior, básicamente por las acciones desarrolladas para aumentar nuestra participación en el mercado. De la misma manera, el volumen de negocio del hormigón no registró variación destacable respecto del año anterior.

Los resultados económicos muestran una caída respecto al ejercicio anterior. El EBITDA fue de 36,4 millones de euros, lo que representa una disminución del 4,2% respecto al obtenido en el 2008. Los resultados se vieron afectados por el aumento de los costes de mano de obra, propia y de terceros, así como por los costes de reparaciones extraordinarias en los reductores de los molinos de polvo crudo y de cemento en la planta de Olavarría y del puente grúa en San Luis.

En materia de inversiones, lo más relevante es que se continuó con la inversión del nuevo molino vertical de cemento de 130 t/h en Olavarría, estimándose su finalización y puesta en marcha a principios de 2010. En el área de Logística se destaca la apertura del Centro de

Distribución Villa Mercedes, San Luis y del Centro de Distribución Saenz Peña en el Gran Buenos Aires.

Se continuó trabajando en el desarrollo de nuevos combustibles que reduzcan las emisiones a la atmósfera. En ese sentido y como parte fundamental de nuestra política ambiental, estamos focalizados al desarrollo y consumo de combustibles alternativos.

(en miles de euros)

Años	2005	2006	2007	2008	2009
Activo	84.818	88.432	89.668	114.902	124.127
Fondos propios	40.872	44.602	47.378	64.698	73.882
Ventas	99.100	122.903	133.782	145.299	144.414
EBITDA	41.467	43.090	43.604	37.962	36.364
Beneficio neto	15.139	25.754	25.271	18.988	18.192

Cementos Artigas, S. A.

Esta empresa uruguaya cuenta con una planta de fabricación de clínker en la localidad de Minas, una molienda en Sayago y cuatro plantas de producción de hormigón, centrando su actividad en la producción y comercialización de cemento Pórtland, mortero y hormigón. La empresa pertenece desde 1991 al Grupo Cementos Molins, que es titular del 50% de su accionariado al cierre del 2009.

La actividad de la empresa se vio afectada en gran medida por una caída del orden del 50% en los volúmenes exportados, básicamente a Paraguay y Brasil. En el mercado interno las ventas de cemento Pórtland alcanzaron prácticamente el mismo nivel que en el ejercicio anterior. En el mismo período los despachos de clínker aumentaron un 30%. En la División Hormigón las ventas crecieron un 22,5% respecto de los volúmenes comercializados en el ejercicio anterior, marcando un nuevo récord histórico, básicamente por haber atendido obras importantes como la del anillo perimetral de la ciudad de Montevideo, el edificio de oficinas Aguada Park, el Centro Uruguayo de Imagenología Molecular (CUDIM), el edificio de viviendas Lunas de Malvin y la Plaza pública Liber Seregni.

La caída de los volúmenes comercializados hacia el exterior, sumado a menores precios en esos mercados, mayores costes por retiro de material estéril y costes de producción con incrementos moderados, impactaron para que el EBITDA alcance 10,6 millones de euros, y represente una caída del 18,6% con respecto a lo alcanzado en el ejercicio anterior.

En cuanto a inversiones, es importante destacar la de una nueva ensacadora y paletizadora de 25 Kg. El objetivo de esta inversión, que se beneficia de importantes exenciones fiscales, es dar cumplimiento a un Decreto que obliga a que todo el abastecimiento de cemento al mercado interno tenga que ser efectuado en envases de 25 Kg. eliminando el envase tradicional de 50 Kg.

Por otro lado el proyecto Biomasa es una inversión que procede de ejercicios anteriores por encontrarse en su etapa de investigación, pero en 2009 se completó el desarrollo de la primera etapa que consiste en lograr sustituir, en el proceso de elaboración de cemento, hasta un 7% de combustibles fósiles por biomasa obtenida de residuos forestales. Esta inversión también puede ser acreedora de importantes beneficios fiscales.

(en miles de euros)

Años	2005	2006	2007	2008	2009
Activo	39.481	38.932	41.918	50.518	61.833
Fondos propios	32.656	33.247	34.274	41.020	54.005
Ventas	26.564	36.588	37.389	50.709	47.332
EBITDA	8.828	11.295	9.831	13.064	10.626
Beneficio neto	5.934	7.647	6.050	10.754	5.921

Corporación Moctezuma S.A.B. de C.V.

Corporación Moctezuma es la sociedad holding mexicana perteneciente al Grupo Cementos Molins desde 1988 y cuyo objeto social es la producción y comercialización de cemento, hormigón y mortero. Cementos Molins posee el 33% del accionariado compartiendo el control con la cementera italiana Buzzi Unicem.

El consumo de cemento en el país registró en 2009 un descenso en los volúmenes de aproximadamente el 6%, según datos estimados, con respecto a 2008.

Las ventas de cemento y hormigón, en unidades, decrecieron un 0,7% y un 4,3% respectivamente por la situación que atraviesa la economía del país, viéndose seriamente afectado el sector de la construcción.

La cifra de negocios, en moneda local, aumento en un 1,5%, mientras que en euros, por el contrario y como resultado de la depreciación del peso mexicano con el euro, se produjo una reducción del 11,6% hasta llegar a 358 millones de euros. En cuanto a los costos de producción cabe destacar ahorros en los precios de los combustibles y la energía eléctrica por la mejora en los precios de compra y las tarifas energéticas. A pesar de ello, en su conjunto, el cash cost del cemento se incrementó un 0,3% en moneda local.

El EBITDA alcanzó los 138 millones de euros, un 12,2% inferior al 2008, situándose el resultado neto en 90 millones de euros.

En lo referente a las inversiones, en cemento resaltamos la construcción de la nueva planta de Apazapan en el estado de Veracruz, la construcción de los almacenes de Toluca, Guadalajara y Pachuca, así como la compra de un terreno para almacén de petcoke en el puerto de Veracruz.

En 2009 la planta de Cerritos siguió dando respuesta a la demanda de cemento por ferrocarril, aprovechando la instalación existente para la recepción de petcoke así como la colocación de un silo de 200 toneladas que se conecta con las tolvas de ferrocarril por medio de un cargador telescópico. La operación de carga se realiza cumpliendo con todas las normas de seguridad y ambientales establecidas.

En Mayo 2008 se colocó la primera piedra para la construcción de una nueva Planta cementera en el municipio de Apazapan, Veracruz, con capacidad instalada de producción de 1,3 millones de toneladas anuales, que apoyará el crecimiento del mercado mexicano de la construcción así como el desarrollo económico del Estado con la creación de aproximadamente 1.500 empleos durante su construcción. La puesta en marcha se estima para septiembre del 2010.

En la división de hormigón destacamos la adquisición de 14 camiones hormigonera, la compra de la planta de Manzanillo y el equipamiento realizado en las plantas de Mazatlán, Torreón, Vallejo, Lerma y Huixquilucan II principalmente.

(en miles de euros)

Años	2005	2006	2007	2008	2009
Activo	630.774	562.883	594.500	467.844	507.669
Fondos propios	557.716	484.029	508.785	396.412	436.101
Ventas	306.732	392.481	421.311	405.524	358.127
EBITDA	154.247	182.316	179.824	157.600	138.353
Beneficio neto	101.830	113.844	118.291	119.427	89.787

Lafarge Surma Cement Limited

Recordamos que, radicada en Bangladesh, Surma Cement dedica su actividad a la fabricación de cemento. Cementos Molins y Lafarge tienen conjuntamente el 60 por ciento del capital; el resto del accionariado se divide entre Internacional Finance Corporation (IFC), Asian

Development Bank (ADB) y diversos accionistas locales. La empresa cotiza en las bolsas de Dhaka y Chittagong.

La situación del país ha sido de tranquilidad y estabilidad (crecimiento del PIB 6%, inflación 8%, mantenimiento de la cotización respecto al dólar norteamericano), y al no haberse visto afectado por la crisis global ha permitido un incremento del mercado de cemento estimado en un 18%. Esta recuperada estabilidad política permite prever obras públicas importantes en el inmediato horizonte (carreteras, puentes,...).

En este segundo año de operaciones se han resuelto algunos de los temas pendientes del pasado año: aumento de la capacidad de expediciones, aumento del rendimiento del horno hasta 3.800 t/día frente a 3.600 t/día de diseño, mejora de la expedición de clinker. Todo ello, junto con la mejora de productividad, ha redundado en un incremento del 19,7% en la producción de clinker.

El crecimiento de nuestro volumen de ventas con respecto al ejercicio anterior ha sido del 31,7% en el cemento y del 36,7% en el clinker. En contrapartida, el precio medio presenta una disminución del 5,1% con relación al promedio del año anterior. La razón está en que, al depender de las importaciones de clinker, el precio de éste condiciona el del cemento; al darse una caída sustancial en el precio de los fletes, parte de la disminución se ha trasladado al mercado.

Desde noviembre de 2007 la compañía dispone de un permiso temporal para continuar con la actividad extractiva en la cantera de Meghalaya (India). Desde entonces se ha estado tramitando ante el Tribunal Supremo de la India la obtención del permiso definitivo. En la vista celebrada el 5 de febrero de 2010, dicho Tribunal Supremo solicitó la aportación de determinada documentación e instó a detener la actividad extractiva de la cantera, no la expedición del material a Bangladesh, hasta la próxima vista fijada el 19 de marzo de 2010.

(en miles de euros)

Años	2005	2006	2007	2008	2009
Activo	178.495	152.722	176.022	188.892	177.616
Fondos propios	59.208	46.234	32.582	39.376	52.593
Ventas		1.768	25.280	61.489	78.245
EBITDA	-2.662	-110	2.000	25.446	29.652
Beneficio neto	-6.052	-7.909	-15.942	7.471	14.831

Société Tuniso Andalouse de Ciment Blanc "SOTACIB" y SOTACIB KAIROUAN

En Diciembre de 2007 Cementos Molins decidió la adquisición de una sociedad tunecina que explotaba un horno rotativo en una fábrica de cemento Portland blanco en la localidad de Feriana (Túnez). A esa fecha la sociedad ya había contratado la construcción, mediante un contrato "llaves en mano", de una segunda línea de producción a la empresa Polysius.

Esta línea de producción se encuentra actualmente en la fase de pruebas y cumplimiento de garantías. Una vez superada esperamos que esta nueva capacidad nos permita satisfacer plenamente la demanda de nuestros mercados actuales y acceder a otros en los que no hemos podido estar presentes.

Este año ha significado la consolidación de los incrementos de costes (fundamentalmente energéticos) originados el año anterior. En la medida de lo posible hemos tratado de repercutir estos incrementos a precio tratando de reducir su impacto en nuestros márgenes, no siendo siempre posible.

Para completar los fondos propios de la Sociedad el Consejo de Administración de SOTACIB acordó incrementar el capital en 15 millones de dinares tunecinos.

Se ha constituido una sociedad dedicada al transporte de cemento, STTV, en la que SOTACIB participa en un 35%. Dicha sociedad pondrá a disposición de SOTACIB los medios de transporte necesarios para facilitar el transporte entre Feriana y el puerto de Gabes, donde se

está acometiendo la construcción de un silo que permita almacenar el cemento previo a su embarque, para la exportación.

Así mismo la Sociedad SOTACIB KAIROUAN ha proseguido con la construcción de una fábrica de cemento Pórtland gris (1,4 millones de toneladas anuales) que pensamos estará operativa a mediados del 2011. Para ello se han realizado todos los trabajos de movimientos de tierra y excavación necesarios. Dicha unidad se encuentra actualmente en la fase de construcción de la obra civil.

Como se comentó el ejercicio anterior, se estructuró la financiación del proyecto mediante la aportación de capital de los socios por importe de 180 millones de dinares tunecinos, así como la obtención de un crédito sindicado por parte de diferentes bancos tunecinos. Durante este ejercicio se ha desembolsado el 3º tramo previsto de la ampliación de capital de la sociedad.

(en miles de euros)

Años	2005	2006	2007	2008	2009
Activo	24.016	27.513	40.296	140.942	203.196
Fondos propios	19.924	24.688	28.550	82.074	114.268
Ventas	21.473	22.257	22.521	22.835	23.861
EBITDA	5.564	6.696	6.298	4.948	3.813
Beneficio neto	3.805	5.954	5.115	3.730	2.300

Principales riesgos del negocio

El Grupo Cementos Molins desarrolla su actividad en diversos negocios, todos relacionados con el cemento, sus derivados y materiales de construcción, y en áreas geográficas muy diversas, tanto nacionales como internacionales.

De estos hechos se derivan una serie de riesgos como:

- riesgos de entorno, con la consideración especial de medio ambiente y prevención de riesgos laborales,
- riesgos operativos propios del mercado donde actuamos,
- riesgos de entorno económico en función del país, con incidencia del tipo de cambio,
- riesgos regulatorios afectados por las diversas legislaciones fiscales, regulaciones sectoriales y de medio ambiente.

En este informe de gestión se hace incidencia a los impactos, si los hay, de estos riesgos en los resultados del 2009.

Operaciones con acciones propias

Al inicio del ejercicio 2009 Cementos Molins Industrial, S.A.U. tenía 1.007.966 acciones de la sociedad matriz. Durante el ejercicio 2009 se han enajenado 300 acciones y se han comprado 113.125 acciones por un importe de 980 mil euros.

Evolución previsible del Grupo

Para el año 2010 esperamos una disminución en la actividad de las sociedades que operan en los mercados nacionales y un crecimiento en las sociedades extranjeras del Grupo.

Hechos posteriores al cierre

El 15 de enero de 2010, el Grupo Cementos Molins, a través de sus sociedades participadas Cementos Molins, S.A. y Cemolins Internacional, S.L.U., ha adquirido del Grupo Votorantim un 11,61% de los capitales sociales de Cementos Avellaneda, S.A. (Argentina) y Cementos Artigas, S.A. (Uruguay), respectivamente, previamente adquiridos por Votorantim al Grupo Uniland. El precio de las adquisiciones asciende a 23,8 millones de euros y 7,9 millones de euros respectivamente.

La mayor parte de este desembolso ha sido financiado con un nuevo contrato de deuda tomada por la sociedad del Grupo Cemolins Internacional, S.L.U. en enero de 2010 por importe de 25 millones de euros, referenciado a un tipo de interés variable de mercado y con vencimientos a largo plazo en la medida que incluye una carencia de devolución de principal de tres años desde la fecha de la suscripción.

Mediante las mencionadas adquisiciones, el Grupo Cementos Molins ha alcanzado el 61,61% de participación en Cementos Avellaneda, S.A. y Cementos Artigas, S.A., respectivamente, lo que le permite, considerando el acuerdo entre accionistas firmado entre el Grupo Molins y Cementos Votorantim, S.A. que debe regir los órganos de gobierno de estas sociedades, obtener el control de las mencionadas sociedades argentina y uruguaya. En fecha 27 de enero de 2010, se remitió copia íntegra a la CNMV de los acuerdos entre accionistas suscritos con el Grupo Votorantim con relación a las referidas filiales.

Estas adquisiciones están sujetas a los trámites administrativos y de defensa de la competencia, tanto nacional como internacional, si bien los Administradores de la Sociedad Dominante estiman que de la finalización de estos procedimientos no es previsible que se deriven hechos que puedan modificar los acuerdos alcanzados entre las partes.

En la medida que esta operación societaria le permite al Grupo Cementos Molins obtener el control de unos negocios en los que mantenía la gestión conjunta (ver Nota 6 de las cuentas anuales consolidadas), y en aplicación de la NIIF 3 Combinaciones de Negocios en lo referente a adquisiciones por etapas, durante el ejercicio 2010, la Sociedad Dominante deberá realizar la evaluación y posterior asignación del precio pagado por estas participaciones en función de los valores razonables de los activos y pasivos adquiridos, determinando, en su caso, el resultado positivo realizado por reconocer los activos previamente integrados en su Grupo por su actual valor razonable. Esta asignación se espera que sea finalizada a lo largo del ejercicio 2010.

Desde la fecha de cierre del ejercicio 2009 no se ha producido ningún hecho adicional relevante que pueda afectar de manera significativa al valor patrimonial del Grupo.

Estructura de capital

El capital social es de diecinueve millones ochocientos treinta y cuatro mil setecientos un euros (19.834.701 euros), dividido en 66.115.670 acciones ordinarias y de una sola serie, de treinta céntimos de euro (0,30 euro) de valor nominal cada una de ellas. El capital social está totalmente suscrito y desembolsado.

La última modificación es de 30 de junio de 2005.

Restricciones a la transmisibilidad de las acciones.

No existen restricciones a la transmisibilidad de las acciones.

Participaciones significativas, directas o indirectas.

Titular	Número de Participación Acciones	%	Valor Nominal €
Noumea, S.A.	21.213.595	32,086%	6.364.079
Cartera de Inversiones C.M., S.A.	15.868.000	24,000%	4.760.400
Inversora Pedralbes, S.A.	11.160.000	16,880%	3.348.000
Otinix ,S.A.	10.464.000	15,827%	3.139.200

Restricciones al derecho de voto

No existen restricciones al derecho de voto

Pactos parasociales

Existe un único pacto parasocial, celebrado entre accionistas, que ha sido comunicado a la sociedad y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y depositado e inscrito en la correspondiente hoja de la Sociedad en el Registro Mercantil de Barcelona:

“Convenio de Sindicación de Voto y Acciones de Cementos Molins S.A.”, suscrito el 15 de diciembre de 2003 entre diversos miembros de la familia Molins y personas jurídicas vinculadas a la misma.

Los accionistas significativos intervinientes en el pacto, y su respectiva participación en dicho pacto, es la siguiente:

Intervinientes pacto parasocial	% del capital social afectado
Cartera de Inversiones C.M. S.A.	24,000
Noumea S.A.	23,323
Inversora Pedralbes S.A.	16,880
Otinix S.A.	15,827

Asimismo, en fecha 15 de mayo de 2009, la Sociedad comunicó a la CNMV la suscripción de un acuerdo entre accionistas relativo a la filial Fresit, B.V. suscrito entre Cementos Molins, S.A. y Cemolins Internacional, S.L.U., de una parte, y Buzzi Unicem, SpA y Buzzi Unicem Internacional, S.à.r.l., de otra parte. Se adjuntó copia del acuerdo íntegro suscrito.

Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del Consejo de Administración y a la modificación de estatutos sociales.

La Junta General, o en su caso el Consejo de Administración, serán competentes para designar los miembros del Consejo de Administración de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales.

Para ser Consejero no será necesario ser accionista, salvo en el supuesto de nombramiento por cooptación para cubrir vacantes producidas durante el plazo de nombramiento de consejeros, en cuyo caso podrá el Consejo designar de entre los accionistas las personas que hayan de ocuparlas hasta la primera Junta General.

El Consejo de Administración está hoy integrado por doce consejeros. Serán nombrados por la Junta General por un plazo máximo de cinco años, pudiendo ser indefinidamente reelegidos por períodos de hasta cinco años de duración cada uno, salvo los consejeros considerados independientes que no permanecerán en el cargo, en tal concepto, por un periodo continuado superior a doce años.

Las propuestas de nombramientos o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo de Administración a la Junta General de Accionistas, así como los nombramientos por cooptación, se aprobarán por el Consejo de Administración

- (i) a propuesta de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos en el caso de consejeros independientes, o
- (ii) previo informe de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

La Junta podrá acordar, en todo tiempo, el cese de los Consejeros, cuando lo estime conveniente a los intereses sociales. Queda prohibido ocupar cargos en la Sociedad y, en su caso, ejercerlos, a

las personas declaradas incompatibles en la medida y condiciones fijadas por la Ley de incompatibilidades, y cualquier otra que la modifique o amplíe.

Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados y en todos los demás supuestos previstos en la Ley, los Estatutos y el Reglamento del Consejo de Administración.

La modificación de los estatutos sociales deberá ser acordada por la Junta General y exigirá la concurrencia de los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Poderes de los miembros del Consejo de Administración.

El artículo 24 de los estatutos sociales establece al respecto que el Consejo de Administración, al que corresponde actuando colegiadamente la representación de la Sociedad, podrá hacer y llevar a cabo cuanto esté comprendido dentro del objeto social así como ejercitar cuantas facultades no estén expresamente reservadas por la Ley o por los estatutos a la Junta General. El mismo artículo establece como indelegables la rendición de cuentas y la presentación de balances a la Junta General, así como las facultades que la Junta General de Accionistas conceda al Consejo, salvo que fuese expresamente autorizado por ella.

De entre los miembros del Consejo de Administración, únicamente el Consejero Delegado tiene conferidos poderes para actuar individualmente, según delegación de facultades que se relacionan en el momento de su nombramiento.

Acuerdos significativos que se vean modificados o finalizados en caso de cambio de control.

Tal como ha quedado expuesto anteriormente, la Sociedad tiene suscritos, y depositados para público conocimiento en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, dos Acuerdos entre Accionistas:

El primero, suscrito en fecha 15 de mayo de 2009, relativo a la filial Fresit, B.V. suscrito entre Cementos Molins, S.A. y Cemolins Internacional, S.L.U., de una parte, y Buzzi Unicem, SpA y Buzzi Unicem Internacional, S.à.r.l., de otra parte, referido a dicha Compañía.

El segundo, suscrito el 26 de enero de 2010 relativo a Cementos Avellaneda, S.A. (Argentina) y Cementos Artigas, S.A. (Uruguay) entre Cementos Molins, S.A. y Cemolins Internacional, S.L.U., de una parte y Grupo Votorantim de otra parte, referido a dichas sociedades.

En ambos acuerdos está previsto que el cambio de control de cualquiera de las partes, otorgue a la otra parte un derecho de adquisición preferente sobre la participación que ostenta la parte que modifica su control en las sociedades objeto del acuerdo.

Acuerdos entre la Sociedad, los administradores, directivos o empleados que prevean indemnizaciones al terminarse la relación con la Sociedad con motivo de una OPA.

En dos contratos establecidos entre la Sociedad y directivos, se prevén indemnizaciones equivalentes a 45 días de salario (sobre la retribución bruta anual) por año de servicio, con límite de 42 mensualidades de su remuneración dineraria en el momento de la extinción, en el supuesto establecido en el apartado d) del artículo 10.3 del Real Decreto 1382/1985, es decir, en el supuesto de sucesión de empresa o cambio importante en la titularidad de la misma que tenga por efecto una renovación de sus órganos rectores o en el contenido y planteamiento de su actividad principal.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

Como anexo al presente Informe de Gestión consolidado se presenta el Informe Anual de Gobierno Corporativo, que forma parte integrante del Informe de Gestión consolidado del Grupo Cementos Molins del ejercicio 2009.

Declaración de responsabilidad del Consejo de Administración de Cementos Molins, S.A. conforme al artículo 8 apartado b) del capítulo I del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con los requisitos de transparencia relativos a la información sobre los emisores cuyos valores estén admitidos a negociación en un mercado secundario oficial o en otro mercado regulado de la Unión Europea.

Con fecha 23 de febrero de 2010 hemos formulado las cuentas anuales consolidadas de Cementos Molins, S.A. y sociedades dependientes correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009.

En este sentido manifestamos que, hasta donde alcanza nuestro conocimiento, las mencionadas cuentas anuales consolidadas, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad y consolidación aplicables, tal y como éstos se describen en las memorias de las cuentas anuales, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Cementos Molins, S.A. y sociedades dependientes correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009, tomados en su conjunto, y que los Informes de gestión que acompañan las mencionadas cuentas anuales incluyen un análisis fiel de la evolución y de los resultados empresariales y de la posición de Cementos Molins, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2009, tomada en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Que las Cuentas Anuales consolidadas de Cementos Molins S.A. y sociedades dependientes correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009 -comprensivas del Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, estado de flujos de efectivo y estado de cambios en el patrimonio neto y la Memoria- y el Informe de Gestión, que incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo, constan en 75 hojas de papel común, por una sola cara, numeradas correlativamente de la 1 a la 75, más las 56 páginas del Informe Anual de Gobierno Corporativo, siendo firmadas de la 1 a la 74 por el Secretario del Consejo de Administración y la hoja número 75 por la totalidad de los señores consejeros.

D. Casimiro Molins Ribot
Presidente

D. Juan Molins Amat
Vicepresidente 1º

D. Joaquín Mª Molins Gil
Por: Cartera de Inversiones C.M., S.A.
Vicepresidente 2º

D. Emilio Gutiérrez Fernández de Liencres

D. Santiago Molins Amat
Por: Foro Familiar Molins, S.L.

Dª Mª Regina Molins López-Rodó
Por: Inversora Pedralbes, S.A.

D. Joaquim Molins Amat

D. Joaquín Mª Molins López-Rodó

D. José Antonio Pujante Conesa

D. Miguel del Campo Rodríguez

D. Pablo Molins Amat
Por: Noumea, S.A.

Dª Ana Mª Molins López-Rodó

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2009

C.I.F.: A-08017535

Denominación social: CEMENTOS MOLINS, S.A.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
30/06/2005	19.834.701,00	66.115.670	66.115.670

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
JOAQUIN M MOLINS GIL	0	15.868.000	24,000
OTINIX, S.A.	10.464.000	0	15,827

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON CASIMIRO MOLINS RIBOT	41.350	500.000	0,819
DON JUAN MOLINS AMAT	17.980	0	0,027
CARTERA DE INVERSIONES C.M., S.A.	15.868.000	0	24,000
DON EMILIO GUTIERREZ FERNANDEZ DE LIENCRES	1.000	0	0,002
FORO FAMILIAR MOLINS, S.L.	377	0	0,001
INVERSORA PEDRALBES, S.A.	11.160.000	0	16,880
DON JOAQUIM MOLINS AMAT	70	0	0,000
DON JOAQUIN M MOLINS LOPEZ-RODO	24.910	17.000	0,063
DON JOSE ANTONIO PUJANTE CONESA	50	0	0,000
DON MIGUEL DEL CAMPO RODRIGUEZ	1.000	0	0,002
NOUMEA, S.A.	21.213.595	0	32,086
DOÑA ANA M MOLINS LOPEZ-RODO	45.560	0	0,069

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON CASIMIRO MOLINS RIBOT	FUNDACION DESARROLLO Y COOPERACION INTERNACIONAL Y CASIMIRO MOLINS RIBOT	500.000	0,756

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	73,948
---	---------------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

SI

% de capital social afectado :

24.000

Breve descripción del pacto :

PACTO DE SINDICACION DE ACCIONES Y VOTO

Intervinientes del pacto parasocial
CARTERA DE INVERSIONES C.M., S.A.

% de capital social afectado :

23.323

Breve descripción del pacto :

PACTO DE SINDICACION DE ACCIONES Y VOTO

Intervinientes del pacto parasocial
NOUMEA, S.A.

% de capital social afectado :

16.880

Breve descripción del pacto :

PACTO DE SINDICACION DE ACCIONES Y VOTO

Intervinientes del pacto parasocial
INVERSORA PEDRALBES S.A.

% de capital social afectado :

15.827

Breve descripción del pacto :

PACTO DE SINDICACION DE ACCIONES Y VOTO

Intervinientes del pacto parasocial
OTINIX, S.A.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

No.

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocarera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
0	1.120.791	1,690

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
--	-----------------------------

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
CEMENTOS MOLINS INDUSTRIAL, S.A.	1.120.791

Total	1.120.791
--------------	-----------

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	-2
--	----

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta General de Accionistas de 3 de junio de 2009 adoptó, como punto SÉPTIMO de su Orden del Día, el siguiente acuerdo:

Autorizar y facultar al Consejo de Administración de Cementos Molins, S.A., así como a aquellas sociedades respecto de las cuales CEMENTOS MOLINS, S.A. tenga la consideración de sociedad dominante para adquirir, bajo las modalidades que admita la Ley, las acciones de CEMENTOS MOLINS, S.A., dentro de los límites y con los requisitos que seguidamente se enuncian:

- a) que el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose al de las que ya posean CEMENTOS MOLINS, S.A. y sus sociedades filiales, no exceda en cada momento del 5 por ciento del capital social.
- b) que CEMENTOS MOLINS, S.A. tenga capacidad para dotar la reserva indisponible prescrita en la Ley para estos casos sin disminuir el capital social ni las reservas legal o estatutariamente indisponibles.
- c) que las acciones adquiridas se hallen íntegramente desembolsadas.
- d) que tratándose de adquisiciones a título de compraventa, se efectúen por un precio mínimo del valor nominal de las acciones y máximo del valor de cotización en Bolsa en el momento de la adquisición, con expreso cumplimiento de los demás requisitos legales aplicables.
- e) que la presente autorización se establece por plazo de 12 meses contados desde el día de hoy, 3 de junio de 2009, sin perjuicio de los supuestos contemplados en la Ley como de libre adquisición.

Queda igualmente autorizado el Consejo de Administración, para que, en el momento en que haga uso de la presente autorización pueda -de conformidad con lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Sociedades Anónimas- establecer en el pasivo del balance una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones propias efectivamente adquiridas en virtud de la presente autorización. Dicha reserva deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas o amortizadas.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
--	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	16
Número mínimo de consejeros	6

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON CASIMIRO MOLINS RIBOT	--	PRESIDENTE	15/11/1945	03/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JUAN MOLINS AMAT	--	VICEPRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO	19/06/1967	28/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
CARTERA DE INVERSIONES C.M., S.A.	JOAQUIN M ^a MOLINS GIL	VICEPRESIDENTE 2º	26/06/1996	03/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON EMILIO GUTIERREZ FERNANDEZ DE LIENCRES	--	CONSEJERO	21/06/2002	28/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
FORO FAMILIAR MOLINS, S.L.	SANTIAGO MOLINS AMAT	CONSEJERO	28/06/2007	28/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
INVERSORA PEDRALBES, S.A.	MARIA REGINA MOLINS LOPEZ-RODO	CONSEJERO	26/06/1996	03/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOAQUIM MOLINS AMAT	--	CONSEJERO	15/06/2001	03/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOAQUIN M ^a MOLINS LOPEZ-RODO	--	CONSEJERO	29/07/2009	29/07/2009	COOPTACIÓN
DON JOSE ANTONIO PUJANTE CONESA	--	CONSEJERO	30/09/2004	28/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON MIGUEL DEL CAMPO RODRIGUEZ	--	CONSEJERO	21/05/2002	03/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
NOUMEA, S.A.	PABLO MOLINS AMAT	CONSEJERO	26/06/1996	28/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA ANA M ^a MOLINS LOPEZ-RODO	--	VICESECRETARIO CONSEJERO	21/06/2002	28/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	12
-----------------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JUAN MOLINS AMAT	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CONSEJERO DELEGADO

Número total de consejeros ejecutivos	1
% total del consejo	8,333

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON CASIMIRO MOLINS RIBOT	--	INVERSORA PEDRALBES, S.A.
CARTERA DE INVERSIONES C.M., S.A.	--	CARTERA DE INVERSIONES C.M., S.A.
DON EMILIO GUTIERREZ FERNANDEZ DE LIENCRES	--	CARTERA DE INVERSIONES C.M., S.A.
FORO FAMILIAR MOLINS, SL	--	NOUMEA, S.A.
INVERSORA PEDRALBES, S.A.	--	INVERSORA PEDRALBES, S.A.
DON JOAQUIM MOLINS AMAT	--	NOUMEA, S.A.
DON JOAQUIN M ^a MOLINS LOPEZ-RODO	--	INVERSORA PEDRALBES, S.A.
DON JOSE ANTONIO PUJANTE	--	CARTERA DE INVERSIONES C.M.,

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
CONESA		S.A.
NOUMEA, S.A.	--	NOUMEA, S.A.
DOÑA ANA M ^a MOLINS LOPEZ-RODO	--	INVERSORA PEDRALBES, S.A.

Número total de consejeros dominicales	10
% total del Consejo	83,333

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
DON MIGUEL DEL CAMPO RODRIGUEZ	--

Número total de otros consejeros externos	1
% total del consejo	8,333

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Nombre o denominación social del consejero

DON MIGUEL DEL CAMPO RODRIGUEZ

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo

SOCIETE TUNISO-ANDALOUSE DE CIMENT BLANC, SOCIÉTÉ ANONYME, SOTACIB, S.A.

Motivos

No puede tener la consideración de dominical en razón de su reducida participación en el capital social de Cementos Molins, S.A.

No puede tener la consideración de independiente al ser consejero y asesor de las sociedades SOTACIB, S.A. y SOTACIB KAIROUAN, S.A., participadas por Cementos Molins, S.A.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

NO

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

DON JUAN MOLINS AMAT

Breve descripción

El Consejero Delegado podrá, por sí sólo, ejercer todas las facultades que exijan la buena marcha de los negocios de la Sociedad, de conformidad con lo aprobado en la reunión del Consejo de Administración de fecha 31 de marzo de 2005.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON CASIMIRO MOLINS RIBOT	FRESIT. B.V.	CONSEJERO
DON JUAN MOLINS AMAT	CEMENTOS ARTIGAS S.A.	PRESIDENTE
DON JUAN MOLINS AMAT	CEMENTOS AVELLANEDA S.A.	VICEPRESIDENTE 1
DON JUAN MOLINS AMAT	CEMOLINS INTERNACIONAL. S.L.	PRESIDENTE
DON JUAN MOLINS AMAT	CORPORACION MOCTEZUMA S.A. DE C.V.	CONSEJERO
DON JUAN MOLINS AMAT	FRESIT. B.V.	CONSEJERO
DON JUAN MOLINS AMAT	SOCIETE TUNISO-ANDALOUSE DE CIMENT	PRESIDENTE

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
	BLANC. SOCIÉTÉ ANONYME. SOTACIB. S.A.	
DON JUAN MOLINS AMAT	SOTACIB-KAIROUAN. S.A.	PRESIDENTE
DON MIGUEL DEL CAMPO RODRIGUEZ	SOCIETE TUNISO-ANDALOUSE DE CIMENT BLANC. SOCIÉTÉ ANONYME. SOTACIB. S.A.	CONSEJERO
DON MIGUEL DEL CAMPO RODRIGUEZ	SOTACIB-KAIROUAN. S.A.	CONSEJERO

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON CASIMIRO MOLINS RIBOT	BANCO POPULAR ESPAÑOL. S.A.	CONSEJERO
DON JUAN MOLINS AMAT	SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAS CELULOSA ARAGONESA (SAICA)	CONSEJERO
CARTERA DE INVERSIONES C.M., S.A.	COMPAÑIA GENERAL DE INVERSIONES SA SIMCAV	CONSEJERO
DON MIGUEL DEL CAMPO RODRIGUEZ	ZERMATT 2000 SICAV	CONSEJERO
DOÑA ANA M ^a MOLINS LOPEZ-RODO	UNION EUROPEA DE INVERSIONES SA	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI

La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	606
Retribucion Variable	0
Dietas	146
Atenciones Estatutarias	510
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total	1.262

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	13
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	0
--------------	---

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	639	0
Externos Dominicales	558	0
Externos Independientes	0	0
Otros Externos	65	0
Total	1.262	0

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	1.262
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	1,9

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON ENRIQUE DE BOBES I PELLICER	DIRECTOR GENERAL
DON CARLOS MARTÍNEZ FERRER	DIRECTOR GENERAL CORPORATIVO
DON SALVADOR FERNÁNDEZ CAPÓ	DIRECTOR GENERAL OPERACIONES
DON JAIME DE SIVATTE ALGUERO	DIRECTOR GENERAL SERVICIOS CORPORATIVOS
DON ÁNGEL CERCÓS CASALÉ	DIRECTOR GENERAL CEMENTOS MOLINS INDUSTRIAL, S.A.
DON CARLOS RAICH CABARROCAS	DIRECTOR GENERAL PROMOTORA MEDITERRÁNEA-2, S.A.
DON RAMÓN VILÁ NOGUÉS	DIRECTOR GENERAL PREFABRICACIONES Y CONTRATAS, S.A.
DON JAUME MESTRES MARTÍN DE LOS SANTOS	DIRECTOR GENERAL PROPAMSA, S.A.
DON ALFONSO VÉLEZ MEDINA	DIRECTOR PARTICIPADAS MÉXICO
DON FRANCISCO JAVIER MOLINS AMAT	DIRECTOR PARTICIPADAS ARGENTINA Y URUGUAY
DON JOSÉ MARÍA FONTDECABA ANTICO	DIRECTOR PARTICIPADAS BANGLADESH
DON JOSÉ MANUEL ALÓS CAYUELA	DIRECTOR PARTICIPADAS TÚNEZ

Nombre o denominación social	Cargo
DON RAMÓN TARGARONA PUJADAS	DIRECTOR DESARROLLO
DON AGUSTÍ TRESSERRA AMIGÓ	DIRECTOR TÉCNICO CORPORATIVO
DON CARLOS MARÍN CASCUDO	DIRECTOR RECURSOS HUMANOS
DON JORGE MOLINS AMAT	DIRECTOR SERVICIOS JURÍDICOS CORPORATIVOS
DON MARCOS CELA REY	DIRECTOR FINANCIERO
DON GABRIEL IGLESIAS SANTONJA	DIRECTOR ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS
DON ANTONIO MARTÍN DEL RÍO	DIRECTOR ADMINISTRACIÓN
DON XAVIER ESCUDÉ TORRENTE	DIRECTOR CONTROL DE GESTIÓN
DON SERGIO MARTÍNEZ PIE	AUDITOR INTERNO

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	4.506
---	-------

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	5
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
--

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

Según el artículo 27 de los Estatutos Sociales, la remuneración de los Consejeros consistirá, en su caso, en una cantidad fija que determinará anualmente la Junta General de accionistas. Dicha remuneración se distribuirá entre los miembros de dicho Consejo en la forma que éste determine.

Independientemente de esta asignación, los Consejeros percibirán una retribución individual en concepto de dieta, por cada reunión del Consejo, de la Comisión Delegada o de las Comisiones del Consejo a que personalmente asistan, que será fijada por la Junta General de accionistas.

Según el artículo 20 del Reglamento del Consejo de Administración:

1. La remuneración de los Consejeros consistirá, en su caso, en una cantidad fija que determinará anualmente la Junta General de accionistas. Dicha remuneración se distribuirá entre los miembros de dicho Consejo en la forma que éste determine.
2. La remuneración de los consejeros externos será la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer su independencia.
3. El Consejo de Administración aprobará, a propuesta de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, la política de retribuciones de los órganos sociales de la Compañía, pronunciándose, como mínimo, sobre las siguientes cuestiones:
 - a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
 - b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos;
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
 - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
 - c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
 - d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.
4. Dentro de cada ejercicio el consejo podrá acordar, con la periodicidad que estime oportuna, pagos a cuenta de las cantidades que correspondan a cada consejero por el trabajo realizado en el periodo.
5. La retribución de los consejeros será transparente, reflejándose en la Memoria cuanta información se estime oportuna sobre dicha retribución. En todo caso, en la Memoria se reflejará la retribución global del Consejo de Administración, entendiéndose comprendidas dentro de la remuneración el importe de los sueldos, dietas, y remuneraciones de cualquier clase devengadas en el curso del ejercicio por los miembros del órgano de administración, cualquiera que sea su causa, así como de las obligaciones contraídas en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida respecto de los miembros antiguos y actuales del órgano de administración.
6. La Memoria anual del ejercicio detallará las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio, incluyendo:

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
<p>a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero; ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo; iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron; iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida; v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones; vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo; vii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero. <p>b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio; ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio; iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio; iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

NO

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	
--------------------------------------	--

Identidad de los consultores externos
--

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON CASIMIRO MOLINS RIBOT	OTINIX, S.A.	PRESIDENTE
DON CASIMIRO MOLINS RIBOT	INVERSORA PEDRALBES, S.A.	PRESIDENTE
DON JUAN MOLINS AMAT	NOUMEA, S.A.	CONSEJERO
DON JOAQUIM MOLINS AMAT	NOUMEA, S.A.	CONSEJERO
DON JOAQUIN M ^a MOLINS LOPEZ-RODO	OTINIX, S.A.	CONSEJERO
DON JOAQUIN M ^a MOLINS LOPEZ-RODO	INVERSORA PEDRALBES, S.A.	CONSEJERO
DOÑA ANA M ^a MOLINS LOPEZ-RODO	OTINIX, S.A.	CONSEJERA
DOÑA ANA M ^a MOLINS LOPEZ-RODO	INVERSORA PEDRALBES S.A.	CONSEJERA

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

SI

Descripción de modificaciones

Descripción de modificaciones
<p>La modificación del artículo 26 que pasa a tener la siguiente redacción:</p> <p>Artículo 26- La Comisión Delegada</p> <p>La delegación permanente de una o más de las facultades legalmente delegables del Consejo de Administración en una Comisión Delegada o Ejecutiva y la designación de las personas que hayan de ocupar tales cargos, requerirá para su validez el voto favorable de los dos tercios de los componentes del Consejo, y no producirán efecto alguno hasta su inscripción en el Registro Mercantil.</p>

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

La Junta General o, en su caso, el Consejo de Administración serán competentes para designar los miembros del Consejo de Administración de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales.

Para ser Consejero no será necesario ser accionista, salvo en el supuesto de nombramiento por cooptación para cubrir vacantes producidas durante el plazo de nombramiento de consejeros, en cuyo caso podrá el Consejo designar de entre los accionistas las personas que hayan de ocuparlas hasta la primera Junta General.

El Consejo de Administración está hoy integrado por doce consejeros. Serán nombrados por la Junta general por un plazo máximo de cinco años, pudiendo ser indefinidamente reelegidos por períodos de hasta cinco años de duración cada uno, salvo los consejeros considerados independientes que no permanecerán en el cargo, en tal concepto, por un periodo continuado superior a doce años.

Las propuestas de nombramientos o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo de Administración a la Junta General de Accionistas, así como los nombramientos por cooptación, se aprobarán por el Consejo de Administración:

- (i) a propuesta de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos en el caso de consejeros independientes, o
- (ii) previo informe de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

La Junta podrá acordar, en todo tiempo, el cese de los Consejeros, cuando lo estime conveniente a los intereses sociales. Queda prohibido ocupar cargos en la Sociedad y, en su caso, ejercerlos, a las personas declaradas incompatibles en la medida y condiciones fijadas por la Ley de incompatibilidades, y cualquier otra que la modifique o amplíe.

Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados y en todos los demás supuestos previstos en la Ley, los Estatutos y en el Reglamento del Consejo de Administración.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración en pleno evaluará una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

1. Según el artículo 15 del Reglamento del Consejo, los consejeros dominicales presentarán su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. También lo harán en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

2. El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el

consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones del Código Unificado de Recomendaciones sobre Buen Gobierno de Sociedades Cotizadas.

3. También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo de Administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad establecido en la Sociedad.

4. Los consejeros se obligan a informar y, en su caso, dimitir, en aquellos supuestos que pudieran perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular, se obligan a informar al Consejo de Administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales. Si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe en su cargo. De todo ello, caso de producirse, el Consejo de Administración dará cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

NO

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

NO

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

Para todo tipo de acuerdos

Quórum	%
El Consejo quedará válidamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados por otro consejero, la mitad más uno de sus miembros. La representación se conferirá por escrito dirigido al Presidente.	58,33
Tipo de mayoría	%

Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los asistentes -presentes o representados- a la reunión.	58,33
En caso de empate, decidirá el voto personal del Presidente del Consejo de Administración, excepto para el supuesto de delegación permanente de facultades.	

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materias en las que existe voto de calidad
En el artículo 26 de los Estatutos Sociales y en el artículo 10 del Reglamento del Consejo se indica que el voto del Presidente del Consejo de Administración será dirimente en caso de empate, excepto para el supuesto de delegación permanente de facultades.

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
---	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque

deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

En el artículo 10.2 del Reglamento del Consejo se indica que todo Consejero podrá conferir su representación a otro Consejero sin que esté limitado el número de representaciones que cada Consejero puede ostentar para asistir al Consejo.

El artículo 26 de los Estatutos Sociales puntualiza que esta representación se conferirá por escrito dirigido al Presidente.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	13
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	1
Número de reuniones del comité de auditoría	7
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	6
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	6
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	3,846

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

La Comisión de Auditoría sirve de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de los controles internos de la Sociedad y de la independencia del Auditor Externo de la Compañía.

En el ejercicio de sus funciones, la Comisión de Auditoría debe valorar la necesidad de adaptar las Cuentas Anuales formuladas por el Consejo de Administración a las salvedades expuestas por los Auditores de Cuentas de la Sociedad y hacer la consiguiente propuesta al Consejo de Administración para que decida con plena conocimiento de causa. Si no es posible la adaptación con el fin de evitar la salvedad, el Presidente de la Comisión de Auditoría y los Auditores de la Sociedad explicarán con claridad a los accionistas y a los mercados el contenido y el alcance de dichas reservas o salvedades.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
Según el artículo 23.5 del Reglamento del Consejo de Administración, el nombramiento y cese del Secretario del Consejo de Administración será informado por la Comisión de Retribuciones y Nombramientos y aprobado por el pleno del Consejo de Administración.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Según el artículo 6.3.4 del Reglamento de la Comisión de Auditoría, la Comisión de Auditoría tiene, entre otras competencias, la de asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

- a) Evitará que puedan condicionarse las opiniones o recomendaciones de los Auditores.
- b) Establecerá y vigilará la incompatibilidad entre la prestación de los servicios de auditoría y de consultoría o cualesquiera otros.
- c) Verificará, con la periodicidad adecuada, que la realización del programa de Auditoría Externa se lleva a cabo de acuerdo con las condiciones contratadas, y que se satisfacen con ello los requerimientos de los organismos oficiales competentes. Asimismo, la Comisión requerirá periódicamente de los Auditores y, como mínimo una vez al año, una valoración de la calidad de los procedimientos de control interno del Grupo.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	130	11	141
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	59,560	2,250	19,940

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	23	23

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	100,0	100,0

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON CASIMIRO MOLINS RIBOT	INVERSORA PEDRALBES, S.A.	22,880	Presidente
DON CASIMIRO MOLINS RIBOT	OTINIX, S.A.	23,940	Presidente
DON JUAN MOLINS AMAT	NOUMEA, S.A.	10,630	Consejero
DON JUAN MOLINS AMAT	GRUPO MECANOTUBO S.A.	2,364	-
CARTERA DE INVERSIONES C.M., S.A.	MOBILIARIA MONESA, S.A.	5,000	-
CARTERA DE INVERSIONES C.M., S.A.	GRUPO MECANOTUBO S.A.	18,210	Consejero
INVERSORA PEDRALBES, S.A.	OTINIX, S.A.	39,600	-
DON JOAQUIM MOLINS AMAT	GRUPO MECANOTUBO S.A.	0,000	Presidente
DON JOAQUIM MOLINS AMAT	NOUMEA, S.A.	4,500	Consejero

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON JOAQUIN M MOLINS LOPEZ-RODO	OTINIX, S.A.	3,520	Consejero
DON JOAQUIN M MOLINS LOPEZ-RODO	INVERSORA PEDRALBES, S.A.	6,310	Consejero
DOÑA ANA M MOLINS LOPEZ-RODO	INVERSORA PEDRALBES, S.A.	6,310	Consejero
DOÑA ANA M MOLINS LOPEZ-RODO	OTINIX, S.A.	3,520	Consejero

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
<p>El artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración establece en relación con el derecho de asesoramiento e información de los consejeros que:</p> <p>1.- Los consejeros tendrán acceso a todos los servicios de la Sociedad y podrán recabar, con las más amplias facultades, la información y asesoramiento que precisen sobre cualquier aspecto de la Sociedad, siempre que así lo exija el desempeño de sus funciones. El derecho de información se extiende a las sociedades filiales, sean nacionales o extranjeras y se canalizará a través del Presidente, del Consejero Delegado, del Director General o del Secretario del Consejo, quienes atenderán las solicitudes del consejero, facilitándole directamente la información, ofreciéndole los interlocutores apropiados o arbitrando cuantas medidas sean necesarias para cumplimentar su solicitud.</p> <p>2.- La Sociedad proporciona a los nuevos consejeros la información requerida para el mejor conocimiento de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Asimismo, la Sociedad ofrece a los consejeros la actualización de dichos conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejan.</p> <p>Asimismo, tanto la Comisión de Auditoría como la Comisión de Retribuciones y Nombramientos podrán, siempre que lo estimen conveniente, según lo previsto en sus respectivos Reglamentos, recabar el asesoramiento de Letrados u otros profesionales externos para el mejor cumplimiento de sus funciones.</p>

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
<p>El apartado 5 del artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración establece para el Presidente del Consejo de Administración, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, la obligación de asegurarse de que los consejeros reciban, con carácter previo a las reuniones del Consejo, la información suficiente.</p>

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
<p>Según el artículo 15.6 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros se obligan a informar y, en su caso, dimitir, en aquellos supuestos que pudieran perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, se obligan a informar al Consejo de Administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.</p> <p>Si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe en su cargo. De todo ello, caso de producirse, el Consejo de Administración dará cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.</p>

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON EMILIO GUTIERREZ FERNANDEZ DE LIENCRES	PRESIDENTE	DOMINICAL

Nombre	Cargo	Tipología
CARTERA DE INVERSIONES C.M., S.A.	VOCAL	DOMINICAL
DON JOAQUIM MOLINS AMAT	VOCAL	DOMINICAL
DON JOAQUIN M ^a MOLINS LOPEZ-RODO	VOCAL	DOMINICAL

COMISIÓN DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSE ANTONIO PUJANTE CONESA	PRESIDENTE	DOMINICAL
DOÑA ANA M ^a MOLINS LOPEZ-RODO	VOCAL	DOMINICAL
FORO FAMILIAR MOLINS, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
DON MIGUEL DEL CAMPO RODRIGUEZ	VOCAL	OTRO EXTERNO
NOUMEA, S.A.	VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las	

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE AUDITORÍA

Breve descripción

1. La Comisión de Auditoría estará formada por, al menos, tres consejeros externos, es decir, consejeros quienes no tengan competencias ejecutivas en la Sociedad y un máximo de cinco consejeros, también externos. Los miembros de la Comisión y su Presidente son nombrados por el Consejo de Administración. El Consejo nombrará también un Secretario, que no será miembro de la Comisión, cargo que habrá de ser desempeñado precisamente, por el Secretario o el Vicesecretario del Consejo de Administración de la Sociedad.

2. Los miembros de la Comisión de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designan valorando sus conocimientos y experiencia en la materia.

3. La duración del cargo es de dos años, pudiendo ser reelegidos a partir de entonces por periodos sucesivos de la misma duración. El Presidente deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese. Ello no obstante, el Consejo de Administración podrá acordar, en todo momento, el cese de cualquier miembro de la Comisión cuando así lo estime conveniente.

4. La Comisión de Auditoría servirá de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de los controles internos de la Sociedad y de la independencia del Auditor Externo de la Compañía.

5. Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la Comisión de Auditoría tendrá las siguientes competencias

a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.

b) En relación con el auditor externo:

1. Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación;

2. Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

3. Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

a) que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido;

b) que se asegure que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;

c) que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

d) en el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

c) Valorar la necesidad de adaptar las Cuentas Anuales formuladas por el Consejo de Administración a las salvedades expuestas por los Auditores de Cuentas de la Sociedad y hacer la consiguiente propuesta al Consejo de Administración para que decida con plena conocimiento de causa. Si no es posible la adaptación con el fin de evitar la salvedad, el Presidente de la Comisión de Auditoría y los Auditores de la Sociedad explicarán con claridad a los accionistas y a los mercados el contenido y el alcance de dichas reservas o salvedades.

d) Informar sobre los principios y criterios contables de la Sociedad.

e) Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores, evaluar los resultados de

cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a las recomendaciones de los Auditores sobre el control interno de la Sociedad.

f) Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.

g) Las relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

h) La Comisión de Auditoría informará al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos:

. La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad debe hacer pública periódicamente. La Comisión se asegurará de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, valorará la procedencia de una revisión limitada del auditor externo;

. La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo;

. Las operaciones vinculadas.

i) En relación con los sistemas de información y control interno:

. Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables;

. Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente;

. Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna;

. Proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes;

. Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

6.- Informar sobre la calidad del servicio contratado y el importe de la retribución de la Auditoría Externa, incluyendo información relativa a los honorarios correspondientes a servicios profesionales distintos a los de auditoría.

7.- Informar sobre la política de control y gestión de riesgos, identificando, al menos:

. Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;

. La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;

. Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;

. Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

8.- Cualquier otra función de informe y propuesta que le sea encomendada por el Consejo de Administración con carácter general o particular, y el ejercicio de las competencias previstas en la legislación para el Comité de Auditoría.

9.- La Comisión de Auditoría se reunirá, a convocatoria de su Presidente o solicitud de dos de sus miembros, en función de las necesidades y, al menos, dos veces al año. Estará obligado a asistir a las sesiones de la Comisión y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Compañía que fuese requerido a tal fin, pudiendo disponer la Comisión que dicha comparecencia se produzca sin presencia de ningún otro directivo. También podrá requerir la Comisión la asistencia a sus sesiones de los Auditores de Cuentas.

10.- Esta Comisión, sin perjuicio de las restantes disposiciones del Reglamento del Consejo que le conciernen,

contará con un Reglamento específico, aprobado por el Consejo de Administración, que determinará sus funciones, y establecerá los procedimientos que le permitan cumplir con su cometido.

11.- Serán de aplicación a la Comisión de Auditoría, en la medida en que su naturaleza y funciones lo hagan posible, las disposiciones del Reglamento del Consejo de Administración relativas al funcionamiento del mismo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

1. La Comisión de Retribuciones y Nombramientos estará constituida por un mínimo de tres consejeros externos, es decir consejeros quienes no tengan competencias ejecutivas en la Sociedad. Los miembros de la Comisión y su Presidente son nombrados por el Consejo de Administración. El Consejo nombrará también un Secretario, que no será miembro de la Comisión, cargo que habrá de ser desempeñado precisamente, por el Secretario o el Vicesecretario del Consejo de Administración de la Sociedad.

2. La duración del cargo es de dos años, pudiendo ser reelegidos a partir de entonces por periodos sucesivos de la misma duración. Ello no obstante, el Consejo de Administración podrá acordar, en todo tiempo, el cese de cualquier miembro de la Comisión cuando así lo estime conveniente.

3. El cometido de esta Comisión consiste en informar y asesorar al Consejo de Administración en sus decisiones relativas a su área de competencia, por medio de informes o propuestas sobre:

- a) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- b) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos;
- c) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- d) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.
- e) Proponer la retribución del Consejero Delegado y del Director General.
- f) El sistema de nombramiento de consejeros, los nombramientos y reelecciones de consejeros y los componentes de las Comisiones del Consejo. Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido;
- g) las propuestas del Consejero Delegado de nombramiento y ceses de los altos directivos y de los miembros del Consejo de Administración de las Sociedades filiales.
- h) La supervisión de la observancia de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad, revisando periódicamente el cumplimiento de sus reglas, recomendaciones y principios.
- i) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada;
- j) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género.

4. La Comisión de Retribuciones y Nombramientos consultará al Presidente y al Consejero Delegado de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos. Cualquier consejero podrá solicitar de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

5. La Comisión de Retribuciones y Nombramientos se reunirá cada vez que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. En todo caso, se reunirá una vez al año para preparar la información sobre las retribuciones de los Consejeros que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual.

6. Estará obligado a asistir a las sesiones de la Comisión y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Compañía que fuese requerido a tal fin.

7. Esta Comisión, sin perjuicio de las restantes disposiciones del Reglamento del Consejo que le conciernen, contará con un Reglamento específico, aprobado por el Consejo de Administración, que determinará sus funciones, y establecerá los procedimientos que le permitan cumplir con su cometido.

8. Serán de aplicación a la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, en la medida en que su naturaleza y funciones lo hagan posible, las disposiciones del Reglamento del Consejo de Administración relativas al funcionamiento del mismo.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISIÓN DE AUDITORÍA

Breve descripción

VER APARTADO PRECEDENTE B.2.3

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

VER APARTADO PRECEDENTE B.2.3

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE AUDITORÍA

Breve descripción

El vigente Reglamento de la Comisión de Auditoría fue aprobado por el Consejo de Administración celebrado en fecha 21 de mayo de 2007. Consta inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona y a disposición para consulta a través de la Web de la Sociedad (www.cemolins.es).

La Comisión de Auditoría ha elaborado un informe anual de actividades que sirvió de base al Consejo de Administración para la evaluación del funcionamiento de las Comisiones en el año 2008.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

El vigente Reglamento de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos fue aprobado por el Consejo de Administración celebrado en fecha 21 de mayo de 2007. Consta inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona y a disposición para consulta a través de la Web de la Sociedad (www.cemolins.es).

La Comisión de Retribuciones y Nombramientos ha elaborado un informe anual de actividades que sirvió de base al Consejo de Administración para la evaluación del funcionamiento de las Comisiones en el año 2008.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva

Cementos Molins, S.A. no cuenta con una comisión ejecutiva.

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El artículo 17.2.3. del Reglamento del Consejo de Administración estipula, en relación con los conflictos de intereses, que:

Los consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener, con el interés de la Sociedad. En caso de conflicto, el consejero afectado se abstendrá de intervenir en la operación a que el conflicto se refiera. En todo caso, dichas situaciones serán objeto de información en el informe anual de gobierno corporativo.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

El Grupo Cementos Molins S.A. desarrolla su actividad en diferentes negocios, todos ellos relacionados con el cemento, sus derivados y los materiales de construcción, y en muy diferentes áreas geográficas, tanto nacionales como internacionales. De ello se deriva una serie de riesgos tales como:

- riesgos del entorno, con consideración especial del medioambiente y de la prevención laboral de accidentes,
- riesgos operativos propios de los mercados donde actuamos.
- riesgos de entorno económico en función del país con incidencia en los tipos de cambio.
- riesgos regulatorios afectados por las diferentes legislaciones fiscales, regulaciones sectoriales y de medio ambiente.

El Consejo de Administración y sus diversas comisiones, los Comités de Dirección Corporativa, los distintos Comités de Dirección de cada una de las unidades de negocio y los Comités funcionales (de resultados, recursos humanos y prevención, de riesgos de clientes, calidad, Investigación y Desarrollo) se reúnen periódicamente para evaluar los riesgos e intentar minimizarlos al máximo.

De manera independiente, el Departamento de Auditoría Interna se encarga de:

- la revisión de las normas y procedimientos establecidos y de la propuesta de mejoras
- el análisis, supervisión y control de riesgos financieros
- auditorías sistemáticas de las diferentes áreas de las empresas.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

SI

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Riesgo materializado en el ejercicio

Existe una exposición constante a riesgos como el regulativo, de tipo de interés, de cambio, etc.

Circunstancias que lo han motivado

Los riesgos se han mantenido en el ejercicio dentro de términos normales y acordes con la actividad desarrollada.

Funcionamiento de los sistemas de control

Los sistemas de control han funcionado adecuadamente.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

COMISIÓN DE AUDITORÍA

Descripción de funciones

Cementos Molins S.A., dispone de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión de la Comisión de Auditoría, vela por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno. El responsable de la función de auditoría interna presenta a la Comisión de Auditoría su plan anual de trabajo; le informa directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le somete, anualmente, un informe de actividades.

Consecuentemente con todo ello, corresponde a la Comisión:

En relación con los sistemas de información y control interno:

- o Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables;
- o Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente;
- o Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna;
- o Proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes;
- o Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

Informar, en relación con la Auditoría interna de la Sociedad, sobre la suficiencia de medios adecuados para desempeñar sus funciones, tanto en lo que se refiere a personal, como a elementos materiales, sistemas, procedimientos y manuales de actuación.

Informar sobre el grado de cumplimiento de las medias correctoras recomendadas por la Auditoría Interna.

Informar y proponer las políticas y procedimientos necesarios para asegurar el debido cumplimiento de las normas en las diferentes esferas de actuación de la Sociedad.

Informar sobre la política de control y gestión de riesgos, identificando, al menos:

- o Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de

- balance;
- o La fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable;
- o Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- o Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

Es la función primordial de la Comisión de Auditoría el velar por el cumplimiento de todas las normas y procedimientos aplicables a la Sociedad, así como informar de todos los cambios legales relevantes y que puedan afectar a la Sociedad.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

Según el artículo 19 bis de los Estatutos Sociales, el derecho de información de los accionistas se hará efectivo de la forma legalmente establecida y mediante la existencia de una página web de la Sociedad, cuyo contenido será determinado por el Consejo de Administración de la Sociedad.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

El artículo 6 del Reglamento de la Junta General de Accionistas regula el derecho de participación e información de los accionistas en los siguientes términos:

El derecho de información de los accionistas se hará efectivo en la forma legalmente establecida y mediante la existencia de una página Web de la sociedad, cuyo contenido será determinado por el Consejo de Administración de la Sociedad.

Además de lo exigido por disposición legal o estatutaria, desde la fecha de publicación de la convocatoria de la Junta General la sociedad publicará a través de su página Web el texto de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración en relación con los asuntos incluidos en el orden del día, incluyendo, en el caso de propuestas de nombramientos de consejeros, la siguiente información

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) la indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca cada consejero, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representan o con quien tengan vínculos;
- d) la fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) las acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Asimismo, cuando exista un complemento de la convocatoria, desde la fecha de su publicación la sociedad hará pública a través de su página Web, el texto de las propuestas a que dicho complemento se refiera, siempre que hayan sido remitidas a la sociedad.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Los accionistas podrán solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última junta general. El Consejo de Administración está obligado a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la junta general.

Durante la celebración de la junta general, los accionistas de la sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y, en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, el Consejo de Administración estará obligado a facilitar esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la junta.

El Consejo de Administración estará obligado a proporcionar la información solicitada al amparo de los dos apartados anteriores, salvo en los casos en que, a juicio del presidente, la publicidad de la información solicitada perjudique los intereses sociales.

No procederá la denegación de información cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital social.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
Los administradores podrán requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta y estarán obligados a hacerlo siempre que, con cinco días de antelación al previsto para la celebración de la Junta, lo soliciten accionistas que representen, al menos, el uno por ciento del capital social. Los honorarios notariales serán de cargo de la Sociedad.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
03/06/2009	91,080	3,290	0,000	0,000	94,370

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

Todos los acuerdos fueron adoptados por unanimidad.

Primero.- Aprobar las Cuentas Anuales de Cementos Molins, S.A. (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de flujos de efectivo, Estado de cambios en el patrimonio neto y Memoria) y el Informe de Gestión, que incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo, del Informe referente a negocios sobre acciones propias de la Sociedad, y de la Declaración sobre información medioambiental, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2008.

Dichas cuentas coinciden con las auditadas, acompañándose un ejemplar del informe de los auditores de cuentas, debidamente firmado por éstos.

Aprobar las Cuentas Anuales Consolidadas de Cementos Molins S.A. y sociedades dependientes (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de flujos de efectivo, Estado de cambios en el patrimonio neto y Memoria) y el Informe de Gestión consolidado, que incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2008.

Aprobar la siguiente distribución del resultado obtenido en el ejercicio de 2008

Beneficios, después de Impuestos del ejercicio 2008: 32.313.359,53 euros

A dividendo a cuenta: 19.834.701,00 euros

A dividendos: 661.156,70 euros

A reservas voluntarias: 11.817.501,83 euros

Lo que se corresponde con una distribución de dividendo de 31 céntimos de euro por acción, habiéndose pagado a cuenta 16 céntimos de euro por acción con fecha 9 de julio de 2008 y 14 céntimos de euro por acción el 8 de enero de 2009, con un desembolso total de 19.834.701,00 euros. En consecuencia se propone a la Junta un reparto complementario de 1 céntimo de euro por acción, en total 661.156,70 euros.

Segundo.- Aprobar la gestión y todos los actos realizados por el Consejo de Administración, las Comisiones del Consejo y el Consejero Delegado en el ejercicio de 2008.

Tercero.- Aprobar la modificación del Art. 32 de los Estatutos Sociales, que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción:

‘Artículo 32o.-

La junta general resolverá sobre la aplicación del resultado del ejercicio de acuerdo con el balance aprobado.

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto contable no es, o a consecuencia del reparto no resulta ser, inferior al capital social.

Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que ese valor del patrimonio neto de la sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de estas pérdidas.

La junta general podrá acordar, total o parcialmente, el reparto de dividendos (ya sea con cargo al beneficio del ejercicio o a reservas de libre disposición) o de la prima de emisión (en caso de haberla), en especie, siempre y cuando los bienes o valores objeto de distribución sean homogéneos y suficientemente líquidos o susceptibles de liquidación, presumiéndose en todo caso que concurre esta última circunstancia cuando se trate de valores que estén admitidos o vayan a estar admitidos a negociación en un mercado regulado, y siempre y cuando se respete, en todo caso, el principio de igualdad de trato de los accionistas (nuevo artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas).

La regulación contenida en el párrafo anterior será igualmente de aplicación a la devolución de aportaciones en los casos de reducción de capital social, siempre que se cuente con el consentimiento de los afectados.

La junta general o el consejo de administración podrá acordar la distribución de cantidades a cuenta de dividendos en especie, con las limitaciones y cumpliendo los requisitos de la Ley, y siempre y cuando los bienes o valores objeto de distribución sean homogéneos y suficientemente líquidos o susceptibles de liquidación (presumiéndose en todo caso que concurre esta última circunstancia cuando se trate de valores que estén admitidos o vayan a estar admitidos a negociación en un mercado regulado) y se respete, en todo caso, el principio de igualdad de trato de los accionistas.’

Cuarto.- Habida cuenta el informe favorable de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, la Junta acuerda reelegir, por un nuevo período estatutario de cinco años, a los consejeros dominicales externos D. Casimiro Molins Ribot, D. Fco. Javier Molins López-Rodó, Cartera de Inversiones C.M., S.A., representada por D. Joaquín M Molins Gil, D. Joaquim Molins Amat, Inversora Pedralbes S.A., representada por D. M Regina Molins López-Rodó y al consejero adscrito a otros consejeros externos D. Miguel del Campo Rodríguez.

Quinto.- Nombrar, a efectos de lo previsto en el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas, a Deloitte, S.L., inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S0692, como Auditores de Cuentas de nuestra Sociedad por el período legal de un año a contar desde el 1 de enero de 2010, y comprenderá por tanto, la realización de la auditoria de las

cuentas anuales de Cementos Molins, S.A. y las Cuentas Anuales Consolidadas de Cementos Molins, S.A. y sociedades dependientes del ejercicio 2010.

Sexto.- Fijar, de conformidad con lo que determina el artículo 27 de los estatutos sociales, en 542.000 Euros, la remuneración de los órganos de Administración de la Sociedad para el ejercicio 2009.

Séptimo.- Autorizar y facultar al Consejo de Administración de Cementos Molins, S.A., así como a aquellas sociedades respecto de las cuales CEMENTOS MOLINS, S.A. tenga la consideración de sociedad dominante para adquirir, bajo las modalidades que admita la Ley, las acciones de CEMENTOS MOLINS, S.A., dentro de los límites y con los requisitos que seguidamente se enuncian:

- a) que el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose al de las que ya posean CEMENTOS MOLINS, S.A. y sus sociedades filiales, no exceda en cada momento del 5 por ciento del capital social.
- b) que CEMENTOS MOLINS, S.A. tenga capacidad para dotar la reserva indisponible prescrita en la Ley para estos casos sin disminuir el capital social ni las reservas legal o estatutariamente indisponibles.
- c) que las acciones adquiridas se hallen íntegramente desembolsadas.
- d) que tratándose de adquisiciones a título de compraventa, se efectúen por un precio mínimo del valor nominal de las acciones y máximo del valor de cotización en Bolsa en el momento de la adquisición, con expreso cumplimiento de los demás requisitos legales aplicables.
- e) que la presente autorización se establece por plazo de 12 meses contados desde el día de hoy, 3 de junio de 2009, sin perjuicio de los supuestos contemplados en la Ley como de libre adquisición.

Queda igualmente autorizado el Consejo de Administración, para que, en el momento en que haga uso de la presente autorización pueda -de conformidad con lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Sociedades Anónimas- establecer en el pasivo del balance una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones propias efectivamente adquiridas en virtud de la presente autorización. Dicha reserva deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas o amortizadas.

Octavo.- Facultar al Consejo de Administración para que por si o por terceras personas a quien expresamente autorice, pueda formalizar los acuerdos adoptados en la presente Junta que requieran tal formalización, así como para otorgar cuantos documentos públicos y/o privados resulten necesarios o simplemente convenientes a los expresados fines, incluso de subsanación y rectificación, y realizar cualesquiera actos necesarios o convenientes a los fines de los mismos, en los términos más amplios, para la validez de los presentes acuerdos y su inscripción, total o parcial, en el correspondiente Registro Mercantil.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

NO

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	
--	--

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

Según el artículo 19 de los Estatutos Sociales, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por otra persona. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta, en los términos y con el alcance establecido en la Ley de Sociedades Anónimas.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal del representado a la Junta tendrá el valor de revocación.

En caso de solicitud pública de representación, será de aplicación el artículo 107 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El artículo 8 del Reglamento de la Junta General puntualiza que en el caso de que los propios administradores de la Sociedad, las entidades depositarias de los títulos o las encargadas del registro de anotaciones en cuenta soliciten la representación para sí o para otro y, en general, siempre que la solicitud se formule de forma pública, el documento en que conste el poder deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas.

Por excepción, el representante podrá votar en sentido distinto cuando se presenten circunstancias ignoradas en el momento del envío de las instrucciones y se corra el riesgo de perjudicar los intereses del representado. En caso de voto emitido en sentido distinto a las instrucciones, el representante deberá informar inmediatamente al representado, por medio de escrito en que explique las razones del voto. Se entenderá que ha habido solicitud pública cuando una misma persona ostente la representación de más de tres accionistas.

El voto de las propuestas sobre puntos comprendidos en el orden del día de cualquier clase de junta general podrá delegarse o ejercitarse por el accionista mediante correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho de voto. Los accionistas que emitan sus votos a distancia deberán ser tenidos en cuenta a efectos de constitución de la junta como presentes.

El Consejo de Administración determinará, en el acuerdo de convocatoria de cada Junta, el procedimiento, requisitos, sistema y plazo para el otorgamiento y remisión a la Sociedad de las representaciones o delegaciones de voto emitidas en forma electrónica o telemática y para su eventual revocación, expresándose dichas circunstancias en los anuncios de convocatoria de la Junta.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

La dirección es www.cemolins.es. Una vez en el menú (home) desplegar el apartado Información a los Accionistas del área izquierda. En el submenú a la derecha se despliega un banner de color verde donde aparece, en formato PDF, el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus

acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:
- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
 - b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:
- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
 - b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
 - c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:
- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
 - b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y

territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Explique

No existe actualmente entre el accionariado de la Sociedad un grupo diferente al que actualmente ostenta una amplia mayoría, con capacidad suficiente para el nombramiento de consejeros. Por ello, diez de los consejeros son dominicales, un consejero es consejero ejecutivo y el otro está adscrito a otros consejeros externos.

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

No existe actualmente entre el accionariado de la Sociedad un grupo diferente al que actualmente ostenta una amplia mayoría, con capacidad suficiente para el nombramiento de consejeros. Por ello, diez de los consejeros son dominicales, un consejero es consejero ejecutivo y el otro está adscrito a otros consejeros externos.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación

accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

No Aplicable

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple Parcialmente

Cementos Molins, S.A. no establece reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

No Aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;

b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:

i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.

ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;

iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y

iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:

i) Duración;

ii) Plazos de preaviso; y

iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

No Aplicable

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

No Aplicable

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Explique

El Consejo de Administración adoptó el acuerdo de no incluir esta recomendación en el Reglamento de la Junta General aprobado por la Junta General de Accionistas de 28 de junio de 2007, al considerar que la retribución del Consejo de Administración ya se somete a consideración y aprobación de la Junta como punto específico del orden del día y viene precedido del correspondiente informe-propuesta de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos. Si algún accionista precisara de información adicional sobre este punto, puede obtenerla en el desarrollo de la Junta.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple Parcialmente

El artículo 20 del Reglamento del Consejo de Administración no incluye el hacer pública en la Memoria las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No Aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple Parcialmente

Excepto el apartado c) dado que la Sociedad no cuenta con consejeros independientes.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;

- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Explique

La Sociedad no cuenta con consejeros independientes.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;

ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.

iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

23/02/2010

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO

Diligencia Informe Anual del Gobierno Corporativo

Con fecha 23 de febrero de 2010 hemos formulado las cuentas anuales de Cementos Molins, S.A. y las cuentas anuales consolidadas de Cementos Molins, S.A. y de las sociedades dependientes correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009.

Que asimismo hemos formulado el Informe Anual del Gobierno Corporativo de Cementos Molins, S.A. correspondiente al ejercicio 2009, contenido en 56 hojas de papel común que son firmadas por el Secretario, más una hoja adicional que firman la totalidad de los señores consejeros.

D. Casimiro Molins Ribot
Presidente

D. Juan Molins Amat
Vicepresidente 1º

D. Joaquín Mª Molins Gil
Por: Cartera de Inversiones C.M., S.A.
Vicepresidente 2º

D. Emilio Gutiérrez Fernández de Liencres

D. Santiago Molins Amat
Por: Foro Familiar Molins, S.L.

Dª Mª Regina Molins López-Rodó
Por: Inversora Pedralbes, S.A.

D. Joaquim Molins Amat

D. Joaquín Mª Molins López-Rodó

D. José Antonio Pujante Conesa

D. Miguel del Campo Rodríguez

D. Pablo Molins Amat
Por: Noumea, S.A.

Dª Ana Mª Molins López-Rodó

Cementos Molins, S.A.

Cuentas Anuales del
ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2009 e
Informe de Gestión, junto con el
Informe de Auditoría

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de
Cementos Molins, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales de Cementos Molins, S.A. que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2009 y la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas. Según se menciona en los Anexos I y II de la memoria adjunta, nuestro trabajo no incluyó el examen de las cuentas anuales de algunas de las sociedades participadas, de forma directa o indirecta, que han sido examinadas por los auditores mencionados en dichos Anexos. Nuestra opinión expresada en este informe sobre las cuentas anuales de Cementos Molins, S.A. se basa, en lo relativo a dichas participaciones, únicamente en el informe de los otros auditores.
2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2009, las correspondientes al ejercicio anual anterior, que difieren de las contenidas en las cuentas anuales aprobadas de dicho ejercicio al recoger la reclasificación de ingresos detallada en la Nota 2 de la memoria adjunta. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2009. Con fecha 27 de febrero de 2009 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2008 en el que expresamos una opinión favorable.
3. De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad, como cabecera de grupo, está obligada, al cumplir determinados requisitos, a formular separadamente cuentas anuales consolidadas, preparadas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), sobre las que hemos emitido nuestro informe de auditoría favorable en esta misma fecha. De acuerdo con el contenido de dichas cuentas anuales consolidadas preparadas conforme a NIIF-UE (Nota 1), el patrimonio neto consolidado atribuido a la Sociedad Dominante asciende a 521 millones de euros, el resultado neto del ejercicio atribuido a la Sociedad Dominante asciende a 67 millones de euros y el volumen total de activos y de cifra de negocios ascienden a 1.259 y 664 millones de euros, respectivamente.
4. En nuestra opinión, basada en nuestra auditoría y en los informes de los otros auditores mencionados en el párrafo 1 anterior, las cuentas anuales del ejercicio 2009 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Cementos Molins, S.A. al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación y que guardan uniformidad con los aplicados en la preparación de las cifras e información correspondientes al ejercicio anterior presentadas a efectos comparativos.

5. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2009 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2009. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692



Jaime Buxó

23 de febrero de 2010



Cementos Molins, S.A.

Cuentas anuales e informe de gestión
correspondientes al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2009

Balances de Situación al 31 de diciembre de 2009 y al 31 de diciembre de 2008.....	3
Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2009 y el 31 de diciembre de 2008 ...	4
Estados de Cambios en el Patrimonio Neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2009 y el 31 de diciembre de 2008.....	5
Estados de Flujos de Efectivo correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2009 y el 31 de diciembre de 2008	6
Memoria del ejercicio anual 2009	
1. Identificación y actividad de la Empresa	7
2. Bases de presentación de las cuentas anuales	8
3. Distribución del resultado y dividendos	9
4. Normas de registro y valoración	10
5. Inmovilizado intangible.....	15
6. Inmovilizado material	16
7. Arrendamientos.....	18
8. Inversiones financieras a largo y corto plazo	19
9. Patrimonio neto y Fondos Propios	21
10. Planes de pensiones.....	22
11. Pasivo financiero a largo y corto plazo	22
12. Compromisos y Garantías	24
13. Administraciones Públicas y Situación Fiscal	25
14. Ingresos y gastos	27
15. Información sobre partes vinculadas	29
16. Hechos posteriores	32
Anexos.....	33
Informe de gestión del ejercicio 2009	37

CEMENTOS MOLINS, S.A.**BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**

(en miles de euros)

ACTIVO	31-12-09	31-12-08	PASIVO	31-12-09	31-12-08
ACTIVO NO CORRIENTE			PATRIMONIO NETO		
Inmovilizado intangible (Nota 5)	644	462	FONDOS PROPIOS (Nota 9)	134.183	120.760
Inmovilizado material (Nota 6)	11.147	11.742	Capital	19.835	19.835
Inversiones financieras a largo plazo (Nota 8)	283.590	242.001	Prima de emisión	175	175
Activos por impuesto diferido (Nota 13)	1.054	1.015	Reservas	100.089	88.272
	296.435	255.220	Resultado del ejercicio	29.291	32.313
			Dividendo a cuenta	(15.207)	(19.835)
				134.183	120.760
			PASIVO NO CORRIENTE		
ACTIVO CORRIENTE			Deudas a largo plazo (Notas 11 y 15)	86.599	47.569
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	753	620	Deudas con empresas del grupo y asociadas a LP (Nota 11)	56.600	56.600
Invers.en empresas grupo y asociadas a c/p (Nota 15)	4.256	7.881	Pasivos por impuesto diferido	1.343	2.913
Inversiones financieras a corto plazo (Nota 8)	66	-		144.542	107.082
Periodificaciones a corto plazo	10	23	PASIVO CORRIENTE		
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	8	5	Deudas a corto plazo (Nota 11)	17.648	26.961
	5.093	8.529	Deudas con empresas del grupo y asociadas a CP (Nota 15)	133	1.494
			Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	5.022	7.452
				22.803	35.907
TOTAL ACTIVO	301.528	263.749	TOTAL PASIVO	301.528	263.749

Las notas 1 a 16 descritas en la Memoria y el Anexo forman parte integrante del balance de situación a 31 de diciembre de 2009

CEMENTOS MOLINS, S.A.

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 (en miles de euros)

	<u>31-12-09</u>	<u>31-12-08</u>
Importe neto de la cifra de negocios (Nota 14)	36.446	42.208
Otros ingresos de explotación	3.848	3.426
Gastos de personal (Nota 14)	(8.055)	(7.366)
Otros gastos de explotación	(2.838)	(3.664)
Amortización del inmovilizado (Notas 5 y 6)	(1.015)	(965)
Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado	-	110
RESULTADO DE EXPLOTACION	<u>28.386</u>	<u>33.749</u>
Ingresos financieros (Nota 14)	8	54
Gastos financieros (Nota 14)	(3.741)	(7.030)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	(81)	(190)
RESULTADO FINANCIERO	<u>(3.814)</u>	<u>(7.166)</u>
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	<u>24.572</u>	<u>26.583</u>
Impuestos sobre beneficios (Nota 13)	4.719	5.730
RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>29.291</u>	<u>32.313</u>

Las notas 1 a 16 descritas en la Memoria y el Anexo forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009.

CEMENTOS MOLINS, S.A.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

(Miles de euros)

A) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	29.291	32.313
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN PATRIMONIO NETO	-	-
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	29.291	32.313

B) ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Capital	Prima de Emisión	Reserva de Revalorización	Reserva Legal	Reservas Voluntarias y otras reservas	Resultados del período	Dividendo complementario	Dividendo a cuenta	Total
01/01/2008	19.835	175	18.593	3.967	55.502	30.705	-	(18.512)	110.265
Distribución de resultados	-	-	-	-	10.210	(30.705)	1.983	18.512	-
Dividendo complementario	-	-	-	-	-	-	(1.983)	-	(1.983)
Dividendo a cuenta ejercicio 2008	-	-	-	-	-	-	-	(19.835)	(19.835)
Ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	32.313	-	-	32.313
31/12/2008	19.835	175	18.593	3.967	65.712	32.313	-	(19.835)	120.760
Distribución de resultados	-	-	-	-	11.817	(32.313)	661	19.835	-
Dividendo complementario	-	-	-	-	-	-	(661)	-	(661)
Dividendo a cuenta ejercicio 2009	-	-	-	-	-	-	-	(15.207)	(15.207)
Ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	29.291	-	-	29.291
31/12/2009	19.835	175	18.593	3.967	77.529	29.291	-	(15.207)	134.183

Las notas 1 a 16 descritas en la Memoria y el Anexo forman parte integrante del estado de cambios del patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009.

CEMENTOS MOLINS, S.A.

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**

(Miles de euros)

	2009	2008
Flujo de efectivo de las actividades de explotación		
Resultado del ejercicio antes de impuestos	24.572	26.583
Ajustes de las partidas que no implican movimientos ordinarios de tesorería:		
Amortización del inmovilizado	1.014	965
Correcciones valorativas por deterioro	81	190
Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado	-	(110)
Dividendos e Ingresos y gastos financieros	(32.712)	(35.233)
Impuestos sobre sociedades anticipados y diferidos	(1.608)	(1.489)
Pérdidas ordinarias antes de cambios en fondo de maniobra (I)	(8.653)	(9.094)
Efectivo por variación en el capital circulante (II)	(40)	116
Impuestos sobre Sociedades	4.719	5.730
Flujo de efectivo por impuesto de sociedades (III)	4.719	5.730
Flujos netos de efectivo obtenidos de actividades ordinarias (A)= (I)+(II)+(III)	(3.974)	(3.248)
Flujo de efectivo por actividades de inversión		
Pagos por inversiones:		
Empresas del grupo y asociadas	-	(715)
Inmovilizado inmaterial	(496)	(236)
Inmovilizado material	(105)	(214)
Otros activos financieros	(12)	(4)
Créditos empresas del grupo y asociadas	(59.940)	-
Cobros por desinversiones:		
Créditos empresas del grupo y asociadas	18.000	9.000
Inmovilizado material	-	119
Dividendos e Ingresos financieros cobrados	36.453	42.263
Flujos netos de efectivo usados en actividades de inversión (B)	(6.100)	50.213
Flujo de efectivo por actividades de financiación		
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero:		
Emisión de deudas con empresas del grupo y asociadas	-	2.800
Emisión de deudas con entidades de crédito	59.940	-
Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito	(20.545)	(19.810)
Intereses pagados	(4.196)	(7.808)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio:		
Dividendos	(25.122)	(22.149)
Flujos netos de efectivo usados en actividades de financiación (C)	10.077	(46.967)
Variación neta de efectivo y demás medios equivalentes al efectivo (A + B + C)	3	(2)
Efectivo y equivalentes al efectivo en el principio del período	5	7
+ Efectivo y demás medios equivalentes al final del período	8	5

Las Notas 1 a 16 descritas en la memoria adjunta y el Anexo forman parte integrante del Estados de Flujos de Efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009

CEMENTOS MOLINS, S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009

1. Identificación y actividad de la Empresa

CEMENTOS MOLINS, SOCIEDAD ANÓNIMA, domiciliada en Sant Vicenç dels Horts (Barcelona), Carretera Nacional 340, núms. 2 al 38, km. 1.242,300, fue constituida mediante escritura pública autorizada por el Notario de Barcelona Don Cruz Usatorre Gracia el 9 de febrero de 1928.

Se halla inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, hoja B 4224. Su código de identificación fiscal es el número A.08.017535.

Su plazo de duración es indefinido, estando, por tanto, en vigor mientras no concurra alguna de las circunstancias de disolución que menciona el artículo 260 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Su objeto social, según consta en el artículo 2 de los estatutos sociales, consiste en:

- a) El establecimiento y explotación de fábricas de cemento, cal y yeso. La industria de toda suerte de materiales de construcción. La explotación de canteras y yacimientos de arcillas, calizas y yesos, y la creación y explotación de cuantas industrias se relacionen con dichos productos.
- b) La actividad inmobiliaria.
- c) La adquisición, tenencia y enajenación de bienes muebles y valores mobiliarios.

En la actualidad, la única actividad de la Sociedad es la tenencia de acciones de sociedades participadas (holding), así como la prestación de servicios a las mismas, concretamente, de un Grupo de filiales, españolas y extranjeras, que desarrollan sus actividades en el ámbito de actuación descrito en el objeto social de la Sociedad.

La Sociedad es cabecera de un grupo de entidades dependientes, y de acuerdo con la legislación vigente, está obligada a formular separadamente cuentas consolidadas bajo Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por los Reglamentos de la Comisión Europea (NIIF-UE). Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Cementos Molins del ejercicio 2009 han sido formuladas por los Administradores, en reunión de su Consejo de Administración celebrado el día 23 de febrero de 2010. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008, fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 3 de junio de 2009 y depositadas en el Registro Mercantil de Barcelona.

Las cuentas anuales adjuntas, por tanto, están referidas a la Sociedad individualmente por lo que no reflejan los efectos que resultarían de aplicar criterios de consolidación.

A continuación detallamos las principales magnitudes de las cuentas anuales consolidadas:

	Miles de euros
Patrimonio Neto	656.916
De la sociedad Dominante	521.104
De los Accionistas Minoritarios	135.812
Resultado del ejercicio	85.592
Atribuido a la Sociedad Dominante	66.734
Atribuido a Accionistas Minoritarios	18.858
Total Activo	1.258.775
Importe Neto de la Cifra de Negocios	663.911

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el R.D. 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad en la reunión del Consejo de Administración del 23 de febrero de 2010, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2008 fueron aprobadas por la Junta general de accionistas celebrada el 3 de junio de 2009.

Comparación de la información

El Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de España (ICAC), en la segunda consulta sobre aspectos contables de su Boletín nº 79 de septiembre de 2009 (BOICAC nº 79), ha especificado, entre otros aspectos, que en las sociedades holding los dividendos e intereses financieros de créditos a sociedades participadas deben constituir su "importe neto de la cifra de negocios". En este sentido, la Sociedad ha procedido a reconocer de esta forma los dividendos e intereses financieros recibidos de sus sociedades participadas durante el ejercicio 2009 y 2008 (Nota 14), modificando por tanto la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2008, incluida en estas cuentas anuales a efectos comparativos, con respecto a la formulada y aprobada en el ejercicio anterior.

Moneda

Las presentes cuentas anuales se presentan en euros por ser ésta la moneda del entorno económico principal en el que opera la Sociedad. Las operaciones en moneda funcional distinta del euro se registran de conformidad con las políticas descritas en la nota 4.

Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (véanse Notas 5 y 6)
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos por pensiones y otros compromisos con el personal (véase Nota 10)
- La vida útil de los activos materiales e inmateriales (véase Nota 4)
- El valor de mercado de determinados instrumentos financieros (véase Nota 8)

A pesar de que estos juicios y estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados al 31 de diciembre de 2009, es posible que acontecimientos (hechos económicos, cambios de normativa, etc.) que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlos (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

3. Distribución del resultado y dividendos

Distribución del resultado

La propuesta de distribución del resultados de los ejercicios 2009 y 2008 formuladas por los Administradores de la Sociedad son las siguientes:

Miles de euros	2.009	2008
Base de reparto (individual):		
Pérdidas y ganancias	29.291	32.313
Distribución:		
A dividendos	15.868	20.496
A reservas voluntarias	13.423	11.817

La distribución de dividendos de ambos ejercicios contempla un dividendo complementario por importe de 661 miles de euros, adicionales a los dividendos a cuenta entregados por importe de 15.207 y 19.835 miles de euros, respectivamente.

Dividendos

La Sociedad pagó, el día 8 de enero de 2009, un dividendo a cuenta del ejercicio 2008 de 0,14 euros brutos por acción, desembolsándose 9.256 miles de euros.

El día 15 de junio de 2009, se pagó un dividendo complementario del ejercicio 2008 de 0,01 euros brutos por acción, lo que supuso un desembolso de 661 miles de euros

Adicionalmente, se pagó, el 15 de junio de 2009, 0,12 euros brutos por acción como dividendo a cuenta del ejercicio 2009. El desembolso, en este caso, fue de 7.934 miles de euros.

El día 10 de diciembre de 2009, se pagó un dividendo a cuenta del ejercicio 2009 de 0,11 euros brutos por acción desembolsándose 7.273 miles de euros.

Un dividendo complementario de 0,01 euros por acción, se presentará a la aprobación de la Junta general de accionistas.

Los acuerdos de la Junta General de Accionistas con relación a los dividendos a cuenta del ejercicio 2009 pagados fueron tomados el día 3 de junio de 2009 y los acuerdos correspondientes al Consejo de Administración de la Sociedad fueron tomados los días 17 de diciembre de 2008 y 25 de noviembre de 2009.

En estas fechas, el beneficio neto y los saldos no dispuestos de las pólizas de crédito bancarias utilizables por la Sociedad eran los siguientes, expresados en miles de euros:

	(miles de euros)	
	Beneficio neto	Saldos no dispuestos
30/11/08	33.823	25.047
31/05/09	24.980	37.393
31/10/09	29.586	35.533

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2009, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

Propiedad Industrial

En esta cuenta se registran los importes satisfechos para la adquisición de la propiedad o el derecho de uso de las diferentes manifestaciones de la misma, o por los gastos incurridos con motivo del registro de la desarrollada por la empresa.

Aplicaciones informáticas

La Sociedad registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador, incluidos los costes de desarrollo de las páginas web. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de cuatro años.

Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

Para aquellos inmovilizados que necesitan un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, los costes capitalizados incluyen los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del bien y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición o fabricación del mismo.

Los trabajos que la Sociedad realiza para su propio inmovilizado se registran al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos los costes internos, determinados en función de los consumos propios de materiales y la mano de obra directa incurrida.

La Sociedad amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

	Años de vida útil estimada
Construcciones	25 a 68
Maquinaria	16 a 20
Otras Instalaciones	7 a 20
Mobiliario	10 a 25
Equipos para proceso de información	4 a 8
Elementos de transporte	6 a 8

Deterioro de valor de activos materiales, inmateriales y fondo de comercio

La Sociedad evalúa, en cada fecha de cierre de balance, si existe algún indicio de deterioro del valor registrado de los activos materiales e intangibles de vida útil definida. En caso de existir algún indicio, se estima el valor recuperable de los citados activos con el objetivo de determinar el deterioro de valor sufrido. Cuando el activo analizado no genera por sí mismo flujos de caja independientes de otros activos, se estima el valor razonable de la unidad generadora de efectivo en la que tal activo se haya incluido.

En el caso de activos materiales e intangibles de vida útil indefinida, no sujetos a amortización sistemática, los test de deterioro son realizados con una periodicidad mínima anual o cuando haya indicios de que el activo ha sufrido una pérdida de valor.

El valor recuperable de un activo sujeto a deterioro es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. Para la estimación del valor en uso, se computa el valor presente de los futuros flujos de caja del activo analizado (o de la unidad generadora de efectivo a la que pertenezca, en su caso) utilizando una tasa de descuento que refleje tanto el valor temporal del dinero como el riesgo específico asociado al activo. Cuando se estima que el valor recuperable de un activo es menor que su importe neto en libros, la diferencia se registra con cargo al epígrafe 'Resultado por deterioro de activos' de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las pérdidas reconocidas por deterioro de un activo son revertidas con abono al mencionado epígrafe cuando mejoran las estimaciones sobre su importe recuperable, aumentando el valor del activo hasta el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el saneamiento, salvo en el caso del fondo de comercio, cuyo deterioro no es reversible.

Las minusvalías entre el coste y el valor de recuperación de estos activos al cierre del ejercicio se registran, en su caso, a los activos a los que se refieren.

Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamiento operativo

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

Instrumentos financieros

Activos financieros

Clasificación

1. Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
2. Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, asociadas y multigrupo: se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las que la Sociedad ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las que, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.

Valoración inicial

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Valoración posterior

Los préstamos, partidas a cobrar e inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran por su coste amortizado.

Las inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera).

Al menos al cierre del ejercicio la Sociedad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

Instrumentos de patrimonio propio

Un instrumento de patrimonio propio representa una participación residual en el Patrimonio Neto de la Sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

Las acciones propias que adquiere la Sociedad durante el ejercicio se registran, por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del Patrimonio Neto. Los resultados derivados de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio, se reconocen directamente en Patrimonio neto, sin que en ningún caso se registre resultado alguno en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

Impuestos sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponden con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios, así como las asociadas a inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos en las que la Sociedad puede controlar el momento de la reversión y es probable que no reviertan en un futuro previsible.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

Provisiones

Son saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.

Pasivos contingentes

Son obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión y se crea una expectativa válida frente a terceros sobre el despido. En las cuentas anuales adjuntas no se ha registrado provisión alguna por este concepto, ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza.

Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del Grupo. Por este motivo, no se incluyen los desgloses específicos en esta memoria.

Compromisos por pensiones

Las obligaciones por pensiones con los trabajadores se ciñen a lo establecido en los convenios colectivos vigentes e instrumentalizadas mediante planes de pensiones de empleo acogidos a la ley 8/87, siendo de aportación definida y recogiendo el importe íntegro de las cuantías aportadas en la cuenta de "Aportaciones a Planes de Pensiones" dentro de la partida de gastos de personal.

Las obligaciones de prestación definida se limitan al colectivo de pensionistas por jubilación previos a la transformación del compromiso en convenio colectivo a aportación definida.

Criterios seguidos en las valoraciones

El importe de los compromisos de prestación definida para la jubilación ha sido determinado aplicando los siguientes criterios:

- Método de cálculo: El método de cálculo utilizado en las valoraciones actuariales ha sido el de "acreditación proporcional año a año". El valor de las obligaciones por pensiones se calcula sobre la base del valor actual de las prestaciones comprometidas y teniendo en cuenta el número de años que el personal ha prestado servicio.
- Hipótesis actuariales utilizadas: insesgadas y consistentes entre sí.
- La edad estimada de jubilación de cada empleado es la primera a la que tiene derecho de acuerdo con la normativa laboral y de seguridad social vigente teniendo en cuenta, en su caso, los acuerdos laborales que puntualmente se pudiesen alcanzar dentro del marco legal vigente.

Las aportaciones regulares del ejercicio, constituidas básicamente por el coste normal y, en su caso, la prima de riesgo, se registran contra la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

A la fecha del balance, la diferencia positiva entre el valor actual de las obligaciones por prestación definida y el valor razonable de los activos de respaldo se reconoce como un pasivo en el balance de situación. Si tal diferencia fuese negativa, se registra como un activo en el balance solo por la parte correspondiente al valor actual de cualquier beneficio económico futuro que pudiese estar disponible en la forma de reembolsos desde el plan o reducciones de las contribuciones futuras al plan.

Transacciones con vinculadas

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

Corriente y no corriente

En el balance de situación adjunto, los saldos se clasifican en no corrientes y corrientes. Los corrientes comprenden aquellos saldos que la Sociedad espera vender, consumir, liquidar o realizar en el transcurso del ciclo normal de explotación, aquellos otros cuyo vencimiento, enajenación, realización o extinción se espera se produzca en el plazo máximo de un año, y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los demás saldos se clasifican como no corrientes.

5. Inmovilizado intangible

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación, durante los ejercicios 2009 y 2008, han sido los siguientes:

(en miles de euros)

Cuenta	Saldo 31-12-08	Adquisiciones o Amortizaciones	Traspasos	Saldo 31/12/09
Aplicaciones informáticas	462			644
Coste	2.970	496	18	3.484
Amortización acumulada	(2.508)	(332)	-	(2.840)

(en miles de euros)

Cuenta	Saldo 01/01/08	Adquisiciones o Amortizaciones	Trasposos	Saldo 31/12/08
Aplicaciones informáticas	483			462
Coste	2.722	236	12	2.970
Amortización acumulada	(2.239)	(269)	-	(2.508)

Al cierre de los ejercicios 2009 y 2008 la Sociedad mantiene elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados que siguen en uso por importe de 2.536 y 2.179 miles de euros, respectivamente.

Ni a 31 de diciembre de 2009 ni a 31 de diciembre de 2008 existían compromisos relevantes de inversión en inmovilizado inmaterial.

6. Inmovilizado material

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación, durante los ejercicios 2009 y 2008, así como la información más significativa que afecta a este epígrafe han sido los siguientes:

(en miles de euros)

Cuenta	Saldo 31/12/08	Adquisiciones o Amortizaciones	Retiros o Reducciones	Trasposos	Saldo 31/12/09
Terrenos y construcciones	9.582				9.421
Coste	11.626	-	-	-	11.626
Amortización acumulada	(2.044)	(161)	-	-	(2.205)
Inst. técnicas y maquinaria	1.143				882
Coste	3.563	26	-	-	3.589
Amortización acumulada	(2.420)	(287)	-	-	(2.707)
Mobiliario	572				500
Coste	1.122	6	-	3	1.131
Amortización acumulada	(550)	(81)	-	-	(631)
Equip. para proceso informac.	312				216
Coste	1.597	35	-	-	1.632
Amortización acumulada	(1.285)	(131)	-	-	(1.416)
Elementos de transporte	105				82
Coste	161	-	-	-	161
Amortización acumulada	(56)	(23)	-	-	(79)
Inmov. en curso y anticipos	28				46
Coste	28	39	-	(21)	46
Total	11.742				11.147
Coste	18.097	106	-	(18)	18.185
Amortización acumulada	(6.355)	(683)	-	-	(7.038)

(en miles de euros)

Cuenta	Saldo 01/01/08	Adquisiciones o Amortizaciones	Retiros o Reducciones	Trasposos	Saldo 31/12/08
Terrenos y construcciones	9.749				9.582
Coste	11.636	-	(10)	-	11.626
Amortización acumulada	(1.887)	(161)	4	-	(2.044)
Inst. técnicas y maquinaria	1.367				1.143
Coste	3.490	73	-	-	3.563
Amortización acumulada	(2.123)	(297)	-	-	(2.420)
Mobiliario	629				572
Coste	1.099	23	-	-	1.122
Amortización acumulada	(470)	(80)	-	-	(550)
Equip. para proceso informac.	332				312
Coste	1.487	110	-	-	1.597
Amortización acumulada	(1.155)	(130)	-	-	(1.285)
Elementos de transporte	135				105
Coste	202	-	(41)	-	161
Amortización acumulada	(67)	(28)	39	-	(56)
Inmov. en curso y anticipos	32				28
Coste	32	8	-	(12)	28
Total	12.244				11.742
Coste	17.946	214	(51)	(12)	18.097
Amortización acumulada	(5.702)	(696)	43	-	(6.355)

La Sociedad posee inmuebles cuyo valor por separado de la construcción y del terreno, al cierre de los ejercicios 2009 y 2008, es el siguiente:

Miles de euros		
Inmuebles	2009	2008
Terrenos	2.638	2.638
Construcciones	6.783	6.944
Total	9.421	9.582

Al cierre de los ejercicios 2009 y 2008 la Sociedad mantiene elementos del inmovilizado material totalmente amortizados que siguen en uso conforme al siguiente detalle, en valor contable bruto:

Descripción	Miles de Euros	
	2009	2008
Construcciones	-	-
Resto de bienes	2.792	1.987
Total	2.792	1.987

Ni a 31 de diciembre de 2009 ni a 31 de diciembre de 2008 existían compromisos relevantes de inversión en inmovilizado material.

El 31 de diciembre de 1996, la Sociedad actualizó su inmovilizado material al amparo del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio. La actualización de 1996 se practicó aplicando los coeficientes máximos autorizados por esta norma. La mayoría de los activos actualizados fueron aportados a Cementos Molins Industrial, S.A. el día 1 de enero de 1997. El valor de la actualización de los bienes que quedaron en la Sociedad fue de 1.857 miles de euros.

7. Arrendamientos

Arrendamientos operativos

Al cierre de los ejercicios 2009 y 2008 la Sociedad tiene contratadas con los arrendadores las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente:

Cuotas mínimas Arrendamientos Operativos	Miles de euros	
	Valor nominal 2009	Valor nominal 2008
Menos de un año	100	105
Entre uno y cinco años	401	420
Más de cinco años	401	420
Total	902	945

El importe de las cuotas de arrendamientos operativos reconocidas como gasto en los ejercicios 2009 y 2008 han sido las siguientes:

Miles de euros	2.009	2008
Pagos mínimos por arrendamientos	100	100
Cuotas contingentes pagadas	5	5
Total neto	105	105

La sociedad no tiene contratos de arrendamiento operativo especialmente significativos.

Arrendamientos financieros

La Sociedad no ha mantenido contratos de arrendamientos financieros durante los ejercicios 2009 y 2008.

8. Inversiones financieras a largo y corto plazo

Inversiones financieras a largo plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe “Inversiones financieras a largo plazo” al cierre de los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

Miles de euros			
Ejercicio 2009	Clases		
Categorías	Instrumentos de Patrimonio	Créditos y Otros	Total
Inversiones en empresas del grupo y asociadas	218.546	-	218.546
Inversiones en otras empresas	49	-	49
Préstamos y partidas a cobrar empresas del grupo	-	64.943	64.943
Préstamos y partidas a cobrar de terceros	-	35	35
Fianzas a largo plazo	-	17	17
Total	218.595	64.995	283.590

Miles de euros			
Ejercicio 2008	Clases		
Categorías	Instrumentos de Patrimonio	Créditos y Otros	Total
Inversiones en empresas del grupo y asociadas	218.912	-	218.912
Inversiones en otras empresas	49	-	49
Préstamos y partidas a cobrar empresas del grupo	-	23.000	23.000
Préstamos y partidas a cobrar de terceros	-	23	23
Fianzas a largo plazo	-	17	17
Total	218.961	23.040	242.001

El detalle por vencimientos de las partidas “Préstamos y partidas a cobrar a empresas del Grupo y a Terceros” que forman parte del epígrafe “Inversiones financieras a largo plazo” en los ejercicios 2009 y 2008, es el siguiente:

Miles de euros				
Ejercicio 2009	2013	2014	Resto	Total
Préstamos y partidas a cobrar empresas del grupo	5.000	7.493	52.450	64.943
Préstamos y partidas a cobrar de terceros	15	15	5	35
Total	5.015	7.508	52.455	64.978

Miles de euros				
Ejercicio 2008	2010	2011	2012	Total
Préstamos y partidas a cobrar empresas del grupo	17.000	6.000	-	23.000
Préstamos y partidas a cobrar de terceros	10	9	4	23
Total	17.010	6.009	4	23.023

El importe total de préstamos a empresas del grupo se divide en dos operaciones, la primera de 60 millones de euros es un préstamo a Cementos Molins Industrial S.A.U.. Cementos Molins S.A ha recibido un préstamo del Banco Europeo de Inversiones (BEI) del mismo importe y condiciones de precio y plazo cuyo detalle esta descrito en la nota 11 “Pasivos Financieros a Largo Plazo”. Dicho préstamo tiene por objeto la financiación parcial de la

inversión realizada en las instalaciones productivas de Sant Vicenç dels Horts que pertenecen a la sociedad Cementos Molins Industrial S.A.U. y que por lo tanto es la destinataria final de los fondos.

La segunda operación es un préstamo de 5 millones de euros a Cemolins Internacional S.L.U. otorgado dentro del curso ordinario de las operaciones de gestión y optimización de los recursos financieros del Grupo.

Las fianzas que mantiene la Sociedad son de carácter indefinido.

Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

La información más significativa relacionada con las empresas del Grupo, multigrupo y asociadas al cierre del ejercicio 2009 se muestra en el Anexo de estas Cuentas Anuales.

Cementos Molins, S.A. ha recibido dividendos, durante el ejercicio 2009 y 2008, de las siguientes sociedades participadas:

Sociedad	Miles de euros	
	2009	2008
Cementos Molins Industrial, S.A.U.	3.000	26.200
Promotora Mediterránea-2, S.A.	8.905	2.078
Propamsa, S.A.U.	-	3.300
Cemolins Internacional, S.L.U.	21.000	-
Prefabricaciones y Contratas, S.A.U	2.000	9.600
Total	34.905	41.178

Créditos a empresas del grupo a corto plazo

El importe del epígrafe del balance "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo" por importe de 4.256 miles de euros corresponde íntegramente al crédito originado como consecuencia de la tributación consolidada.

Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

La Sociedad no ha mantenido contratados instrumentos financieros derivados de ningún tipo durante los ejercicios 2009 y 2008.

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección Financiera del Grupo Molins, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

Riesgo de crédito

Con carácter general la Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio.

Riesgo de liquidez

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad dispone de la tesorería que muestra su balance, así como de las líneas crediticias y de financiación que se detallan en la Nota 11.

Riesgo de mercado

Tanto la tesorería como la deuda financiera de la Sociedad, están expuestas al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja. Por ello, la Sociedad sigue la política de que una parte de su deuda financiera se encuentre referenciada en todo momento a tipos de interés fijos.

9. Patrimonio neto y Fondos Propios

Capital Social

El capital social de Cementos Molins, S.A., a 31 de diciembre de 2009, está representado por 66.115.670 acciones al portador, de 30 céntimos de euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

A 31 de diciembre de 2009, las empresas accionistas de la Sociedad con participación igual o superior al 10% del capital suscrito son las siguientes:

Noumea, S.A. (32,086%), Cartera de Inversiones C.M., S.A. (24,000%), Inversora Pedralbes, S.A. (16,880%) y Otinix, S.A. (15,827%).

La totalidad de las acciones de Cementos Molins, S.A. están admitidas a cotización en la Bolsa Oficial de Barcelona.

Prima de emisión

El saldo de la cuenta "Prima de emisión" se originó como consecuencia de los aumentos del capital social llevados a cabo entre el 31/07/1950 y el 30/12/1968.

El texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas permite expresamente la utilización del saldo de la cuenta "Prima de emisión" para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

Reservas de revalorización

Esta partida de los fondos propios obedece a las diversas actualizaciones efectuadas en ejercicios anteriores, entre las que se encuentra la del año 1996.

La plusvalía resultante de la actualización efectuada en 1996, neta del gravamen único del 3%, se destinó a la cuenta "Reserva de revalorización Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio".

El saldo de esta reserva puede destinarse, sin devengo de impuestos, a eliminar los resultados contables negativos, tanto los acumulados de ejercicios anteriores como los del propio ejercicio o los que puedan producirse en el futuro, y a la ampliación del capital social. A partir del 1 de enero del año 2007 podrá destinarse a reservas de libre disposición, siempre que la plusvalía monetaria haya sido realizada. Se entenderá realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contablemente practicada o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad.

La Agencia Tributaria, con fecha 28 de julio de 1998, levantó acta de comprobado y conforme.

Reserva legal

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad y condición mencionadas anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

10. Planes de pensiones

En el año 1990 se constituyeron dos planes de pensiones acogidos a la Ley 8/1987 y al Real Decreto 1307/1988, uno para el personal en activo y otro para el personal jubilado.

El plan del personal en activo es de aportación definida y a él está adscrita la totalidad de la plantilla. La aportación de la empresa en el ejercicio 2009 ha sido de 157 miles de euros, para el año 2008 fue de 166 miles de euros y se contabiliza dentro de los gastos de personal.

El plan del personal jubilado es de prestación definida; la Sociedad tiene el compromiso de efectuar las aportaciones anuales necesarias para asegurar la prestación con un determinado margen de solvencia. Durante el ejercicio 2009, en función de los cálculos actuariales realizados, se han aportado 21 mil euros para cubrir la prestación, existiendo un compromiso de aportación adicional de 43 miles de euros si no se produce ningún cambio adicional en las expectativas del plan. En el ejercicio 2008 no se aportó cantidad alguna al estar suficientemente cubiertos los compromisos de prestación.

El Grupo instrumentó durante el ejercicio 2006 un sistema de previsión social que tiene por objeto mejorar las prestaciones sociales de los directivos de las empresas del Grupo. La determinación de las aportaciones se realizará anualmente, y por tanto, en todo momento y tal y como se establece en el Reglamento, los Administradores podrán unilateralmente suspender o anular las aportaciones.

La aportación efectuada en Cementos Molins, S.A. en el ejercicio 2009 ha sido de 381 miles de euros. La aportación realizada en 2008 fue de 587 miles de euros.

11. Pasivo financiero a largo y corto plazo

Pasivos financieros a largo plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe "Deudas a largo plazo" al cierre de los ejercicios 2009 y 2008, es el siguiente:

Miles de euros			
Ejercicio 2009	Clases		
Categorías	Deudas Entidades de Crédito	Otros	Total
Débitos y partidas a pagar	86.599	-	86.599
Débitos y partidas a pagar empresas del grupo	-	56.600	56.600
Total	86.599	56.600	143.199

Miles de euros			
Ejercicio 2008	Clases		
Categorías	Deudas Entidades de Crédito	Otros	Total
Débitos y partidas a pagar	47.569	-	47.569
Débitos y partidas a pagar empresas del grupo	-	56.600	56.600
Total	47.569	56.600	104.169

El detalle por vencimientos de las partidas que forman parte del epígrafe “Deudas a largo plazo” es el siguiente:

				Miles de euros
Ejercicio 2009	2011	2012	2014 y resto	Total
Deudas con entidades de crédito	18.983	7.673	59.943	86.599
Deudas con empresas del grupo	31.800	24.800	-	56.600
Total	50.783	32.473	59.943	143.199

				Miles de euros
Ejercicio 2008	2010	2011	2012	Total
Deudas con entidades de crédito	15.806	30.346	1.417	47.569
Deudas con empresas del grupo	24.800	31.800	-	56.600
Total	40.606	62.146	1.417	104.169

Con fecha 8 de julio de 2004, la Sociedad firmó un contrato de póliza de financiación a largo plazo con un conjunto de entidades financieras que actúan de forma sindicada por un importe máximo de 150 millones de euros. Banco de Sabadell, S.A. actúa como entidad agente del sindicado de entidades financieras.

Las sociedades del Grupo Molins, Cemolins Internacional, S.L.U., Cementos Molins Industrial, S.A.U., Promotora Mediterránea-2, S.A., Prefabricaciones y Contratas, S.A.U. y Propamsa, S.A.U. fueron incluidas en el contrato descrito con carácter de garantes de la operación.

La devolución de esta deuda quedó establecida en un plazo de siete años mediante amortizaciones de igual importe, tal y como se describe en el cuadro anterior, sin perjuicio de que la Sociedad opte por la amortización anticipada, parcial o total, del principal de la deuda.

La Sociedad asumió con relación a este contrato de financiación, diversos compromisos de obligado cumplimiento, tanto de carácter financiero como societario y de información. En este sentido, y sin perjuicio de la propia responsabilidad de la Sociedad con respecto a las mencionadas obligaciones, las sociedades del Grupo que actúan como garantes afianzan en beneficio de las entidades financieras de forma irrevocable, incondicional y solidaria entre ellas, así como con respecto al prestatario, el cumplimiento de estas mismas obligaciones.

A la fecha de la formulación de estas cuentas anuales, todos los compromisos asumidos con las entidades financieras derivados de este contrato de financiación se cumplen sin excepción.

En fecha 11 de mayo de 2009 se ha formalizado un contrato de préstamo con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) por un importe de 60 millones de euros, con el objeto de financiar parcialmente la nueva línea de producción de clínker de Cementos Molins Industrial, S.A.U., totalmente dispuesto a 31 de diciembre de 2009. El préstamo tiene una carencia de 4 años y una duración comprendida entre la fecha del contrato y diciembre del 2021.

Con relación a esta deuda con el BEI, el Grupo ha suscrito en este mismo período sendos contratos de contra garantía financiera con dos entidades financieras que actúan como garantes de la operación.

Estas garantías y el contrato de póliza de financiación mencionado en los párrafos anteriores están condicionados al cumplimiento por parte del Grupo de determinadas obligaciones de información y de cumplimiento de ratios financieros, que a 31 de diciembre de 2009, se están cumpliendo sin excepción.

Las deudas a tipo de interés fijo con vencimiento entre 2014 y 2021, están referenciadas a tipos que se sitúan entre el 2,91% y el 3,51% respectivamente.

El importe de deudas con empresas del grupo se divide en dos líneas de financiación de importes 18,8 millones de euros y 37,8 millones de euros recibidas de las sociedades Cementos Molins Industrial S.A.U y de Promotora Mediterránea S.A. dentro del curso ordinario de las operaciones de gestión y optimización de los recursos financieros del grupo.

La Sociedad dispone de ciertas pólizas de crédito con vencimientos entre 2011 y 2012.

El tipo de interés medio de los créditos durante el ejercicio 2009 ha sido del 2,12%.

Pasivos financieros a corto plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe “Deudas a corto plazo” al cierre de los ejercicios 2009 y 2008, es el siguiente:

Miles de euros			
Ejercicio 2009	Clases		
Categorías	Deudas Entidades Crédito y Arrendam.Financieros	Otros	Total
Débitos y partidas a pagar	17.638	-	17.638
Otros	-	10	10
Total	17.638	10	17.648

Miles de euros			
Ejercicio 2008	Clases		
Categorías	Deudas Entidades Crédito y Arrendam.Financieros	Otros	Total
Débitos y partidas a pagar	17.705	-	17.705
Otros	-	9.256	9.256
Total	17.705	9.256	26.961

El importe registrado como “Otros” corresponde al dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2008 cuyo reparto fue acordado por el Consejo de Administración el 16 de diciembre de 2008, y cuyo pago se ha llevado a cabo en enero del 2009.

La Sociedad tiene concedidas líneas de descuento y pólizas de crédito con los siguientes límites:

	Miles de euros			
	2009		2008	
	Limite	Importe no dispuesto	Limite	Importe no dispuesto
Líneas de descuento			-	-
Pólizas de crédito	40.000	26.363	40.000	22.799
Total	40.000	26.363	40.000	22.799

El tipo de interés medio de los créditos durante el ejercicio 2009 ha sido del 2,12% y en el ejercicio 2008 fue del 5,14 %.

12. Compromisos y Garantías

Compromisos adquiridos

Cementos Molins S.A. junto a Lafarge S.A., como accionistas dominantes de la sociedad Lafarge Surma Cement se han comprometido, ante las entidades financieras del proyecto, a cubrir cualquier deficiencia de fondos necesarios para la puesta en marcha y normal funcionamiento de la compañía hasta el cumplimiento durante dos trimestres consecutivos de una serie de ratios financieros definidos. Una vez cumplidos los ratios indicados los bancos prestamistas de la compañía tendrán exclusivamente las garantías derivadas de los activos del proyecto.

Garantías entregadas

Cementos Molins S.A. ha firmado con dos entidades financieras nacionales contratos de contragarantía en el marco de las garantías entregados por dichas entidades al Banco Europeo de Inversiones con motivo de la financiación otorgada a la Sociedad y descrita en la nota 11 de estas cuentas anuales.

13. Administraciones Públicas y Situación Fiscal

Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas es la siguiente:

Saldos acreedores

Miles de euros	2009	2008
HP Acreedora por IVA	25	20
HP Acreedora por Impuesto sobre sociedades	2.823	4.939
Organismos Seguridad Social Acreedora	50	60
HP Acreedora por IRPF	685	516
Total	3.583	5.535

Tributación consolidada

La Sociedad tributa en el régimen de tributación consolidada desde el ejercicio 1997. El número de grupo asignado por la Agencia Tributaria es el 70/97. El grupo de sociedades que, en el ejercicio 2009, tributa bajo este régimen está integrado por las siguientes sociedades:

Sociedad dominante:	Cementos Molins, S.A.
Sociedades dependientes:	Cementos Molins Industrial, S.A.U.
	Cemolins Internacional, S.L.U.
	Prefabricaciones y Contratas, S.A.U.
	Promotora Mediterránea-2, S.A.
	Propamsa, S.A.U.
	Monsó-Boneta S.L.

La Sociedad contabilizó los efectos de la consolidación fiscal siguiendo las normas contenidas en las resoluciones de 9 de octubre de 1997 y de 15 de marzo de 2002 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

Conciliación Resultado Contable y Base Imponible Fiscal

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible de Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2009 es la siguiente:

(en miles de euros)

	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable antes de impuestos	24.572	-	24.572
Diferencias permanentes:	574	(34.901)	(34.327)
Diferencias temporales:			-
Con origen en el ejercicio:	381	-	381
Con origen en ejercics.ant.:	-	(251)	(251)
Base Imponible Fiscal	25.527	(35.152)	(9.625)
Cuota Íntegra			(2.888)
Deducciones			(215)
Retenciones y Pagos a cuenta			(13)
Hacienda Pública a Cobrar	-	-	(3.116)

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible de Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2008 es la siguiente:

(en miles de euros)

	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable antes de impuestos	26.583		26.583
Diferencias permanentes:	844	(41.188)	(40.344)
Diferencias temporales:			-
Con origen en el ejercicio:	587		587
Con origen en ejercics.ant.:		(26)	(26)
Base Imponible Fiscal	28.014	(41.214)	(13.200)
Cuota Íntegra			3.960
Deducciones			291
Retenciones y Pagos a cuenta			17
Hacienda Pública a Cobrar	-	-	4.268

Conciliación entre Resultado Contable y Gasto por Impuesto sobre Sociedades

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades es la siguiente, en miles de euros:

Ejercicio 2009	Miles de euros
Resultado contable antes de impuestos	24.572
Diferencias permanentes: dividendos	(34.901)
Resultado contable ajustado	(10.329)
Cuota al 30%	(3.099)
Impacto diferencias temporarias	172
Deducciones:	
Formación personal	(1)
Plan de Pensiones	(2)
Donativos	(208)
Creación Empleo minusválidos	(4)
Otros ajustes	(1.577)
Ingreso por impuesto sobre sociedades	(4.719)

Ejercicio 2008	Miles de euros
Resultado contable antes de impuestos	26.583
Diferencias permanentes: dividendos	(41.178)
Resultado contable ajustado	(14.595)
Cuota al 30%	(4.379)
Impacto diferencias temporarias	250
Deducciones:	
Formación personal	(2)
Plan de Pensiones	(2)
Donativos	(284)
Creación Empleo minusválidos	(2)
Otros ajustes	(1.311)
Ingreso por impuesto sobre sociedades	(5.730)

Activos por impuesto diferido registrados

El detalle del saldo de esta cuenta al cierre del ejercicio 2009 y 2008 es el siguiente, en miles de euros:

	2009	2008
Dif. temporarias (Impuestos anticipados):	1.015	847
<i>Creación</i>	114	176
<i>Reversión</i>	(75)	(8)
Total activos por impuesto diferido	1.054	1.015

Los activos por impuesto diferido indicados anteriormente han sido registrados en el balance de situación por considerar los Administradores de la Sociedad que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Sociedad, incluyendo determinadas actuaciones de planificación fiscal, es probable que dichos activos sean recuperados.

Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Al cierre del ejercicio 2009 la Sociedad tiene abiertos a inspección los ejercicios 2006 y siguientes para todos los impuestos que le son de aplicación. Los Administradores de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

14. Ingresos y gastos

Importe neto de la cifra de negocios

El detalle del importe neto de la cifra de negocios de la Sociedad, para los ejercicios 2009 y 2008, es el siguiente:

Actividades	Miles de euros	
	2009	2008
Dividendos	34.905	41.178
Intereses de créditos	1.541	1.030
Total	36.446	42.208

Gastos de Personal

El saldo de la cuenta "Cargas sociales" de los ejercicios 2009 y 2008 presentan la siguiente composición:

	Miles de euros	
	2009	2008
Aportaciones planes de pensiones	538	849
Otras cargas sociales	892	788
Total	1.430	1.637

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2009 y 2008 detallado por categorías, es el siguiente:

Categorías	2009	2008
Dirección	9	8
Administrativos	59	50
Total	68	58

Asimismo, la distribución por sexos al término de los ejercicios 2009 y 2008, detallado por categorías, es el siguiente:

Categorías	2009		2008	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Dirección	9	-	8	-
Administrativos	31	28	32	18
Total	40	28	40	18

Ingresos y gastos financieros

El detalle de los ingresos y gastos financieros en los que ha incurrido la Sociedad durante los ejercicios 2009 y 2008 ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Ingresos financieros :		
Ingresos por otros intereses financieros	8	54
Total ingresos financieros	8	54
Gastos financieros :		
Gastos financieros por deudas emp.del grupo	967	2.642
Otros gastos financieros entidades de crédito	2.774	4.388
Otros	81	190
Total gastos financieros	3.822	7.220
Total resultado financiero	(3.814)	(7.166)

El importe de los ingresos y gastos financieros de los ejercicios 2009 y 2008, calculados por aplicación del método del tipo de interés efectivo ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	Gastos Financieros	
	2009	2008
Aplicación del método del tipo de interés efectivo	266	123
Total	266	123

Honorarios de auditoría

Los honorarios percibidos por el auditor de la Sociedad, detallados por conceptos, durante los ejercicios 2009 y 2008, han sido los siguientes:

	Miles de euros	
	2009	2008
Auditoría	48	49
Otros servicios	129	-
Otros trabajos de revisión y verificación contable	50	51

15. Información sobre partes vinculadas

Operaciones con vinculadas

El detalle de operaciones realizadas con partes vinculadas durante los ejercicios 2009 y 2008, es el siguiente:

Empresas del Grupo y vinculadas	Miles de Euros	
	2009	2008
Prestación de Servicios	3.723	3.309
Recepción de Servicios	124	155
Intereses abonados	967	2.641
Intereses cargados	1.541	1.030
Dividendos recibidos	34.905	41.178

Saldos con vinculadas

El importe de los saldos en balance con vinculadas a 31 de diciembre de 2009 y 31 de diciembre de 2008, es el siguiente:

	Miles de euros	
Otras empresas grupo y asociadas	2009	2008
Inversiones a largo plazo:		
Créditos a empresas	64.943	23.000
Deudores comerciales	723	577
Inversiones a corto plazo:		
Créditos a empresas ef. Impositivo	4.256	7.881
Deudas a largo plazo	56.600	56.600
Acreedores comerciales	27	173
Deudas a empresas ef. Impositivo	133	1.209
Desembolsos pendientes s/acciones	285	285

Saldos y transacciones con personal clave de la Dirección de la Sociedad

La Sociedad no ha llevado a cabo durante los ejercicios 2009 y 2008 operaciones de ningún tipo ni mantiene saldos ni compromisos a 31 de diciembre de 2009 y a 31 de diciembre de 2008 con personal clave de la Dirección de la Sociedad adicionales a las incluidas en la nota siguiente 'Retribuciones al Consejo de Administración y a la alta dirección'

Retribuciones al Consejo de Administración y a la alta dirección

Las remuneraciones acreditadas durante el ejercicio 2009 por el conjunto de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante han sido de 1.275 miles de euros, de los que 146 miles de euros corresponden a dietas de asistencia, 510 miles de euros a asignación estatutaria, 606 miles de euros a sueldos y honorarios profesionales, y 13 miles de euros por aportaciones a fondos de pensiones externalizados y seguros de vida.

	(en miles de euros)			
Retribuciones Consejo de Administración 2009 Art. 20 Reglamento del Consejo de Administración	Dietas de asistencia	Retribución Consejo	Retribución Comisiones	Planes de Pensiones y Seguros Vida
Casimiro Molins Ribot	9	30	-	
Juan Molins Amat	10	30	7	13
Fco. Javier Molins López-Rodó	8	15	14	
Joaquín M ^a Molins López-Rodó	6	13	6	
Cartera de Inversiones CM, S.A.	12	30	21	
Miguel del Campo Rodríguez	14	30	21	
Joaquín Molins Amat	13	30	14	
Noumea, S.A.	13	30	14	
Emilio Gutiérrez Fernández de Liencres	13	30	14	
Inversora Pedralbes, S.A.	9	30	-	
Foro Familiar Molins, S.L.	14	30	14	
José Antonio Pujante Conesa	11	30	14	
Ana M ^a Molins López-Rodó	14	30	14	
TOTAL	146	358	153	13

Las remuneraciones acreditadas durante el ejercicio 2008 por el conjunto de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante fueron de 1.300 miles de euros, de los que 132 miles de euros corresponden a dietas de asistencia, 542 miles de euros a asignación estatutaria, 614 miles de euros a sueldos y

honorarios profesionales, y 12 miles de euros por aportaciones a fondos de pensiones externalizados y seguros de vida.

La remuneración a directivos clave de la Sociedad Dominante durante el ejercicio 2009 (por todos los conceptos) ha ascendido a 4.506 miles de euros. La del ejercicio 2008 fue de 3.774 miles de euros.

Detalle de participaciones en sociedades con actividades similares y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte de los Administradores

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 ter.4 de la Ley de Sociedades Anónimas, se señalan a continuación las sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Cementos Molins S.A., en cuyo capital participan los miembros del Consejo de Administración, así como las funciones que, en su caso, ejercen en ellas:

Titular	Sociedad participada	Actividad	Participación	Funciones
Casimiro Molins Ribot	Fresit, B.V.	Holding	-	Consejero
	Inversora Pedralbes, S.A.	Holding	22,88%	Presidente
	Otinix, S.A.	Holding	23,94%	Presidente
Juan Molins Amat	Cemolins Internacional, S.L.U.	Holding	-	Presidente
	Fresit, B.V.	Holding	-	Consejero
	Cementos Avellaneda, S.A.	Cemento	-	Vicepresidente 1º
	Cementos Artigas, S.A.	Cemento	-	Presidente
	Corporación Moctezuma, S.A. de C.V.	Cemento	-	Consejero
	Sotacib, S.A.	Cemento	0,00%	Presidente
	Sotacib Kairouan, S.A.	Cemento	0,00%	Presidente
	Grupo Mecanotubo, S.A. Noumea, S.A.	Construcción Holding	2,36% 10,63%	- Consejero
Miguel del Campo Rodríguez	Sotacib, S.A.	Cemento	-	Consejero
	Sotacib Kairouan, S.A.	Cemento	0,00%	Consejero
Cartera de Inversiones CM, S.A.	Grupo Mecanotubo, S.A.	Construcción	18,21%	Consejero
	Mobiliaria Monesa, S.A.	Holding	5,00%	-
Joaquín Molins Amat	Grupo Mecanotubo, S.A.	Construcción	-	Presidente
	Noumea, S.A.	Holding	4,50%	Consejero
Joaquín Mª Molins López-Rodó	Otinix, S.A.	Holding	3,52%	Consejero
	Inversora Pedralbes, S.A.	Holding	6,31%	Consejero
Ana Mª Molins López-Rodó	Otinix, S.A.	Holding	3,52%	Consejero
	Inversora Pedralbes, S.A.	Holding	6,31%	Consejero
Inversora Pedralbes, S.A.	Otinix, S.A.	Holding	39,60%	-

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley del Mercado de Valores, se señala a continuación las participaciones accionariales de los miembros del Consejo de Administración en Cementos Molins S.A.:

Titular	Número de acciones		Valor nominal	Fecha de Adquisición	Fecha de comunicación a la CNMV
Casimiro Molins Ribot	41.350	0,063%	12.405		
Fundación para el Desarrollo y la Cooperación Internacional	500.000	0,756%	150.000	Diversas	06-07-2005
Total	541.350	0,819%	162.405		
Juan Molins Amat	17.980	0,027%	5.394	Diversas	30-03-2009
Cartera de Inversiones CM, S.A.	15.868.000	24,000%	4.760.400	Diversas	03-08-2006
Miguel del Campo Rodríguez	1.000	0,002%	300	12-11-2004	15-04-2008
Joaquín Molins Amat	70	0,000%	21	Diversas	15-01-2003
Inversora Pedralbes, S.A.	11.160.000	16,880%	3.348.000	Diversas	25-11-2004
Ana M ^a Molins López-Rodó	45.560	0,069%	13.668	Diversas	06-07-2005
Emilio Gutiérrez Fernández de Liencres	1.000	0,002%	300	11-11-2004	11-11-2004
Noumea, S.A.	21.213.595	32,086%	6.364.079	Diversas	20-12-2007
José Antonio Pujante Conesa	50	0,000%	15	06-10-2004	06-10-2004
Foro Familiar Molins, S.L.	377	0,001%	113	26-02-2008	01-08-2008

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.2 de la Ley de Mercado de Valores, ningún administrador ha realizado con Cementos Molins, S.A. ni sociedades del Grupo, durante el ejercicio social, operaciones ajenas al tráfico ordinario de la Sociedad ni operaciones realizadas fuera de condiciones normales de mercado.

16. Hechos posteriores

El 15 de enero de 2010, el Grupo Cementos Molins, a través de sus sociedades participadas Cementos Molins, S.A. y Cemolins Internacional, S.L.U., ha adquirido del Grupo Votorantim un 11,61% de los capitales sociales de Cementos Avellaneda, S.A. (Argentina) y Cementos Artigas, S.A. (Uruguay), respectivamente, previamente adquiridos por Votorantim al Grupo Uniland. El precio de las adquisiciones asciende a 23,8 millones de € y 7,9 millones de € respectivamente.

La mayor parte de este desembolso ha sido financiado con un nuevo contrato de deuda tomada por la sociedad del Grupo Cemolins Internacional, S.L.U. en enero de 2010 por importe de 25 millones de euros, referenciado a un tipo de interés variable de mercado y con vencimientos a largo plazo en la medida que incluye una carencia de devolución de principal de tres años desde la fecha de la suscripción.

Mediante las mencionadas adquisiciones, el Grupo Molins ha alcanzado el 61,61% de participación en Cementos Avellaneda, S.A. y Cementos Artigas, S.A., respectivamente, lo que le permite, considerando el acuerdo entre accionistas firmado entre el Grupo Molins y Cementos Votorantim, S.A. que debe regir los órganos de gobierno de estas sociedades, obtener el control de las mencionadas sociedades argentina y uruguaya. En fecha 27 de enero de 2010, se remitió copia íntegra a la CNMV de los acuerdos entre accionistas suscritos con el Grupo Votorantim con relación a las referidas filiales.

Estas adquisiciones están sujetas a los trámites administrativos y de defensa de la competencia, tanto nacional como internacional, si bien los Administradores de la Sociedad Dominante estiman que de la finalización de estos procedimientos no es previsible que se deriven hechos que puedan modificar los acuerdos alcanzados entre las partes.

En la medida que esta operación societaria le permite al Grupo Molins obtener el control de unos negocios en los que mantenía la gestión conjunta (ver Nota 6 de las cuentas anuales consolidadas), y en aplicación de la NIIF 3 Combinaciones de Negocios en lo referente a adquisiciones por etapas, durante el ejercicio 2010, la Sociedad Dominante deberá realizar la evaluación y posterior asignación del precio pagado por estas participaciones en función de los valores razonables de los activos y pasivos adquiridos, determinando, en su caso, el resultado positivo realizado por reconocer los activos previamente integrados en su Grupo por su actual valor razonable. Esta asignación se espera que sea finalizada a lo largo del ejercicio 2010.

Desde la fecha de cierre del ejercicio 2009 no se ha producido ningún hecho adicional relevante que pueda afectar de manera significativa al valor patrimonial de la Sociedad.

ANEXO I

Sociedades del Grupo :

(en miles de euros)

	Nombre/Domicilio	Actividad	Fondos Propios de las sociedades participadas 31/12/09	% participación 31/12/09	% participación 31/12/08	Titular	Valor neto s/libros
(A)	CEMENTOS MOLINS INDUSTRIAL, S.A.U. CN-340, Km. 1242,300, nº 2-38 08620 – Sant Vicenç dels Horts (Barcelona)	Cemento	155.190	100	100	Cementos Molins, S.A.	87.164
(A)	PROMOTORA MEDITERRÁNEA-2, S.A. CN-340, Km. 1242,300, nº 2-38 08620 – Sant Vicenç dels Horts (Barcelona)	Hormigón y áridos	136.692	98,94	98,94	Cementos Molins, S.A.	45.159
(A)	PREFABRICACIONES Y CONTRATAS, S.A.U. Apolonio Morales, 13 C 28036 – Madrid	Prefabricados	90.488	100	100	Cementos Molins, S.A.	55.729
(A)	PROPAMSA, S.A.U. CN-340, Km. 1242,300 - Pol. Las Fallullas 08620 – Sant Vicenç dels Horts (Barcelona)	Material de construcción	17.469	100	100	Cementos Molins, S.A.	4.376
(A)	CEMOLINS INTERNACIONAL, S.L.U. CN-340, Km. 1242,300, nº 2-38 08620 – Sant Vicenç dels Horts (Barcelona)	Holding	203.441	100	100	Cementos Molins, S.A.	25.393
(G)	CEMOL CORPORATION, B.V. Naritaweg 165 1043 BW Amsterdam (Holanda)	Holding	18.459	100	100	Cemolins Internacional, S.L.U	

Los datos han sido facilitados por las respectivas empresas y su situación patrimonial figura en sus Cuentas Anuales, cerradas al 31 de diciembre de 2009.

Estas sociedades son del Grupo porque se posee la mayoría de los derechos de voto. El método de consolidación utilizado ha sido el de integración global.

Sociedades con Cuentas Anuales auditadas por:

A = Deloitte

G = Cuentas Anuales no auditadas (sin obligación de auditarse)

ANEXO II

Sociedades asociadas y multigrupo:

(en miles de euros)

	Nombre/Domicilio	Actividad	Fondos Propios de las sociedades participadas 31/12/09	% participación 31/12/09	% participación 31/12/08	Titular	Valor neto s/libros
(C)	MINUS INVERSORA, S.A. Reconquista, 336, 3º H 1335 – Buenos Aires (Argentina)	Holding	17.066	50	50	Cemolins Internacional, S.L.U.	
(C)	CEMENTOS AVELLANEDA, S.A. Defensa, 113, 6º 1065 – Buenos Aires (Argentina)	Cemento	73.446	38,39 23,22	38,39 23,22	Cemolins Internacional, S.L.U. Minus Inversora, S.A.	
(D)	CEMENTOS ARTIGAS, S.A. Rincón 487, piso 3 Montevideo (Uruguay)	Cemento	54.005	50	50	Cemolins Internacional, S.L.U..	
(A)	FRESIT, B.V. Euclideslaand, 205 3584 – Utrecht (Holanda)	Holding	185.642	50	50	Cemolins Internacional, S.L.U.	
(E)	CORPORACIÓN MOCTEZUMA, S.A.B. de C.V. Monte Elbruz, 134 PH Colonia Lomas de Chapultepec 11000 – México D.F.	Holding	436.101	7,58 51,51	7,58 51,51	Cemolins Internacional, S.L.U. Fresit, B.V.	
(E)	CEMENTOS PÓRTLAND MOCTEZUMA, S.A. de C.V. Carretera Tezoyuca-Tepetztingo, Km.1,9 Municipio Emiliano Zapata 62765 – Estado de Morelos, México	Servicios	4.856	100	100	Corporación Moctezuma, S.A.B. de C.V.	
(E)	CEMENTOS MOCTEZUMA, S.A. de C.V. Monte Elbruz, 134 PH Colonia Lomas de Chapultepec 11000 – México D.F.	Cemento	268.930	100	100	Corporación Moctezuma, S.A.B. de C.V.	
(E)	LATINOAMERICANA DE CONCRETOS, S.A. de C.V. Monte Elbruz, 134 P.H. Colonia Lomas de Chapultepec 11000 – México D.F.	Hormigones	4.398	98 2	98 2	Corporación Moctezuma, S.A.B. de C.V. Cementos Pórtland Moctezuma, S.A. de C.V.	
(E)	INMOBILIARIA LACOSA, S.A. de C.V. Monte Elbruz, 134 P.H. Colonia Lomas de Chapultepec 11000 – México D.F.	Inmobiliaria	13.264	2	2	Corporación Moctezuma, S.A.B. de C.V. Cementos Pórtland Moctezuma, S.A. de C.V.	
(E)	LATINOAMERICANA DE AGREGADOS Y CONCRETOS, S.A. de C.V. Monte Elbruz, 134 PH Colonia Lomas de Chapultepec 11000 – México D.F.	Áridos	12.009	100	100	Corporación Moctezuma, S.A.B. de C.V.	
(E)	LATINOAMERICANA DE COMERCIO, S.A. de C.V. Carretera Tezoyuca-Tepetztingo, Km.1,9 Municipio Emiliano Zapata 62765 – Estado de Morelos, México	Servicios	1.123	100	100	Corporación Moctezuma, S.A.B. de C.V.	

(en miles de euros)

	Nombre/Domicilio	Actividad	Fondos Propios de las sociedades participadas 31/12/09	% participación 31/12/09	% participación 31/12/08	Titular	Valor neto s/libros
(E)	SERVICIOS CORPORATIVOS MOCTEZUMA, S.A.de C.V. Carretera Tezoyuca-Tepetzingo, Km.1.9 Municipio Emiliano Zapata 62765 – Estado de Morelos, México	Servicios	1.019	100	100	Corporación Moctezuma, S.A.B. de C.V.	
(E)	ARRENDADORA DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, S.A. de C.V. Carretera Tezoyuca-Tepetzingo, Km.1.9 Municipio Emiliano Zapata 62765 – Estado de Morelos, México	Servicios	10.534	98 2	98 2	Corporación Moctezuma, S.A.B. de C.V. Cementos Pórtland Moctezuma, S.A. de C.V.	
(E)	GRUPO IMPULSOR INDUSTRIAL, S.A. de C.V Carretera Tezoyuca-Tepetzingo, Km.1.9 Municipio Emiliano Zapata 62765 – Estado de Morelos, México	Servicios	1.341	98 2	98 2	Corporación Moctezuma, S.A.B. de C.V. Cementos Moctezuma, S.A. de C.V.	
(E)	LATINOAMERICANA DE CONCRETOS DE SAN LUIS, S.A. de C.V. Prolongación Avenida San Antonio, 705 Colonia Lomas de Becerra 01280 – México D.F.	Hormigones	2.375	60	60	Latinoamericana de Concretos, S.A. de C.V.	
(E)	CEMENTOS MOCTEZUMA DE SAN LUIS, S.A. de C.V. Monte Elbruz 134 PH Colonia Lomas de Chapultepec 11000 – México D.F.	Servicios	35	99,85 0,15	99,85 0,15	Corporación Moctezuma, S.A.B. de C.V. Inmobiliaria Lacosa, S.A. de C.V.	
(E)	MOCTEZUMA INDUSTRIAL, S.A.de C.V. Carretera Tezoyuca-Tepetzingo, Km.1.9 Municipio Emiliano Zapata 62765 – Estado de Morelos, México	Servicios	108.190	100	100	Corporación Moctezuma, S.A.B. de C.V.	
(E)	CONCRETOS MOCTEZUMA DE TORREON, S.A. de C.V. Monte Elbruz 134 PH Colonia Lomas de Chapultepec 11000 – México, D.F.	Hormigones	1.552	55	55	Latinoamericana de Concretos S.A. de C.V.	
(E)	CONCRETOS MOCTEZUMA DE XALAPA, S.A. de C.V. Calle B, isla B, bodega 7 Balcones de Xalapa 91194 – Xalapa . Veracruz	Hormigones	699	60	60	Latinoamericana de Concretos S.A. de C.V.	
(E)	MAQUINARIA Y CANTERAS DEL CENTRO, S.A. de C.V. Av. Molier nº 328, Depto. 602 Colonia Los Morales Sección Palmas 11000 – México D.F.	Áridos	215	51	51	Latinoamericana de Concretos S.A. de C.V.	
(E)	MATERIALES PETREOS MOCTEZUMA, S.A. de C.V. Monte Elbruz 134 PH Colonia Lomas de Chapultepec 11000 – México D.F.	Áridos	4.358	98 2	98 2	Corporación Moctezuma, S.A.B. de C.V. Latinoamericana de Concretos S.A. de C.V.	
(E)	CONCRETOS MOCTEZUMA DE DURANGO, S.A. DE C.V. Monte Elbruz 134 PH Colonia Lomas de Chapultepec 11000 – México, D.F.	Hormigones	(1)	51	-	Latinoamericana de Concretos S.A. de C.V.	
(E)	CEMENTOS MOCTEZUMA DE VERACRUZ, S.A. DE C.V. Monte Elbruz 134 PH Colonia Lomas de Chapultepec 11000 – México, D.F.	Servicios	3	98 2	- -	Corporación Moctezuma, S.A.B. de C.V. Inmobiliaria Lacosa, S.A. de C.V.	
(B)	ESCOFET 1886, S.A. Ronda Universitat, 20 08007 – Barcelona	Prefabricado	10.029	33,24	33,24	Cementos Molins Industrial, S.A.U.	
(G)	PORTCEMEN, S.A. Moll Contradic Sud, s/n 08039 – Barcelona	Servicios	4.042	25	25	Cementos Molins, S.A.	1.011
(G)	SERVEIS AMBIENTALS ALT URGELL, S.L. CN-340, Km. 1242,300, nº 2-38 08620 – Sant Vicenç dels Horts (Barcelona)	Servicios	569	33,33	33,33	Promotora Mediterránea-2, S.A.	

(en miles de euros)

	Nombre/Domicilio	Actividad	Fondos Propios de las sociedades participadas 31/12/09	% participación 31/12/09	% participación 31/12/08	Titular	Valor neto s/libros
(A)	PROMSA-HGF DE ARAGÓN, S.L. CN-340, Km. 1242,300, nº 2-38 08620 – Sant Vicenç dels Horts (Barcelona)	Hormigones	1.854	55	55	Promotora Mediterránea-2, S.A.	
(G)	PROMSA DEL BERGUEDA, S.L. CN-340, Km. 1242,300, nº 2-38 08620 – Sant Vicenç dels Horts (Barcelona)	Hormigones	1.039	51	51	Promotora Mediterránea-2, S.A.	
(G)	MONTASPRE SERVEIS AMBIENTALS, S.L. Cr. Veinat de la Garriga, s/n 17481 – Sant Julià de Ramis (Girona)	Servicios	1.586	50	50	Promotora Mediterránea-2, S.A.	
(G)	MONSO-BONETA, S.L. Pallars, 15 25620 - Tremp (Lleida)	Áridos	1.829	80	80	Promotora Mediterránea-2, S.A.	
(G)	PROMOTORA DE FORMIGONS, S.A. Carretera de la Comella, 11 AD 500 – Andorra la Vella	Áridos	516	33,33	33,33	Promotora Mediterránea-2, S.A.	
(G)	TECNiques AMBIENTALS DE MUNTANYA, S.L. Zona Industrial Sant Marc -P.S Sant Marc, Nau 4 17520 - Puigcerdà (Girona)	Servicios	435	50	50	Promotora Mediterránea-2, S.A.	
(G)	SURMA HOLDING, B.V. Heeswijk, 155 3417 GP Montfoort (Holanda)	Holding	48.960	50	50	Cemolins Internacional, S.L.U.	
(F)	LAFARGE SURMA CEMENT LTD 65 Gulshan Avenue, Gulshan-1 Dhaka 1212 (Bangladesh)	Cemento	44.398	58,87	58,87	Surma Holding B.V.	
(H)	LAFARGE UMIAM MINING PRIVATE LTD Hotel Polo Tower, Polo Ground Oakland Road Shillong 793001, Meghalaya (India)	Explotación minería	6.110	100	100	Lafarge Surma Cement LTD	
(H)	LUM MAWSHUN MINERALS PRIVATE LTD Hotel Polo Tower, Polo Ground Oakland Road Shillong 793001, Meghalaya (India)	Servicios	8	74	74	Lafarge Surma Cement LTD	
(I)	SOCIÉTÉ TUNISO ANDALOULOSE DE CIMENT BLANC “Sotacib” Ali Bouchoucha, 14 bis – Montfleury 1008 - Túnez	Cemento	42.586	65	65	Cemolins Internacional, S.L.U.	
(I)	SOTACIB KAIROUAN 6 Rue IBN – Hazm Cite Jardins Le Belvédère 1002 – Túnez	Cemento	71.682	65	65	Cemolins Internacional, S.L.U.	
	SOCIÉTÉ TUNISIENNE DE TRANSPORT EN VRAC – STTV 22, Avenue Taieb Mhri 1240 – Feriana Kasserine (Túnez)	Transporte	403	35	-	Société Tuniso Andalouse de Ciment Blanc “Sotacib”	
	SOCIÉTÉ DES SILOS SOTACIB - SSS 6 Rue IBN – Hazm Cite Jardins Le Belvédère 1002 – Túnez	Servicios	527	100	-	Société Tuniso Andalouse de Ciment Blanc “Sotacib”	

Los datos han sido facilitados por las empresas y su situación patrimonial figura en sus Cuentas Anuales, cerradas al 31 de diciembre de 2009. Los datos correspondientes a Corporación Moctezuma, S.A.B. de C.V. son consolidados del Grupo Mexicano.

Todas estas sociedades son multigrupo porque son gestionadas por sociedades del Grupo conjuntamente con otra u otras ajenas al mismo, a excepción de Escofet 1886, S.A., que es asociada.

El método de consolidación utilizado ha sido el de integración proporcional, a excepción de Escofet 1886, S.A., que ha sido por puesta en equivalencia.

Sociedades con Cuentas Anuales auditadas por:

A = Deloitte, S.L.

B = Gassó y Cia. Auditores

C = Wainstein, del Castillo, Pardo de Retes y Asociados

D = Echevarria Petit & Asociados

E = Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquija, S.L. (Deloitte)

F = Hoda Vasi Chowdhury & Co (Deloitte)

G = Cuentas Anuales no auditadas (sin obligación de auditarse)

H = Deloitte Haskins and Sells

I = KPGM

INFORME DE GESTIÓN DE CEMENTOS MOLINS, S.A.

Evolución de la situación económico-financiera

El resultado neto obtenido en este ejercicio ha sido un 9,4 % inferior al del año 2008. El importe de la cifra de negocios se redujo en un 14% consecuencia de los menores dividendos recibidos de las sociedades participadas, siendo los gastos de explotación inferiores a los del ejercicio precedente. Nuestros gastos financieros fueron de 3,7 millones de euros, lo que supuso una mejora del 47% respecto al año 2008.

Hechos societarios relevantes

- En la reunión del Consejo de Administración, celebrada en fecha 27 de febrero de 2009, se aprobó (i) el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2008, (ii) la renovación, por un plazo de dos años, de los miembros de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, (iii) la formulación de las Cuentas Anuales, individuales y consolidadas y la propuesta de aplicación de resultados para el ejercicio 2008. Asimismo, en fecha 27 de febrero de 2009 se remitió información sobre los resultados del segundo semestre de 2008.
- En la reunión del Consejo de Administración, celebrada en fecha 22 de abril de 2009, se procedió a la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas para el día 3 de junio de 2009, en primera convocatoria, y se aprobó la propuesta de acuerdos a someter a la deliberación de la Junta. Asimismo, se aprobó un informe del Consejo de Administración referente a la propuesta de modificación del artículo 32 de los Estatutos Sociales de la Sociedad y se comunicó a la CNMV el informe explicativo a que se refiere el artículo 116 bis de la Ley de Mercado de Valores.
- En fecha 14 de mayo de 2009 la Sociedad remitió a la CNMV información sobre los resultados del primer trimestre de 2009.
- En fecha 15 de mayo de 2009, la Sociedad comunicó a la CNMV la suscripción de un acuerdo entre accionistas relativo a la filial Fresit, B.V. suscrito entre Cementos Molins, S.A. y Cemolins Internacional, S.L.U., de una parte, y Buzzi Unicem, SpA y Buzzi Unicem Internacional, S.à.r.l., de otra parte. Se adjuntó copia del acuerdo íntegro suscrito.
- En virtud de lo acordado por la Junta General de Accionistas y por el Consejo de Administración en sendas reuniones celebradas en fecha 3 de junio de 2009, se acordó pagar un dividendo complementario de 0,01 euros brutos por acción como complemento del dividendo del ejercicio 2008 y un dividendo de 0,12 euros brutos por acción a cuenta de los beneficios del ejercicio 2009.
- La Junta General de Accionistas, reunida con carácter ordinario en fecha 3 de junio de 2009, acordó (i) la aprobación de las Cuentas Anuales individuales, del Informe referente a negocios sobre acciones propias de la Sociedad, de la Declaración sobre Información Medioambiental y de las Cuentas Anuales consolidadas de Cementos Molins, S.A. y de sus sociedades filiales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de flujos de efectivo, Estado de cambios en el patrimonio neto y Memoria), del Informe de Gestión, individual y consolidado, y de la propuesta de distribución del resultado del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2009, (ii) la aprobación de la gestión del Consejo de Administración, de sus Comisiones y del Consejero Delegado en el ejercicio 2009, (iii) la modificación del artículo 32 de los Estatutos Sociales relativo al reparto de dividendos, (iv) la reelección de determinados miembros del Consejo de Administración; (v) la reelección de Deloitte, S.L. como Auditor de Cuentas de la Sociedad para el ejercicio 2010, (vi) la determinación, de conformidad con el artículo 27 de los Estatutos Sociales, de la remuneración fija de los órganos de administración de la Sociedad, (vii) la autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades dominadas, dentro de los límites y con los requisitos legalmente establecidos y (viii) la ratificación de determinados miembros de la Comisión Delegada, Comisión de Auditoría y Comisión de Retribuciones y Nombramientos.
- El 1 de julio de 2009, tras asistir al Consejo de Administración celebrado en la misma fecha, falleció de forma súbita e inesperada don Francisco Javier Molins López-Rodó, Vicepresidente 2º del Consejo de Administración, vocal de la Comisión Delegada y de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos. Fue nombrado consejero en Cementos Molins en la Junta General de Accionistas de 21 de junio de 1974, ocupando el cargo de Vicepresidente 2º del Consejo de Administración desde 1998. Fue Director Comercial de Cementos Molins entre los años 1982 y 1988. La vinculación de Javier con Cementos Molins, con independencia de la significativa representación accionarial que él

ostentaba, arranca desde los tiempos en que don Joaquín Molins Figueras, fundador de Cementos Molins, lo designó como Consejero cuando contaba 28 años de edad, habiendo permanecido ininterrumpidamente desde entonces en el cargo. Su profesionalidad, esfuerzo y dedicación en beneficio de la Sociedad, sin embargo, quedan eclipsados cuando recordamos su plano personal, el amigo leal, el trato agradable que ha dispensado siempre a todos.

- A raíz del fallecimiento de don Francisco Javier Molins López-Rodó, el Consejo de Administración en reunión celebrada el 29 de julio de 2009 acordó (i) nombrar como consejero dominical por cooptación a don Joaquín M^a Molins López-Rodó, (ii) nombrar como Vicepresidente 2º del Consejo de Administración de la Sociedad al consejero Cartera de Inversiones CM, S.A., representada por don Joaquín M^a Molins Gil, (iii) nombrar a don Joaquín M^a Molins López-Rodó como vocal de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, (iv) disolver la Comisión Delegada y modificar el artículo 26 del Reglamento del Consejo de Administración relativo a dicha Comisión y (v) la distribución de cargos en el Consejo de Administración, en la Comisión de Auditoría y en la Comisión de Retribuciones y Nombramientos.
- En fecha 30 de julio de 2009 la Sociedad remitió información sobre los resultados del primer semestre de 2009.
- En fecha 28 de octubre de 2009 la Sociedad remitió información sobre los resultados del tercer trimestre de 2009.
- En virtud de lo acordado por el Consejo de Administración en reunión celebrada en fecha 25 de noviembre de 2009, la Sociedad acordó pagar un dividendo de 0,110 euros brutos por acción a cuenta del ejercicio 2009.
- En los dos hechos relevantes de fecha 14 de diciembre de 2009 la Sociedad comunicó que había alcanzado un acuerdo con Votorantim Cimentos, S.A. en virtud del cual se ha convenido que, previsiblemente en el mes de enero de 2010, tras la adquisición por Votorantim del 50% de Cementos Avellaneda, S.A. (Argentina) y Cementos Artigas, S.A. (Uruguay) que transmite Uniland Internacional, B.V., procederán a la redistribución de las acciones que posean, dando lugar a unas participaciones finales en dichas sociedades, del 61,61% para Cementos Molins, S.A. y del 38,39% para Votorantim Cimentos, S.A.

Evolución previsible de la Sociedad

No es de esperar que el resultado del año 2010 difiera significativamente respecto al ejercicio 2009.

Investigación y desarrollo

La sociedad no tuvo actividad en este campo.

Adquisición de acciones propias

La sociedad no ha realizado directamente operaciones con acciones propias en el ejercicio 2009.

Riesgos financieros

La sociedad utiliza políticas de cobertura de sus riesgos financieros adecuadas a su exposición a los diferentes tipos de riesgos.

Hechos posteriores al cierre

El 15 de enero de 2010, el Grupo Cementos Molins, a través de sus sociedades participadas Cementos Molins, S.A. y Cemolins Internacional, S.L.U., ha adquirido del Grupo Votorantim un 11,61% de los capitales sociales de Cementos Avellaneda, S.A. (Argentina) y Cementos Artigas, S.A. (Uruguay), respectivamente, previamente adquiridos por Votorantim al Grupo Uniland. El precio de las adquisiciones asciende a 23,8 millones de € y 7,9 millones de € respectivamente.

La mayor parte de este desembolso ha sido financiado con un nuevo contrato de deuda tomada por la sociedad del Grupo Cemolins Internacional, S.L.U. en enero de 2010 por importe de 25 millones de euros, referenciado a un tipo de interés variable de mercado y con vencimientos a largo plazo en la medida que incluye una carencia de devolución de principal de tres años desde la fecha de la suscripción.

Mediante las mencionadas adquisiciones, el Grupo Molins ha alcanzado el 61,61% de participación en Cementos Avellaneda, S.A. y Cementos Artigas, S.A., respectivamente, lo que le permite, considerando el acuerdo entre accionistas firmado entre el Grupo Molins y Cementos Votorantim, S.A. que debe regir los órganos de gobierno de estas sociedades, obtener el control de las mencionadas sociedades argentina y uruguayas. En fecha 27 de enero de 2010, se remitió copia íntegra a la CNMV de los acuerdos entre accionistas suscritos con el Grupo Votorantim con relación a las referidas filiales.

Estas adquisiciones están sujetas a los trámites administrativos y de defensa de la competencia, tanto nacional como internacional, si bien los Administradores de la Sociedad Dominante estiman que de la finalización de estos procedimientos no es previsible que se deriven hechos que puedan modificar los acuerdos alcanzados entre las partes.

En la medida que esta operación societaria le permite al Grupo Molins obtener el control de unos negocios en los que mantenía la gestión conjunta (ver Nota 6 de las cuentas anuales consolidadas), y en aplicación de la NIIF 3 Combinaciones de Negocios en lo referente a adquisiciones por etapas, durante el ejercicio 2010, la Sociedad Dominante deberá realizar la evaluación y posterior asignación del precio pagado por estas participaciones en función de los valores razonables de los activos y pasivos adquiridos, determinando, en su caso, el resultado positivo realizado por reconocer los activos previamente integrados en su Grupo por su actual valor razonable. Esta asignación se espera que sea finalizada a lo largo del ejercicio 2010.

Desde la fecha de cierre del ejercicio 2009 no se ha producido ningún hecho adicional relevante que pueda afectar de manera significativa al valor patrimonial de la Sociedad.

Estructura de capital

El capital social es de diecinueve millones ochocientos treinta y cuatro mil setecientos un euros (19.834.701 €), dividido en 66.115.670 acciones ordinarias y de una sola serie, de treinta céntimos de euro (0,30 €) de valor nominal cada una de ellas. El capital social está totalmente suscrito y desembolsado.

La última modificación es de 30 de junio de 2005.

Restricciones a la transmisibilidad de las acciones.

No existen restricciones a la transmisibilidad de las acciones.

Participaciones significativas, directas o indirectas.

Titular	Número de Participación		Valor Nominal €
	Acciones	%	
Noumea, S.A.	21.213.595	32,086%	6.364.079
Cartera de Inversiones CM. SA	15.868.000	24,000%	4.760.400
Inversora Pedralbes, S.A.	11.160.000	16,880%	3.348.000
Otinix S.A.	10.464.000	15,827%	3.139.200

Restricciones al derecho de voto

No existen restricciones al derecho de voto.

Pactos parasociales

Existe un único pacto parasocial celebrado entre accionistas de Cementos Molins, S.A. que ha sido comunicado a la Sociedad y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y depositado e inscrito en la correspondiente hoja de la Sociedad en el Registro Mercantil de Barcelona:

“Convenio de Sindicación de Voto y Acciones de Cementos Molins S.A.”, suscrito el 15 de diciembre de 2003 entre diversos miembros de la familia Molins y personas jurídicas vinculadas a la misma.

Los accionistas significativos intervinientes en el pacto, y su respectiva participación en dicho pacto, es la siguiente:

Intervinientes pacto parasocial	% del capital social afectado
Cartera de Inversiones C.M. S.A.	24,000
Noumea S.A.	23,323
Inversora Pedralbes S.A.	16,880
Otinix S.A.	15,827

Asimismo, en fecha 15 de mayo de 2009, la Sociedad comunicó a la CNMV la suscripción de un acuerdo entre accionistas relativo a la filial Fresit, B.V. suscrito entre Cementos Molins, S.A. y Cemolins Internacional, S.L.U., de una parte, y Buzzi Unicem, SpA y Buzzi Unicem Internacional, S.à.r.l., de otra parte. Se adjuntó copia del acuerdo íntegro suscrito.

Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del Consejo de Administración y a la modificación de estatutos sociales.

La Junta General, o en su caso el Consejo de Administración, serán competentes para designar los miembros del Consejo de Administración de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales.

Para ser Consejero no será necesario ser accionista, salvo en el supuesto de nombramiento por cooptación para cubrir vacantes producidas durante el plazo de nombramiento de consejeros, en cuyo caso podrá el Consejo designar de entre los accionistas las personas que hayan de ocuparlas hasta la primera junta general.

El Consejo de Administración está hoy integrado por doce consejeros. Serán nombrados por la Junta general por un plazo máximo de cinco años, pudiendo ser indefinidamente reelegidos por períodos de hasta cinco años de duración cada uno, salvo los consejeros considerados independientes que no permanecerán en el cargo, en tal concepto, por un periodo continuado superior a doce años.

Las propuestas de nombramientos o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo de Administración a la Junta General de Accionistas, así como los nombramientos por cooptación, se aprobarán por el Consejo de Administración

- (i) a propuesta de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos en el caso de consejeros independientes, o
- (ii) previo informe de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

La Junta podrá acordar, en todo tiempo, el cese de los Consejeros, cuando lo estime conveniente a los intereses sociales. Queda prohibido ocupar cargos en la Sociedad y, en su caso, ejercerlos, a las personas declaradas incompatibles en la medida y condiciones fijadas por la Ley de incompatibilidades, y cualquier otra que la modifique o amplíe.

Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados y en todos los demás supuestos previstos en la Ley, los Estatutos y el Reglamento del Consejo de Administración.

La modificación de los estatutos sociales deberá ser acordada por la junta general y exigirá la concurrencia de los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Poderes de los miembros del Consejo de Administración.

El artículo 24 de los estatutos sociales establece al respecto que el Consejo de Administración, al que corresponde actuando colegiadamente la representación de la Sociedad, podrá hacer y llevar a cabo cuanto esté comprendido dentro del objeto social así como ejercitar cuantas facultades no estén expresamente reservadas por la Ley o por los estatutos a la Junta general. El mismo artículo establece como indelegables la rendición de cuentas y la presentación de balances a la Junta general, así como las facultades que la Junta General de Accionistas conceda al Consejo, salvo que fuese expresamente autorizado por ella.

De entre los miembros del Consejo de Administración, únicamente el Consejero Delegado tiene conferidos poderes para actuar individualmente, según delegación de facultades que se relacionan en el momento de su nombramiento.

Acuerdos significativos que se vean modificados o finalizados en caso de cambio de control.

Tal como ha quedado expuesto anteriormente, la Sociedad tiene suscritos, y depositados para público conocimiento en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, dos Acuerdos entre Accionistas:

El primero, suscrito en fecha 15 de mayo de 2009, relativo a la filial Fresit, B.V. suscrito entre Cementos Molins, S.A. y Cemolins Internacional, S.L.U., de una parte, y Buzzi Unicem, SpA y Buzzi Unicem Internacional, S.à.r.l., de otra parte, referido a dicha Compañía.

El segundo, suscrito el 26 de enero de 2010 relativo a Cementos Avellaneda, S.A. (Argentina) y Cementos Artigas, S.A. (Uruguay) entre Cementos Molins, S.A. y Cemolins Internacional, S.L.U., de una parte y Grupo Votorantim de otra parte, referido a dichas sociedades.

En ambos acuerdos está previsto que el cambio de control de cualquiera de las partes, otorgue a la otra parte un derecho de adquisición preferente sobre la participación que ostenta la parte que modifica su control en las sociedades objeto del acuerdo.

Acuerdos entre la Sociedad, los administradores, directivos o empleados que prevean indemnizaciones al terminarse la relación con la Sociedad con motivo de una OPA.

En dos contratos establecidos entre la Sociedad y directivos se prevén indemnizaciones equivalentes a 45 días de salario (sobre la retribución bruta anual) por año de servicio, con límite de 42 mensualidades de su remuneración dineraria en el momento de la extinción, en el supuesto establecido en el apartado d) del artículo 10.3 del Real Decreto 1382/1985, es decir, en el supuesto de sucesión de empresa o cambio importante en la titularidad de la misma que tenga por efecto una renovación de sus órganos rectores o en el contenido y planteamiento de su actividad principal.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

Como anexo al presente Informe de Gestión se presenta el Informe Anual de Gobierno Corporativo, que forma parte integrante del Informe de Gestión de Cementos Molins, S.A. del ejercicio 2009.

Declaración de responsabilidad del Consejo de Administración de Cementos Molins, S.A. conforme al artículo 8 apartado b) del capítulo I del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con los requisitos de transparencia relativos a la información sobre los emisores cuyos valores estén admitidos a negociación en un mercado secundario oficial o en otro mercado regulado de la Unión Europea.

Con fecha 23 de febrero de 2010 hemos formulado las cuentas anuales de Cementos Molins, S.A. correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009.

En este sentido manifestamos que, hasta donde alcanza nuestro conocimiento, las mencionadas cuentas anuales elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad y consolidación aplicables, tal y como éstos se describen en las memorias de las cuentas anuales, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Cementos Molins, S.A. correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009, tomados en su conjunto, y que los Informes de gestión que acompañan las mencionadas cuentas anuales incluyen un análisis fiel de la evolución y de los resultados empresariales y de la posición de Cementos Molins, S.A. al 31 de diciembre de 2009, tomada en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Que las Cuentas Anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009 -comprensivas del Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, estado de flujos de efectivo y estado de cambios en el patrimonio neto y la Memoria- y el Informe de Gestión, que incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo, constan en 42 hojas de papel común, por una sola cara, numeradas correlativamente de la 1 a la 42, más las 56 páginas del Informe Anual de Gobierno Corporativo, siendo firmadas de la 1 a la 41 por el Secretario del Consejo de Administración y la hoja número 42 por la totalidad de los señores consejeros.

D. Casimiro Molins Ribot
Presidente

D. Juan Molins Amat
Vicepresidente 1º

D. Joaquín Mª Molins Gil
Por: Cartera de Inversiones C.M., S.A.

D. Emilio Gutiérrez Fernández de Liencres

D. Santiago Molins Amat
Por: Foro Familiar Molins, S.L.

Dª Mª Regina Molins López-Rodó
Por: Inversora Pedralbes, S.A.

D. Joaquim Molins Amat

D. Joaquín Mª Molins López-Rodó

D. José Antonio Pujante Conesa

D. Miguel del Campo Rodríguez

D. Pablo Molins Amat
Por: Noumea, S.A.

Dª Ana Mª Molins López-Rodó

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2009

C.I.F.: A-08017535

Denominación social: CEMENTOS MOLINS, S.A.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
30/06/2005	19.834.701,00	66.115.670	66.115.670

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
JOAQUIN M MOLINS GIL	0	15.868.000	24,000
OTINIX, S.A.	10.464.000	0	15,827

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON CASIMIRO MOLINS RIBOT	41.350	500.000	0,819
DON JUAN MOLINS AMAT	17.980	0	0,027
CARTERA DE INVERSIONES C.M., S.A.	15.868.000	0	24,000
DON EMILIO GUTIERREZ FERNANDEZ DE LIENCRES	1.000	0	0,002
FORO FAMILIAR MOLINS, S.L.	377	0	0,001
INVERSORA PEDRALBES, S.A.	11.160.000	0	16,880
DON JOAQUIM MOLINS AMAT	70	0	0,000
DON JOAQUIN M MOLINS LOPEZ-RODO	24.910	17.000	0,063
DON JOSE ANTONIO PUJANTE CONESA	50	0	0,000
DON MIGUEL DEL CAMPO RODRIGUEZ	1.000	0	0,002
NOUMEA, S.A.	21.213.595	0	32,086
DOÑA ANA M MOLINS LOPEZ-RODO	45.560	0	0,069

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON CASIMIRO MOLINS RIBOT	FUNDACION DESARROLLO Y COOPERACION INTERNACIONAL Y CASIMIRO MOLINS RIBOT	500.000	0,756

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	73,948
---	---------------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

SI

% de capital social afectado :

24.000

Breve descripción del pacto :

PACTO DE SINDICACION DE ACCIONES Y VOTO

Intervinientes del pacto parasocial
CARTERA DE INVERSIONES C.M., S.A.

% de capital social afectado :

23.323

Breve descripción del pacto :

PACTO DE SINDICACION DE ACCIONES Y VOTO

Intervinientes del pacto parasocial
NOUMEA, S.A.

% de capital social afectado :

16.880

Breve descripción del pacto :

PACTO DE SINDICACION DE ACCIONES Y VOTO

Intervinientes del pacto parasocial
INVERSORA PEDRALBES S.A.

% de capital social afectado :

15.827

Breve descripción del pacto :

PACTO DE SINDICACION DE ACCIONES Y VOTO

Intervinientes del pacto parasocial
OTINIX, S.A.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

No.

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocarera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
0	1.120.791	1,690

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
--	-----------------------------

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
CEMENTOS MOLINS INDUSTRIAL, S.A.	1.120.791

Total	1.120.791
--------------	-----------

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	-2
--	----

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta General de Accionistas de 3 de junio de 2009 adoptó, como punto SÉPTIMO de su Orden del Día, el siguiente acuerdo:

Autorizar y facultar al Consejo de Administración de Cementos Molins, S.A., así como a aquellas sociedades respecto de las cuales CEMENTOS MOLINS, S.A. tenga la consideración de sociedad dominante para adquirir, bajo las modalidades que admita la Ley, las acciones de CEMENTOS MOLINS, S.A., dentro de los límites y con los requisitos que seguidamente se enuncian:

- a) que el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose al de las que ya posean CEMENTOS MOLINS, S.A. y sus sociedades filiales, no exceda en cada momento del 5 por ciento del capital social.
- b) que CEMENTOS MOLINS, S.A. tenga capacidad para dotar la reserva indisponible prescrita en la Ley para estos casos sin disminuir el capital social ni las reservas legal o estatutariamente indisponibles.
- c) que las acciones adquiridas se hallen íntegramente desembolsadas.
- d) que tratándose de adquisiciones a título de compraventa, se efectúen por un precio mínimo del valor nominal de las acciones y máximo del valor de cotización en Bolsa en el momento de la adquisición, con expreso cumplimiento de los demás requisitos legales aplicables.
- e) que la presente autorización se establece por plazo de 12 meses contados desde el día de hoy, 3 de junio de 2009, sin perjuicio de los supuestos contemplados en la Ley como de libre adquisición.

Queda igualmente autorizado el Consejo de Administración, para que, en el momento en que haga uso de la presente autorización pueda -de conformidad con lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Sociedades Anónimas- establecer en el pasivo del balance una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones propias efectivamente adquiridas en virtud de la presente autorización. Dicha reserva deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas o amortizadas.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
--	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	16
Número mínimo de consejeros	6

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON CASIMIRO MOLINS RIBOT	--	PRESIDENTE	15/11/1945	03/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JUAN MOLINS AMAT	--	VICEPRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO	19/06/1967	28/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
CARTERA DE INVERSIONES C.M., S.A.	JOAQUIN M ^a MOLINS GIL	VICEPRESIDENTE 2º	26/06/1996	03/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON EMILIO GUTIERREZ FERNANDEZ DE LIENCRES	--	CONSEJERO	21/06/2002	28/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
FORO FAMILIAR MOLINS, S.L.	SANTIAGO MOLINS AMAT	CONSEJERO	28/06/2007	28/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
INVERSORA PEDRALBES, S.A.	MARIA REGINA MOLINS LOPEZ-RODO	CONSEJERO	26/06/1996	03/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOAQUIM MOLINS AMAT	--	CONSEJERO	15/06/2001	03/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOAQUIN M ^a MOLINS LOPEZ-RODO	--	CONSEJERO	29/07/2009	29/07/2009	COOPTACIÓN
DON JOSE ANTONIO PUJANTE CONESA	--	CONSEJERO	30/09/2004	28/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON MIGUEL DEL CAMPO RODRIGUEZ	--	CONSEJERO	21/05/2002	03/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
NOUMEA, S.A.	PABLO MOLINS AMAT	CONSEJERO	26/06/1996	28/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA ANA M ^a MOLINS LOPEZ-RODO	--	VICESECRETARIO CONSEJERO	21/06/2002	28/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	12
-----------------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JUAN MOLINS AMAT	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CONSEJERO DELEGADO

Número total de consejeros ejecutivos	1
% total del consejo	8,333

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON CASIMIRO MOLINS RIBOT	--	INVERSORA PEDRALBES, S.A.
CARTERA DE INVERSIONES C.M., S.A.	--	CARTERA DE INVERSIONES C.M., S.A.
DON EMILIO GUTIERREZ FERNANDEZ DE LIENCRES	--	CARTERA DE INVERSIONES C.M., S.A.
FORO FAMILIAR MOLINS, SL	--	NOUMEA, S.A.
INVERSORA PEDRALBES, S.A.	--	INVERSORA PEDRALBES, S.A.
DON JOAQUIM MOLINS AMAT	--	NOUMEA, S.A.
DON JOAQUIN M ^a MOLINS LOPEZ-RODO	--	INVERSORA PEDRALBES, S.A.
DON JOSE ANTONIO PUJANTE	--	CARTERA DE INVERSIONES C.M.,

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
CONESA		S.A.
NOUMEA, S.A.	--	NOUMEA, S.A.
DOÑA ANA M ^a MOLINS LOPEZ-RODO	--	INVERSORA PEDRALBES, S.A.

Número total de consejeros dominicales	10
% total del Consejo	83,333

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
DON MIGUEL DEL CAMPO RODRIGUEZ	--

Número total de otros consejeros externos	1
% total del consejo	8,333

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Nombre o denominación social del consejero

DON MIGUEL DEL CAMPO RODRIGUEZ

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo

SOCIETE TUNISO-ANDALOUSE DE CIMENT BLANC, SOCIÉTÉ ANONYME, SOTACIB, S.A.

Motivos

No puede tener la consideración de dominical en razón de su reducida participación en el capital social de Cementos Molins, S.A.

No puede tener la consideración de independiente al ser consejero y asesor de las sociedades SOTACIB, S.A. y SOTACIB KAIROUAN, S.A., participadas por Cementos Molins, S.A.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

NO

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

DON JUAN MOLINS AMAT

Breve descripción

El Consejero Delegado podrá, por si sólo, ejercer todas las facultades que exijan la buena marcha de los negocios de la Sociedad, de conformidad con lo aprobado en la reunión del Consejo de Administración de fecha 31 de marzo de 2005.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON CASIMIRO MOLINS RIBOT	FRESIT. B.V.	CONSEJERO
DON JUAN MOLINS AMAT	CEMENTOS ARTIGAS S.A.	PRESIDENTE
DON JUAN MOLINS AMAT	CEMENTOS AVELLANEDA S.A.	VICEPRESIDENTE 1
DON JUAN MOLINS AMAT	CEMOLINS INTERNACIONAL. S.L.	PRESIDENTE
DON JUAN MOLINS AMAT	CORPORACION MOCTEZUMA S.A. DE C.V.	CONSEJERO
DON JUAN MOLINS AMAT	FRESIT. B.V.	CONSEJERO
DON JUAN MOLINS AMAT	SOCIETE TUNISO-ANDALOUSE DE CIMENT	PRESIDENTE

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
	BLANC. SOCIÉTÉ ANONYME. SOTACIB. S.A.	
DON JUAN MOLINS AMAT	SOTACIB-KAIROUAN. S.A.	PRESIDENTE
DON MIGUEL DEL CAMPO RODRIGUEZ	SOCIETE TUNISO-ANDALOUSE DE CIMENT BLANC. SOCIÉTÉ ANONYME. SOTACIB. S.A.	CONSEJERO
DON MIGUEL DEL CAMPO RODRIGUEZ	SOTACIB-KAIROUAN. S.A.	CONSEJERO

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON CASIMIRO MOLINS RIBOT	BANCO POPULAR ESPAÑOL. S.A.	CONSEJERO
DON JUAN MOLINS AMAT	SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAS CELULOSA ARAGONESA (SAICA)	CONSEJERO
CARTERA DE INVERSIONES C.M., S.A.	COMPAÑIA GENERAL DE INVERSIONES SA SIMCAV	CONSEJERO
DON MIGUEL DEL CAMPO RODRIGUEZ	ZERMATT 2000 SICAV	CONSEJERO
DOÑA ANA M ^a MOLINS LOPEZ-RODO	UNION EUROPEA DE INVERSIONES SA	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI

La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	606
Retribucion Variable	0
Dietas	146
Atenciones Estatutarias	510
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total	1.262

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	13
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	0
--------------	---

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	639	0
Externos Dominicales	558	0
Externos Independientes	0	0
Otros Externos	65	0
Total	1.262	0

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	1.262
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	1,9

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON ENRIQUE DE BOBES I PELLICER	DIRECTOR GENERAL
DON CARLOS MARTÍNEZ FERRER	DIRECTOR GENERAL CORPORATIVO
DON SALVADOR FERNÁNDEZ CAPÓ	DIRECTOR GENERAL OPERACIONES
DON JAIME DE SIVATTE ALGUERO	DIRECTOR GENERAL SERVICIOS CORPORATIVOS
DON ÁNGEL CERCÓS CASALÉ	DIRECTOR GENERAL CEMENTOS MOLINS INDUSTRIAL, S.A.
DON CARLOS RAICH CABARROCAS	DIRECTOR GENERAL PROMOTORA MEDITERRÁNEA-2, S.A.
DON RAMÓN VILÁ NOGUÉS	DIRECTOR GENERAL PREFABRICACIONES Y CONTRATAS, S.A.
DON JAUME MESTRES MARTÍN DE LOS SANTOS	DIRECTOR GENERAL PROPAMSA, S.A.
DON ALFONSO VÉLEZ MEDINA	DIRECTOR PARTICIPADAS MÉXICO
DON FRANCISCO JAVIER MOLINS AMAT	DIRECTOR PARTICIPADAS ARGENTINA Y URUGUAY
DON JOSÉ MARÍA FONTDECABA ANTICO	DIRECTOR PARTICIPADAS BANGLADESH
DON JOSÉ MANUEL ALÓS CAYUELA	DIRECTOR PARTICIPADAS TÚNEZ

Nombre o denominación social	Cargo
DON RAMÓN TARGARONA PUJADAS	DIRECTOR DESARROLLO
DON AGUSTÍ TRESSERRA AMIGÓ	DIRECTOR TÉCNICO CORPORATIVO
DON CARLOS MARÍN CASCUDO	DIRECTOR RECURSOS HUMANOS
DON JORGE MOLINS AMAT	DIRECTOR SERVICIOS JURÍDICOS CORPORATIVOS
DON MARCOS CELA REY	DIRECTOR FINANCIERO
DON GABRIEL IGLESIAS SANTONJA	DIRECTOR ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS
DON ANTONIO MARTÍN DEL RÍO	DIRECTOR ADMINISTRACIÓN
DON XAVIER ESCUDÉ TORRENTE	DIRECTOR CONTROL DE GESTIÓN
DON SERGIO MARTÍNEZ PIE	AUDITOR INTERNO

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	4.506
---	-------

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	5
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
--

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

Según el artículo 27 de los Estatutos Sociales, la remuneración de los Consejeros consistirá, en su caso, en una cantidad fija que determinará anualmente la Junta General de accionistas. Dicha remuneración se distribuirá entre los miembros de dicho Consejo en la forma que éste determine.

Independientemente de esta asignación, los Consejeros percibirán una retribución individual en concepto de dieta, por cada reunión del Consejo, de la Comisión Delegada o de las Comisiones del Consejo a que personalmente asistan, que será fijada por la Junta General de accionistas.

Según el artículo 20 del Reglamento del Consejo de Administración:

1. La remuneración de los Consejeros consistirá, en su caso, en una cantidad fija que determinará anualmente la Junta General de accionistas. Dicha remuneración se distribuirá entre los miembros de dicho Consejo en la forma que éste determine.
2. La remuneración de los consejeros externos será la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer su independencia.
3. El Consejo de Administración aprobará, a propuesta de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, la política de retribuciones de los órganos sociales de la Compañía, pronunciándose, como mínimo, sobre las siguientes cuestiones:
 - a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
 - b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos;
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
 - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
 - c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
 - d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.
4. Dentro de cada ejercicio el consejo podrá acordar, con la periodicidad que estime oportuna, pagos a cuenta de las cantidades que correspondan a cada consejero por el trabajo realizado en el periodo.
5. La retribución de los consejeros será transparente, reflejándose en la Memoria cuanta información se estime oportuna sobre dicha retribución. En todo caso, en la Memoria se reflejará la retribución global del Consejo de Administración, entendiéndose comprendidas dentro de la remuneración el importe de los sueldos, dietas, y remuneraciones de cualquier clase devengadas en el curso del ejercicio por los miembros del órgano de administración, cualquiera que sea su causa, así como de las obligaciones contraídas en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida respecto de los miembros antiguos y actuales del órgano de administración.
6. La Memoria anual del ejercicio detallará las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio, incluyendo:

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
<p>a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero; ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo; iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron; iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida; v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones; vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo; vii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero. <p>b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio; ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio; iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio; iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

NO

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	
--------------------------------------	--

Identidad de los consultores externos
--

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON CASIMIRO MOLINS RIBOT	OTINIX, S.A.	PRESIDENTE
DON CASIMIRO MOLINS RIBOT	INVERSORA PEDRALBES, S.A.	PRESIDENTE
DON JUAN MOLINS AMAT	NOUMEA, S.A.	CONSEJERO
DON JOAQUIM MOLINS AMAT	NOUMEA, S.A.	CONSEJERO
DON JOAQUIN M ^a MOLINS LOPEZ-RODO	OTINIX, S.A.	CONSEJERO
DON JOAQUIN M ^a MOLINS LOPEZ-RODO	INVERSORA PEDRALBES, S.A.	CONSEJERO
DOÑA ANA M ^a MOLINS LOPEZ-RODO	OTINIX, S.A.	CONSEJERA
DOÑA ANA M ^a MOLINS LOPEZ-RODO	INVERSORA PEDRALBES S.A.	CONSEJERA

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

SI

Descripción de modificaciones

Descripción de modificaciones
<p>La modificación del artículo 26 que pasa a tener la siguiente redacción:</p> <p>Artículo 26- La Comisión Delegada</p> <p>La delegación permanente de una o más de las facultades legalmente delegables del Consejo de Administración en una Comisión Delegada o Ejecutiva y la designación de las personas que hayan de ocupar tales cargos, requerirá para su validez el voto favorable de los dos tercios de los componentes del Consejo, y no producirán efecto alguno hasta su inscripción en el Registro Mercantil.</p>

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

La Junta General o, en su caso, el Consejo de Administración serán competentes para designar los miembros del Consejo de Administración de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales.

Para ser Consejero no será necesario ser accionista, salvo en el supuesto de nombramiento por cooptación para cubrir vacantes producidas durante el plazo de nombramiento de consejeros, en cuyo caso podrá el Consejo designar de entre los accionistas las personas que hayan de ocuparlas hasta la primera Junta General.

El Consejo de Administración está hoy integrado por doce consejeros. Serán nombrados por la Junta general por un plazo máximo de cinco años, pudiendo ser indefinidamente reelegidos por períodos de hasta cinco años de duración cada uno, salvo los consejeros considerados independientes que no permanecerán en el cargo, en tal concepto, por un periodo continuado superior a doce años.

Las propuestas de nombramientos o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo de Administración a la Junta General de Accionistas, así como los nombramientos por cooptación, se aprobarán por el Consejo de Administración:

- (i) a propuesta de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos en el caso de consejeros independientes, o
- (ii) previo informe de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

La Junta podrá acordar, en todo tiempo, el cese de los Consejeros, cuando lo estime conveniente a los intereses sociales. Queda prohibido ocupar cargos en la Sociedad y, en su caso, ejercerlos, a las personas declaradas incompatibles en la medida y condiciones fijadas por la Ley de incompatibilidades, y cualquier otra que la modifique o amplíe.

Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados y en todos los demás supuestos previstos en la Ley, los Estatutos y en el Reglamento del Consejo de Administración.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración en pleno evaluará una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

1. Según el artículo 15 del Reglamento del Consejo, los consejeros dominicales presentarán su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. También lo harán en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

2. El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el

consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones del Código Unificado de Recomendaciones sobre Buen Gobierno de Sociedades Cotizadas.

3. También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo de Administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad establecido en la Sociedad.

4. Los consejeros se obligan a informar y, en su caso, dimitir, en aquellos supuestos que pudieran perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular, se obligan a informar al Consejo de Administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales. Si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe en su cargo. De todo ello, caso de producirse, el Consejo de Administración dará cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

NO

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

NO

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

Para todo tipo de acuerdos

Quórum	%
El Consejo quedará válidamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados por otro consejero, la mitad más uno de sus miembros. La representación se conferirá por escrito dirigido al Presidente.	58,33
Tipo de mayoría	%

Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los asistentes -presentes o representados- a la reunión.	58,33
En caso de empate, decidirá el voto personal del Presidente del Consejo de Administración, excepto para el supuesto de delegación permanente de facultades.	

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materias en las que existe voto de calidad
En el artículo 26 de los Estatutos Sociales y en el artículo 10 del Reglamento del Consejo se indica que el voto del Presidente del Consejo de Administración será dirimente en caso de empate, excepto para el supuesto de delegación permanente de facultades.

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
---	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque

deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

En el artículo 10.2 del Reglamento del Consejo se indica que todo Consejero podrá conferir su representación a otro Consejero sin que esté limitado el número de representaciones que cada Consejero puede ostentar para asistir al Consejo.

El artículo 26 de los Estatutos Sociales puntualiza que esta representación se conferirá por escrito dirigido al Presidente.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	13
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	1
Número de reuniones del comité de auditoría	7
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	6
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	6
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	3,846

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

La Comisión de Auditoría sirve de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de los controles internos de la Sociedad y de la independencia del Auditor Externo de la Compañía.

En el ejercicio de sus funciones, la Comisión de Auditoría debe valorar la necesidad de adaptar las Cuentas Anuales formuladas por el Consejo de Administración a las salvedades expuestas por los Auditores de Cuentas de la Sociedad y hacer la consiguiente propuesta al Consejo de Administración para que decida con plena conocimiento de causa. Si no es posible la adaptación con el fin de evitar la salvedad, el Presidente de la Comisión de Auditoría y los Auditores de la Sociedad explicarán con claridad a los accionistas y a los mercados el contenido y el alcance de dichas reservas o salvedades.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
Según el artículo 23.5 del Reglamento del Consejo de Administración, el nombramiento y cese del Secretario del Consejo de Administración será informado por la Comisión de Retribuciones y Nombramientos y aprobado por el pleno del Consejo de Administración.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Según el artículo 6.3.4 del Reglamento de la Comisión de Auditoría, la Comisión de Auditoría tiene, entre otras competencias, la de asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

- a) Evitará que puedan condicionarse las opiniones o recomendaciones de los Auditores.
- b) Establecerá y vigilará la incompatibilidad entre la prestación de los servicios de auditoría y de consultoría o cualesquiera otros.
- c) Verificará, con la periodicidad adecuada, que la realización del programa de Auditoría Externa se lleva a cabo de acuerdo con las condiciones contratadas, y que se satisfacen con ello los requerimientos de los organismos oficiales competentes. Asimismo, la Comisión requerirá periódicamente de los Auditores y, como mínimo una vez al año, una valoración de la calidad de los procedimientos de control interno del Grupo.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	130	11	141
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	59,560	2,250	19,940

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	23	23

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	100,0	100,0

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON CASIMIRO MOLINS RIBOT	INVERSORA PEDRALBES, S.A.	22,880	Presidente
DON CASIMIRO MOLINS RIBOT	OTINIX, S.A.	23,940	Presidente
DON JUAN MOLINS AMAT	NOUMEA, S.A.	10,630	Consejero
DON JUAN MOLINS AMAT	GRUPO MECANOTUBO S.A.	2,364	-
CARTERA DE INVERSIONES C.M., S.A.	MOBILIARIA MONESA, S.A.	5,000	-
CARTERA DE INVERSIONES C.M., S.A.	GRUPO MECANOTUBO S.A.	18,210	Consejero
INVERSORA PEDRALBES, S.A.	OTINIX, S.A.	39,600	-
DON JOAQUIM MOLINS AMAT	GRUPO MECANOTUBO S.A.	0,000	Presidente
DON JOAQUIM MOLINS AMAT	NOUMEA, S.A.	4,500	Consejero

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON JOAQUIN M MOLINS LOPEZ-RODO	OTINIX, S.A.	3,520	Consejero
DON JOAQUIN M MOLINS LOPEZ-RODO	INVERSORA PEDRALBES, S.A.	6,310	Consejero
DOÑA ANA M MOLINS LOPEZ-RODO	INVERSORA PEDRALBES, S.A.	6,310	Consejero
DOÑA ANA M MOLINS LOPEZ-RODO	OTINIX, S.A.	3,520	Consejero

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
<p>El artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración establece en relación con el derecho de asesoramiento e información de los consejeros que:</p> <p>1.- Los consejeros tendrán acceso a todos los servicios de la Sociedad y podrán recabar, con las más amplias facultades, la información y asesoramiento que precisen sobre cualquier aspecto de la Sociedad, siempre que así lo exija el desempeño de sus funciones. El derecho de información se extiende a las sociedades filiales, sean nacionales o extranjeras y se canalizará a través del Presidente, del Consejero Delegado, del Director General o del Secretario del Consejo, quienes atenderán las solicitudes del consejero, facilitándole directamente la información, ofreciéndole los interlocutores apropiados o arbitrando cuantas medidas sean necesarias para cumplimentar su solicitud.</p> <p>2.- La Sociedad proporciona a los nuevos consejeros la información requerida para el mejor conocimiento de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Asimismo, la Sociedad ofrece a los consejeros la actualización de dichos conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejan.</p> <p>Asimismo, tanto la Comisión de Auditoría como la Comisión de Retribuciones y Nombramientos podrán, siempre que lo estimen conveniente, según lo previsto en sus respectivos Reglamentos, recabar el asesoramiento de Letrados u otros profesionales externos para el mejor cumplimiento de sus funciones.</p>

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
<p>El apartado 5 del artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración establece para el Presidente del Consejo de Administración, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, la obligación de asegurarse de que los consejeros reciban, con carácter previo a las reuniones del Consejo, la información suficiente.</p>

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
<p>Según el artículo 15.6 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros se obligan a informar y, en su caso, dimitir, en aquellos supuestos que pudieran perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, se obligan a informar al Consejo de Administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.</p> <p>Si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe en su cargo. De todo ello, caso de producirse, el Consejo de Administración dará cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.</p>

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON EMILIO GUTIERREZ FERNANDEZ DE LIENCRES	PRESIDENTE	DOMINICAL

Nombre	Cargo	Tipología
CARTERA DE INVERSIONES C.M., S.A.	VOCAL	DOMINICAL
DON JOAQUIM MOLINS AMAT	VOCAL	DOMINICAL
DON JOAQUIN M ^a MOLINS LOPEZ-RODO	VOCAL	DOMINICAL

COMISIÓN DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSE ANTONIO PUJANTE CONESA	PRESIDENTE	DOMINICAL
DOÑA ANA M ^a MOLINS LOPEZ-RODO	VOCAL	DOMINICAL
FORO FAMILIAR MOLINS, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
DON MIGUEL DEL CAMPO RODRIGUEZ	VOCAL	OTRO EXTERNO
NOUMEA, S.A.	VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las	

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE AUDITORÍA

Breve descripción

1. La Comisión de Auditoría estará formada por, al menos, tres consejeros externos, es decir, consejeros quienes no tengan competencias ejecutivas en la Sociedad y un máximo de cinco consejeros, también externos. Los miembros de la Comisión y su Presidente son nombrados por el Consejo de Administración. El Consejo nombrará también un Secretario, que no será miembro de la Comisión, cargo que habrá de ser desempeñado precisamente, por el Secretario o el Vicesecretario del Consejo de Administración de la Sociedad.

2. Los miembros de la Comisión de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designan valorando sus conocimientos y experiencia en la materia.

3. La duración del cargo es de dos años, pudiendo ser reelegidos a partir de entonces por periodos sucesivos de la misma duración. El Presidente deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese. Ello no obstante, el Consejo de Administración podrá acordar, en todo momento, el cese de cualquier miembro de la Comisión cuando así lo estime conveniente.

4. La Comisión de Auditoría servirá de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de los controles internos de la Sociedad y de la independencia del Auditor Externo de la Compañía.

5. Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la Comisión de Auditoría tendrá las siguientes competencias

a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.

b) En relación con el auditor externo:

1. Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación;

2. Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

3. Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

a) que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido;

b) que se asegure que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;

c) que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

d) en el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

c) Valorar la necesidad de adaptar las Cuentas Anuales formuladas por el Consejo de Administración a las salvedades expuestas por los Auditores de Cuentas de la Sociedad y hacer la consiguiente propuesta al Consejo de Administración para que decida con plena conocimiento de causa. Si no es posible la adaptación con el fin de evitar la salvedad, el Presidente de la Comisión de Auditoría y los Auditores de la Sociedad explicarán con claridad a los accionistas y a los mercados el contenido y el alcance de dichas reservas o salvedades.

d) Informar sobre los principios y criterios contables de la Sociedad.

e) Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores, evaluar los resultados de

cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a las recomendaciones de los Auditores sobre el control interno de la Sociedad.

f) Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.

g) Las relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

h) La Comisión de Auditoría informará al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos:

. La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad debe hacer pública periódicamente. La Comisión se asegurará de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, valorará la procedencia de una revisión limitada del auditor externo;

. La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo;

. Las operaciones vinculadas.

i) En relación con los sistemas de información y control interno:

. Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables;

. Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente;

. Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna;

. Proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes;

. Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

6.- Informar sobre la calidad del servicio contratado y el importe de la retribución de la Auditoría Externa, incluyendo información relativa a los honorarios correspondientes a servicios profesionales distintos a los de auditoría.

7.- Informar sobre la política de control y gestión de riesgos, identificando, al menos:

. Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;

. La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;

. Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;

. Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

8.- Cualquier otra función de informe y propuesta que le sea encomendada por el Consejo de Administración con carácter general o particular, y el ejercicio de las competencias previstas en la legislación para el Comité de Auditoría.

9.- La Comisión de Auditoría se reunirá, a convocatoria de su Presidente o solicitud de dos de sus miembros, en función de las necesidades y, al menos, dos veces al año. Estará obligado a asistir a las sesiones de la Comisión y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Compañía que fuese requerido a tal fin, pudiendo disponer la Comisión que dicha comparecencia se produzca sin presencia de ningún otro directivo. También podrá requerir la Comisión la asistencia a sus sesiones de los Auditores de Cuentas.

10.- Esta Comisión, sin perjuicio de las restantes disposiciones del Reglamento del Consejo que le conciernen,

contará con un Reglamento específico, aprobado por el Consejo de Administración, que determinará sus funciones, y establecerá los procedimientos que le permitan cumplir con su cometido.

11.- Serán de aplicación a la Comisión de Auditoría, en la medida en que su naturaleza y funciones lo hagan posible, las disposiciones del Reglamento del Consejo de Administración relativas al funcionamiento del mismo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

1. La Comisión de Retribuciones y Nombramientos estará constituida por un mínimo de tres consejeros externos, es decir consejeros quienes no tengan competencias ejecutivas en la Sociedad. Los miembros de la Comisión y su Presidente son nombrados por el Consejo de Administración. El Consejo nombrará también un Secretario, que no será miembro de la Comisión, cargo que habrá de ser desempeñado precisamente, por el Secretario o el Vicesecretario del Consejo de Administración de la Sociedad.

2. La duración del cargo es de dos años, pudiendo ser reelegidos a partir de entonces por periodos sucesivos de la misma duración. Ello no obstante, el Consejo de Administración podrá acordar, en todo tiempo, el cese de cualquier miembro de la Comisión cuando así lo estime conveniente.

3. El cometido de esta Comisión consiste en informar y asesorar al Consejo de Administración en sus decisiones relativas a su área de competencia, por medio de informes o propuestas sobre:

- a) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- b) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos;
- c) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- d) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.
- e) Proponer la retribución del Consejero Delegado y del Director General.
- f) El sistema de nombramiento de consejeros, los nombramientos y reelecciones de consejeros y los componentes de las Comisiones del Consejo. Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido;
- g) las propuestas del Consejero Delegado de nombramiento y ceses de los altos directivos y de los miembros del Consejo de Administración de las Sociedades filiales.
- h) La supervisión de la observancia de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad, revisando periódicamente el cumplimiento de sus reglas, recomendaciones y principios.
- i) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada;
- j) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género.

4. La Comisión de Retribuciones y Nombramientos consultará al Presidente y al Consejero Delegado de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos. Cualquier consejero podrá solicitar de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

5. La Comisión de Retribuciones y Nombramientos se reunirá cada vez que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. En todo caso, se reunirá una vez al año para preparar la información sobre las retribuciones de los Consejeros que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual.

6. Estará obligado a asistir a las sesiones de la Comisión y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Compañía que fuese requerido a tal fin.

7. Esta Comisión, sin perjuicio de las restantes disposiciones del Reglamento del Consejo que le conciernen, contará con un Reglamento específico, aprobado por el Consejo de Administración, que determinará sus funciones, y establecerá los procedimientos que le permitan cumplir con su cometido.

8. Serán de aplicación a la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, en la medida en que su naturaleza y funciones lo hagan posible, las disposiciones del Reglamento del Consejo de Administración relativas al funcionamiento del mismo.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISIÓN DE AUDITORÍA

Breve descripción

VER APARTADO PRECEDENTE B.2.3

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

VER APARTADO PRECEDENTE B.2.3

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE AUDITORÍA

Breve descripción

El vigente Reglamento de la Comisión de Auditoría fue aprobado por el Consejo de Administración celebrado en fecha 21 de mayo de 2007. Consta inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona y a disposición para consulta a través de la Web de la Sociedad (www.cemolins.es).

La Comisión de Auditoría ha elaborado un informe anual de actividades que sirvió de base al Consejo de Administración para la evaluación del funcionamiento de las Comisiones en el año 2008.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

El vigente Reglamento de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos fue aprobado por el Consejo de Administración celebrado en fecha 21 de mayo de 2007. Consta inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona y a disposición para consulta a través de la Web de la Sociedad (www.cemolins.es).

La Comisión de Retribuciones y Nombramientos ha elaborado un informe anual de actividades que sirvió de base al Consejo de Administración para la evaluación del funcionamiento de las Comisiones en el año 2008.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva

Cementos Molins, S.A. no cuenta con una comisión ejecutiva.

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El artículo 17.2.3. del Reglamento del Consejo de Administración estipula, en relación con los conflictos de intereses, que:

Los consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener, con el interés de la Sociedad. En caso de conflicto, el consejero afectado se abstendrá de intervenir en la operación a que el conflicto se refiera. En todo caso, dichas situaciones serán objeto de información en el informe anual de gobierno corporativo.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

El Grupo Cementos Molins S.A. desarrolla su actividad en diferentes negocios, todos ellos relacionados con el cemento, sus derivados y los materiales de construcción, y en muy diferentes áreas geográficas, tanto nacionales como internacionales. De ello se deriva una serie de riesgos tales como:

- riesgos del entorno, con consideración especial del medioambiente y de la prevención laboral de accidentes,
- riesgos operativos propios de los mercados donde actuamos.
- riesgos de entorno económico en función del país con incidencia en los tipos de cambio.
- riesgos regulatorios afectados por las diferentes legislaciones fiscales, regulaciones sectoriales y de medio ambiente.

El Consejo de Administración y sus diversas comisiones, los Comités de Dirección Corporativa, los distintos Comités de Dirección de cada una de las unidades de negocio y los Comités funcionales (de resultados, recursos humanos y prevención, de riesgos de clientes, calidad, Investigación y Desarrollo) se reúnen periódicamente para evaluar los riesgos e intentar minimizarlos al máximo.

De manera independiente, el Departamento de Auditoría Interna se encarga de:

- la revisión de las normas y procedimientos establecidos y de la propuesta de mejoras
- el análisis, supervisión y control de riesgos financieros
- auditorías sistemáticas de las diferentes áreas de las empresas.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

SI

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Riesgo materializado en el ejercicio

Existe una exposición constante a riesgos como el regulativo, de tipo de interés, de cambio, etc.

Circunstancias que lo han motivado

Los riesgos se han mantenido en el ejercicio dentro de términos normales y acordes con la actividad desarrollada.

Funcionamiento de los sistemas de control

Los sistemas de control han funcionado adecuadamente.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

COMISIÓN DE AUDITORÍA

Descripción de funciones

Cementos Molins S.A., dispone de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión de la Comisión de Auditoría, vela por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno. El responsable de la función de auditoría interna presenta a la Comisión de Auditoría su plan anual de trabajo; le informa directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le somete, anualmente, un informe de actividades.

Consecuentemente con todo ello, corresponde a la Comisión:

En relación con los sistemas de información y control interno:

- o Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables;
- o Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente;
- o Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna;
- o Proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes;
- o Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

Informar, en relación con la Auditoría interna de la Sociedad, sobre la suficiencia de medios adecuados para desempeñar sus funciones, tanto en lo que se refiere a personal, como a elementos materiales, sistemas, procedimientos y manuales de actuación.

Informar sobre el grado de cumplimiento de las medias correctoras recomendadas por la Auditoría Interna.

Informar y proponer las políticas y procedimientos necesarios para asegurar el debido cumplimiento de las normas en las diferentes esferas de actuación de la Sociedad.

Informar sobre la política de control y gestión de riesgos, identificando, al menos:

- o Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de

- balance;
- o La fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable;
- o Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- o Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

Es la función primordial de la Comisión de Auditoría el velar por el cumplimiento de todas las normas y procedimientos aplicables a la Sociedad, así como informar de todos los cambios legales relevantes y que puedan afectar a la Sociedad.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

Según el artículo 19 bis de los Estatutos Sociales, el derecho de información de los accionistas se hará efectivo de la forma legalmente establecida y mediante la existencia de una página web de la Sociedad, cuyo contenido será determinado por el Consejo de Administración de la Sociedad.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

El artículo 6 del Reglamento de la Junta General de Accionistas regula el derecho de participación e información de los accionistas en los siguientes términos:

El derecho de información de los accionistas se hará efectivo en la forma legalmente establecida y mediante la existencia de una página Web de la sociedad, cuyo contenido será determinado por el Consejo de Administración de la Sociedad.

Además de lo exigido por disposición legal o estatutaria, desde la fecha de publicación de la convocatoria de la Junta General la sociedad publicará a través de su página Web el texto de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración en relación con los asuntos incluidos en el orden del día, incluyendo, en el caso de propuestas de nombramientos de consejeros, la siguiente información

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) la indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca cada consejero, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representan o con quien tengan vínculos;
- d) la fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) las acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Asimismo, cuando exista un complemento de la convocatoria, desde la fecha de su publicación la sociedad hará pública a través de su página Web, el texto de las propuestas a que dicho complemento se refiera, siempre que hayan sido remitidas a la sociedad.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Los accionistas podrán solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última junta general. El Consejo de Administración está obligado a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la junta general.

Durante la celebración de la junta general, los accionistas de la sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y, en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, el Consejo de Administración estará obligado a facilitar esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la junta.

El Consejo de Administración estará obligado a proporcionar la información solicitada al amparo de los dos apartados anteriores, salvo en los casos en que, a juicio del presidente, la publicidad de la información solicitada perjudique los intereses sociales.

No procederá la denegación de información cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital social.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
Los administradores podrán requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta y estarán obligados a hacerlo siempre que, con cinco días de antelación al previsto para la celebración de la Junta, lo soliciten accionistas que representen, al menos, el uno por ciento del capital social. Los honorarios notariales serán de cargo de la Sociedad.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
03/06/2009	91,080	3,290	0,000	0,000	94,370

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

Todos los acuerdos fueron adoptados por unanimidad.

Primero.- Aprobar las Cuentas Anuales de Cementos Molins, S.A. (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de flujos de efectivo, Estado de cambios en el patrimonio neto y Memoria) y el Informe de Gestión, que incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo, del Informe referente a negocios sobre acciones propias de la Sociedad, y de la Declaración sobre información medioambiental, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2008.

Dichas cuentas coinciden con las auditadas, acompañándose un ejemplar del informe de los auditores de cuentas, debidamente firmado por éstos.

Aprobar las Cuentas Anuales Consolidadas de Cementos Molins S.A. y sociedades dependientes (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de flujos de efectivo, Estado de cambios en el patrimonio neto y Memoria) y el Informe de Gestión consolidado, que incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2008.

Aprobar la siguiente distribución del resultado obtenido en el ejercicio de 2008

Beneficios, después de Impuestos del ejercicio 2008: 32.313.359,53 euros

A dividendo a cuenta: 19.834.701,00 euros

A dividendos: 661.156,70 euros

A reservas voluntarias: 11.817.501,83 euros

Lo que se corresponde con una distribución de dividendo de 31 céntimos de euro por acción, habiéndose pagado a cuenta 16 céntimos de euro por acción con fecha 9 de julio de 2008 y 14 céntimos de euro por acción el 8 de enero de 2009, con un desembolso total de 19.834.701,00 euros. En consecuencia se propone a la Junta un reparto complementario de 1 céntimo de euro por acción, en total 661.156,70 euros.

Segundo.- Aprobar la gestión y todos los actos realizados por el Consejo de Administración, las Comisiones del Consejo y el Consejero Delegado en el ejercicio de 2008.

Tercero.- Aprobar la modificación del Art. 32 de los Estatutos Sociales, que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción:

‘Artículo 32o.-

La junta general resolverá sobre la aplicación del resultado del ejercicio de acuerdo con el balance aprobado.

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto contable no es, o a consecuencia del reparto no resulta ser, inferior al capital social.

Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que ese valor del patrimonio neto de la sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de estas pérdidas.

La junta general podrá acordar, total o parcialmente, el reparto de dividendos (ya sea con cargo al beneficio del ejercicio o a reservas de libre disposición) o de la prima de emisión (en caso de haberla), en especie, siempre y cuando los bienes o valores objeto de distribución sean homogéneos y suficientemente líquidos o susceptibles de liquidación, presumiéndose en todo caso que concurre esta última circunstancia cuando se trate de valores que estén admitidos o vayan a estar admitidos a negociación en un mercado regulado, y siempre y cuando se respete, en todo caso, el principio de igualdad de trato de los accionistas (nuevo artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas).

La regulación contenida en el párrafo anterior será igualmente de aplicación a la devolución de aportaciones en los casos de reducción de capital social, siempre que se cuente con el consentimiento de los afectados.

La junta general o el consejo de administración podrá acordar la distribución de cantidades a cuenta de dividendos en especie, con las limitaciones y cumpliendo los requisitos de la Ley, y siempre y cuando los bienes o valores objeto de distribución sean homogéneos y suficientemente líquidos o susceptibles de liquidación (presumiéndose en todo caso que concurre esta última circunstancia cuando se trate de valores que estén admitidos o vayan a estar admitidos a negociación en un mercado regulado) y se respete, en todo caso, el principio de igualdad de trato de los accionistas.’

Cuarto.- Habida cuenta el informe favorable de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, la Junta acuerda reelegir, por un nuevo período estatutario de cinco años, a los consejeros dominicales externos D. Casimiro Molins Ribot, D. Fco. Javier Molins López-Rodó, Cartera de Inversiones C.M., S.A., representada por D. Joaquín M Molins Gil, D. Joaquim Molins Amat, Inversora Pedralbes S.A., representada por D. M Regina Molins López-Rodó y al consejero adscrito a otros consejeros externos D. Miguel del Campo Rodríguez.

Quinto.- Nombrar, a efectos de lo previsto en el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas, a Deloitte, S.L., inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S0692, como Auditores de Cuentas de nuestra Sociedad por el período legal de un año a contar desde el 1 de enero de 2010, y comprenderá por tanto, la realización de la auditoria de las

cuentas anuales de Cementos Molins, S.A. y las Cuentas Anuales Consolidadas de Cementos Molins, S.A. y sociedades dependientes del ejercicio 2010.

Sexto.- Fijar, de conformidad con lo que determina el artículo 27 de los estatutos sociales, en 542.000 Euros, la remuneración de los órganos de Administración de la Sociedad para el ejercicio 2009.

Séptimo.- Autorizar y facultar al Consejo de Administración de Cementos Molins, S.A., así como a aquellas sociedades respecto de las cuales CEMENTOS MOLINS, S.A. tenga la consideración de sociedad dominante para adquirir, bajo las modalidades que admita la Ley, las acciones de CEMENTOS MOLINS, S.A., dentro de los límites y con los requisitos que seguidamente se enuncian:

- a) que el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose al de las que ya posean CEMENTOS MOLINS, S.A. y sus sociedades filiales, no exceda en cada momento del 5 por ciento del capital social.
- b) que CEMENTOS MOLINS, S.A. tenga capacidad para dotar la reserva indisponible prescrita en la Ley para estos casos sin disminuir el capital social ni las reservas legal o estatutariamente indisponibles.
- c) que las acciones adquiridas se hallen íntegramente desembolsadas.
- d) que tratándose de adquisiciones a título de compraventa, se efectúen por un precio mínimo del valor nominal de las acciones y máximo del valor de cotización en Bolsa en el momento de la adquisición, con expreso cumplimiento de los demás requisitos legales aplicables.
- e) que la presente autorización se establece por plazo de 12 meses contados desde el día de hoy, 3 de junio de 2009, sin perjuicio de los supuestos contemplados en la Ley como de libre adquisición.

Queda igualmente autorizado el Consejo de Administración, para que, en el momento en que haga uso de la presente autorización pueda -de conformidad con lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Sociedades Anónimas- establecer en el pasivo del balance una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones propias efectivamente adquiridas en virtud de la presente autorización. Dicha reserva deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas o amortizadas.

Octavo.- Facultar al Consejo de Administración para que por si o por terceras personas a quien expresamente autorice, pueda formalizar los acuerdos adoptados en la presente Junta que requieran tal formalización, así como para otorgar cuantos documentos públicos y/o privados resulten necesarios o simplemente convenientes a los expresados fines, incluso de subsanación y rectificación, y realizar cualesquiera actos necesarios o convenientes a los fines de los mismos, en los términos más amplios, para la validez de los presentes acuerdos y su inscripción, total o parcial, en el correspondiente Registro Mercantil.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

NO

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	
--	--

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

Según el artículo 19 de los Estatutos Sociales, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por otra persona. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta, en los términos y con el alcance establecido en la Ley de Sociedades Anónimas.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal del representado a la Junta tendrá el valor de revocación.

En caso de solicitud pública de representación, será de aplicación el artículo 107 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El artículo 8 del Reglamento de la Junta General puntualiza que en el caso de que los propios administradores de la Sociedad, las entidades depositarias de los títulos o las encargadas del registro de anotaciones en cuenta soliciten la representación para sí o para otro y, en general, siempre que la solicitud se formule de forma pública, el documento en que conste el poder deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas.

Por excepción, el representante podrá votar en sentido distinto cuando se presenten circunstancias ignoradas en el momento del envío de las instrucciones y se corra el riesgo de perjudicar los intereses del representado. En caso de voto emitido en sentido distinto a las instrucciones, el representante deberá informar inmediatamente al representado, por medio de escrito en que explique las razones del voto. Se entenderá que ha habido solicitud pública cuando una misma persona ostente la representación de más de tres accionistas.

El voto de las propuestas sobre puntos comprendidos en el orden del día de cualquier clase de junta general podrá delegarse o ejercitarse por el accionista mediante correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho de voto. Los accionistas que emitan sus votos a distancia deberán ser tenidos en cuenta a efectos de constitución de la junta como presentes.

El Consejo de Administración determinará, en el acuerdo de convocatoria de cada Junta, el procedimiento, requisitos, sistema y plazo para el otorgamiento y remisión a la Sociedad de las representaciones o delegaciones de voto emitidas en forma electrónica o telemática y para su eventual revocación, expresándose dichas circunstancias en los anuncios de convocatoria de la Junta.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

La dirección es www.cemolins.es. Una vez en el menú (home) desplegar el apartado Información a los Accionistas del área izquierda. En el submenú a la derecha se despliega un banner de color verde donde aparece, en formato PDF, el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus

acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:
- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
 - b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:
- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
 - b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
 - c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:
- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
 - b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y

territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Explique

No existe actualmente entre el accionariado de la Sociedad un grupo diferente al que actualmente ostenta una amplia mayoría, con capacidad suficiente para el nombramiento de consejeros. Por ello, diez de los consejeros son dominicales, un consejero es consejero ejecutivo y el otro está adscrito a otros consejeros externos.

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

No existe actualmente entre el accionariado de la Sociedad un grupo diferente al que actualmente ostenta una amplia mayoría, con capacidad suficiente para el nombramiento de consejeros. Por ello, diez de los consejeros son dominicales, un consejero es consejero ejecutivo y el otro está adscrito a otros consejeros externos.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación

accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

No Aplicable

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple Parcialmente

Cementos Molins, S.A. no establece reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

No Aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;

b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:

i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.

ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;

iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y

iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:

i) Duración;

ii) Plazos de preaviso; y

iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

No Aplicable

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

No Aplicable

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Explique

El Consejo de Administración adoptó el acuerdo de no incluir esta recomendación en el Reglamento de la Junta General aprobado por la Junta General de Accionistas de 28 de junio de 2007, al considerar que la retribución del Consejo de Administración ya se somete a consideración y aprobación de la Junta como punto específico del orden del día y viene precedido del correspondiente informe-propuesta de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos. Si algún accionista precisara de información adicional sobre este punto, puede obtenerla en el desarrollo de la Junta.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple Parcialmente

El artículo 20 del Reglamento del Consejo de Administración no incluye el hacer pública en la Memoria las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No Aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple Parcialmente

Excepto el apartado c) dado que la Sociedad no cuenta con consejeros independientes.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;

- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Explique

La Sociedad no cuenta con consejeros independientes.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

23/02/2010

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO

Diligencia Informe Anual del Gobierno Corporativo

Con fecha 23 de febrero de 2010 hemos formulado las cuentas anuales de Cementos Molins, S.A. y las cuentas anuales consolidadas de Cementos Molins, S.A. y de las sociedades dependientes correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009.

Que asimismo hemos formulado el Informe Anual del Gobierno Corporativo de Cementos Molins, S.A. correspondiente al ejercicio 2009, contenido en 56 hojas de papel común que son firmadas por el Secretario, más una hoja adicional que firman la totalidad de los señores consejeros.

D. Casimiro Molins Ribot
Presidente

D. Juan Molins Amat
Vicepresidente 1º

D. Joaquín Mª Molins Gil
Por: Cartera de Inversiones C.M., S.A.
Vicepresidente 2º

D. Emilio Gutiérrez Fernández de Liencres

D. Santiago Molins Amat
Por: Foro Familiar Molins, S.L.

Dª Mª Regina Molins López-Rodó
Por: Inversora Pedralbes, S.A.

D. Joaquim Molins Amat

D. Joaquín Mª Molins López-Rodó

D. José Antonio Pujante Conesa

D. Miguel del Campo Rodríguez

D. Pablo Molins Amat
Por: Noumea, S.A.

Dª Ana Mª Molins López-Rodó